



PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE MADRID (PLIAM) 2016-2019

VII Convocatoria de reconocimiento
Ciudades Amigas de la Infancia
UNICEF Comité Español

Aprobado en la Junta de Gobierno
de 20 de octubre de 2016





MADRID CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA

PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE MADRID (PLIAM 2016-2019)

Igualdad, Autonomía y Visibilidad

Lograr una ciudad más amable, inclusiva y saludable para las niñas, niños y adolescentes, en la que sus necesidades sean atendidas y sus derechos garantizados

Edita:

Ayuntamiento de Madrid

Julio 2016

**Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud
Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.**

Paseo de la Chopera, 41, 1ª planta

28045 Madrid

Teléfono: 91 588 1431

sgfamiliainfancia@madrid.es

www.madrid.es

Dibujos ganadores de concurso por votación de niños, niñas y adolescentes asistentes al Pleno Infantil del 3 de junio de 2016

- Portada, autora: [Katherine Maza Granda](#)
- Contraportada, autor: [Charles Chávez Barba](#)

Con la colaboración de Entrenadores de Pensamiento, SL



Uno de los compromisos fundamentales de mi actual responsabilidad como Alcaldesa de Madrid es lograr que nuestra ciudad sea cada vez más amable con todos nosotros y nosotras, sus habitantes. Este reto está especialmente dirigido hacia las personas cuyo desarrollo está en mayor medida determinado por el entorno, sobre el que pueden ejercer poco control, como es el caso de los niños, niñas y adolescentes. La familia, la escuela y la sociedad en general tenemos una obligación especial hacia nuestros niños, niñas y adolescentes, de procurar los medios necesarios para que crezcan de modo saludable, tanto física como emocionalmente.

El Ayuntamiento de Madrid trabaja cada vez con mayor empeño en lograr este objetivo. Estamos reconocidos por UNICEF como Ciudad Amiga de la Infancia, reconocimiento que este Organismo Internacional otorga a las ciudades que impulsan y promueven la Convención de los Derechos del Niño en el ámbito local. Sin duda, queremos mantener este reconocimiento, porque ello significará que vamos por el camino de cuidar cada vez mejor a nuestros y nuestras menores, respetándoles como sujetos activos con plenitud de derechos. La CDN nos guía y también el Plan de Derechos Humanos que asimismo está elaborando nuestro Ayuntamiento, en el marco de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y que contempla, como no podía ser de otro modo, un eje centrado en la infancia; una de sus metas es *garantizar a las personas menores de 18 años el disfrute de todos los derechos contenidos en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de la Infancia*.

El Plan Local de Infancia y Adolescencia 2016-2019 (PLIAM) recoge nuestro compromiso de impulso y optimización de las acciones de competencia municipal, y también de coordinación con otras administraciones y el tejido asociativo, para promover lo necesario para garantizar los derechos y cobertura de necesidades de los menores; de modo singular, priorizamos este cometido con los menores en situación de dificultad o vulnerabilidad social.

Quiero destacar dos de los grandes retos que establece el Plan: el impulso decidido a la participación de la infancia y la adolescencia, y la necesidad de conocer más sobre la infancia para actuar mejor. Tenemos que escuchar de verdad a los niños, niñas y adolescentes, sus opiniones, sus propuestas... tenemos que conseguir que su participación en los asuntos que les atañen sea algo natural, incorporado a la actividad que realizan cotidianamente; de este modo conseguiremos una sociedad cada vez más democrática, consciente de sus derechos y responsable de sus obligaciones... una sociedad solidaria, en la que el bienestar de los demás ciudadanos forme parte del bienestar propio.

Agradezco la elaboración del Plan, especialmente al Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, que ha coordinado la participación en el mismo de un buen número de profesionales de distintos ámbitos, para poner en común el compromiso con la infancia y la adolescencia, y de los propios niños, niñas y adolescentes, con los que se han hecho grupos de discusión y recogido sus propuestas, tanto en éstos como en los Plenos Infantiles, que queremos convertir en tradición en nuestro Ayuntamiento. A todos los que han participado de un modo u otro en el PLIAM, también mi reconocimiento y gratitud.

El Plan Local de Infancia y Adolescencia 2016-2019 es un compromiso de todos con la Convención de los Derechos del Niño, y con los niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad, que, como responsable política de este Ayuntamiento apoyo, impulso y confío en su eficaz desarrollo.

Manuela Carmena Castrillo
Alcaldesa de Madrid



Queremos construir una ciudad más amable, inclusiva y saludable para los niños, niñas y adolescentes, en la que sus necesidades sean atendidas, y sus derechos garantizados. Y queremos trabajar por la igualdad, autonomía y visibilidad de ellos y ellas.

Estas metas determinan los objetivos que pretendemos impulsar desde el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, que tengo el honor de dirigir. Pero no podemos hacerlo solos o solas; en el desarrollo de la Infancia y la Adolescencia confluyen múltiples aspectos que se entrelazan, y entre todos contribuyen a la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes. Por ello, para la elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia 2016-2019, hemos contado con la colaboración de diferentes participantes, fundamentales para buscar sinergias y conseguir eficacia.

En primer lugar, hemos hecho partícipes a las y los sujetos de este Plan, los propios niños, niñas y adolescentes, a través de grupos de discusión en los que han propuesto, opinado y orientado a los/as profesionales para diseñar mejor el trabajo.

Además de la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud, que ha coordinado la elaboración de este Plan, y las otras tres Direcciones Generales del área que dirijo, han participado también: otras Áreas de Gobierno municipales; los/as Concejales de distrito, en su calidad de responsables políticos y de presidentes/as de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia distritales; los Departamentos de Servicios Sociales y Secciones de Educación de los distritos y una importante representación de la iniciativa social. Asimismo, han participado los grupos políticos municipales Popular, Socialista y Ciudadanos, a los que se ha invitado a hacer aportaciones al documento, a medida que se iba elaborando.

Otro órgano de participación que ha sido informado e invitado a hacer aportaciones en la elaboración del PLIAM ha sido el Consejo de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Ciudad de Madrid, que presido, y en el que participan, además de concejales municipales, representantes de las Consejerías de Sanidad y de Educación, y la Dirección General del Menor y la Familia de la Comunidad de Madrid, así como la iniciativa social.

A todos ellos y ellas, les manifiesto mi profundo agradecimiento por su colaboración; han contribuido a conseguir que el Plan sea participativo, y desde ahí con mayor posibilidad de eficacia.

Hemos querido elaborar un Plan que pueda llegar a todos los niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad, y muy especialmente a aquellos y aquellas menores y familias en situaciones de dificultad o riesgo social. Nuestro deseo es estar cerca de todos ellos y de ellas y trabajaremos para conseguirlo.

Se han identificado seis líneas de actuación –participación de la infancia y la adolescencia; violencias sociales, vulnerabilidad y resiliencia; familia, educación y sociedad; estilos de vida saludables, ocio, cultura y deporte; entorno urbano seguro y saludable; y gestión de la calidad y la información-. Cada línea de actuación se despliega en una serie de medidas, para cada una de las cuales establecemos plazos y metas, y se señala la unidad responsable de la misma. Todo ello, en el marco de las competencias que le son propias al Ayuntamiento de Madrid.

Marta Higuera Garrobo
Primera Teniente Alcalde de Madrid
Concejala del Área de Gobierno Equidad, Derechos Sociales y Empleo

UN MUNDO APROPIADO PARA NOSOTROS Y NOSOTRAS

Declaración de la infancia realizada durante la apertura de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en favor de la Infancia, 8 de mayo de 2002, por Gabriela Azurduy Arrieta (Bolivia) y Audrey Chenynut (Mónaco), delegadas en representación del Foro de la Infancia.

Somos los niños y niñas del mundo.

Somos las víctimas de la explotación y el abuso.

Somos niños y niñas de la calle. Somos niños y niñas de la guerra.

Somos las víctimas y los huérfanos del VIH/SIDA.

Se nos niega una educación de buena calidad, así como buenos servicios de salud.

Somos las víctimas de la discriminación política, económica, cultural, religiosa y del medio ambiente.

Somos los niños y niñas cuyas voces no se oyen: es hora de que nos tomen en cuenta.

Queremos un mundo adecuado a las necesidades de los niños y niñas, porque un mundo adecuado a nuestras necesidades es un mundo adecuado a las necesidades de todos.

En este mundo:

Vemos respeto por los derechos del niño:

- *gobiernos y adultos que tienen un verdadero compromiso con el principio de los derechos del niño y que llevan a efecto la Convención sobre los Derechos del Niño para todos los niños y niñas*
- *seguridad para los niños y niñas en sus familias, comunidades y naciones.*

Vemos un final a la explotación, el abuso y la violencia:

- *leyes que protegen a los niños y niñas de la explotación y el abuso, que deben mejorarse y todos deben respetar,*
- *centros y programas que ayudan a reconstruir las vidas de las víctimas*

Vemos un final a la guerra:

- *los líderes mundiales que resuelven conflictos a través de un diálogo pacífico en vez de usar la fuerza,*
- *refugiados y víctimas infantiles de la guerra a quienes se protege de todas las maneras posibles y que tienen las mismas oportunidades que los demás niños y niñas,*
- *desarme, eliminación del comercio de armas y el final al abuso de los niños soldados.*

Vemos servicios de salud:

- *medicinas vitales a precios asequibles y tratamiento para todos los niños y niñas,*
- *asociaciones fuertes y responsables establecidas entre todos para promover una salud mejor para los niños y niñas.*

Vemos la erradicación del VIH/SIDA:

- *Sistemas educativos que incluyen programas de prevención sobre el SIDA,*
- *exámenes gratis y centros de orientación,*
- *información sobre VIH/SIDA asequible y gratis,*

- *huérfanos del SIDA y niños y niñas que viven con VIH/SIDA y que disfrutan de las mismas oportunidades.*

Vemos la protección del medio ambiente:

- *conservación y rescate de los recursos naturales,*
- *conciencia de la necesidad de vivir en ambientes saludables y favorables a nuestro desarrollo,*
- *entornos asequibles a los niños y niñas con necesidades especiales.*

Vemos el fin del círculo vicioso de la pobreza:

- *los comités contra la pobreza que buscan la transparencia en los gastos y prestan atención a todas las necesidades de los niños y niñas,*
- *la cancelación de la deuda que impide el progreso de los niños y niñas.*

Vemos educación:

- *igualdad de oportunidades y acceso a una educación de calidad que sea gratuita y obligatoria,*
- *entornos escolares en los que los niños y las niñas se sientan felices de aprender,*
- *educación para la vida que vaya más allá del plano académico y que incluya lecciones en comprensión, derechos humanos, paz, aceptación y ciudadanía activa.*

Vemos la participación activa de los niños y niñas:

- *mayor conciencia y respeto entre las personas de todas las edades sobre los derechos que tienen los niños y niñas a participar total y significativamente de acuerdo con el espíritu de la Convención sobre los Derechos del Niño,*
- *la actuación activa de los niños y niñas en la toma de decisiones en todos los niveles y en la planificación, aplicación, vigilancia y evaluación en todos los asuntos que afecten a los derechos de los niños y niñas.*

Exigimos una participación equitativa en la lucha por los derechos de los niños y niñas. Y a la vez que prometemos apoyar las acciones que ustedes tomen en nombre de los niños y niñas, les pedimos que se comprometan y apoyen las acciones que nosotros tomamos: porque los niños y niñas del mundo son mal interpretados.

Nosotros no somos la fuente de los problemas, somos los recursos que se necesitan para resolverlos.

No representamos un gasto, representamos una inversión.

No solamente somos gente joven, somos personas y ciudadanos de este mundo.

Hasta que otros acepten la responsabilidad que tienen con nosotros, seguiremos luchando por nuestros derechos.

Tenemos la voluntad, el conocimiento, la sensibilidad y la dedicación.

Prometemos que como adultos defenderemos los derechos de la infancia con la misma pasión que lo estamos haciendo ahora como niños y niñas.

Prometemos tratarnos los unos a los otros con dignidad y respeto.

Prometemos ser abiertos y sensibles ante nuestras diferencias.

Somos los niños y niñas del mundo y a pesar de nuestras diferencias, compartimos la misma realidad. Estamos unidos en nuestra lucha para conseguir que el mundo sea un mejor lugar para todos. Ustedes nos llaman el futuro, pero también somos el presente.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	10
--------------------	----

PRIMERA PARTE: MARCO CONTEXTUAL

1. MARCO NORMATIVO	13
1.1. Normativa internacional	13
1.2. Normativa estatal.....	14
1.3. Normativa autonómica	15
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN	15
2.1. Situación de la infancia y adolescencia en la ciudad de Madrid	15
2.2. La perspectiva de los niños, niñas y adolescentes de sus necesidades y derechos	33
2.3. Identificación de prioridades	44

SEGUNDA PARTE: METODOLOGÍA

3. CRITERIOS METODOLÓGICOS.....	49
4. MÉTODO DE ELABORACIÓN	50
5. ALCANCE TEMPORAL Y TERRITORIAL.....	52

TERCERA PARTE: ENFOQUE ESTRATÉGICO

6. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.....	53
6.1. Visión y Misión	53
6.2. Objetivos estratégicos.....	53
6.3. Líneas de actuación y objetivos específicos.....	54
6.4. Principios rectores.....	61
6.5. Enfoques transversales	62
6.6. Perspectivas específicas	63

CUARTA PARTE: DESPLIEGUE OPERATIVO

7. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.....	64
1. PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	64
2. VIOLENCIAS SOCIALES, VULNERABILIDAD Y RESILIENCIA.....	81
3. FAMILIA, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD.....	98
4. ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, OCIO, CULTURA Y DEPORTE	115
5. ENTORNO URBANO SEGURO Y SALUDABLE.....	131
6. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA CALIDAD	147
8. PRESUPUESTO	156

QUINTA PARTE: COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

9. SISTEMA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PLIAM.....	157
10. EVALUACIÓN DEL PLIAM	163

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Madrid, consciente de la importancia estratégica de los derechos de la infancia y la adolescencia para el presente y futuro de nuestras sociedades, viene trabajando desde hace años para garantizar sus derechos y hacer realidad la CDN en los veintiún distritos de la ciudad. Ejemplos de ese compromiso han sido en un pasado próximo la obtención en 2008 del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, que se renovó en 2012 y cuya renovación para el periodo 2016-2020 ya ha sido solicitada a UNICEF.

Para dar continuidad al compromiso con la infancia y la adolescencia adquirido por el Ayuntamiento de Madrid y profundizarlo, se elabora el Plan Local de Infancia y Adolescencia de Madrid (PLIAM) como una herramienta viva y abierta a su permanente revisión y mejora, que concreta para el periodo 2016-2019 la política local en pro de la infancia y adolescencia residente en la ciudad.

Desde que en 1989 la ONU promulgara la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), alineada con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), los municipios y sus gobiernos locales tenemos un marco de referencia global para orientar el diseño y aplicación de políticas a favor de la infancia y la adolescencia. Es en consideración a esta Declaración Universal de los Derechos Humanos, que el Ayuntamiento de Madrid ha impulsado el desarrollo de una Plan de Derechos Humanos en la ciudad con un eje centrado en los derechos de la infancia, de forma que el PLIAM se alinea con sus objetivos estratégicos y contribuye al desarrollo de sus líneas de acción.

Por otra parte, el PLIAM está alineado con el Programa de Gobierno para el mandato 2015-2019, conteniendo la misma estrategia para la política municipal dirigida a la infancia y adolescencia. Sin embargo, el PLIAM tiene un mayor nivel de despliegue de la estrategia debido a su carácter específico.

La elaboración del PLIAM no es un reto fácil teniendo en cuenta las dimensiones de una ciudad con veintiún distritos, con más de 3.000.000 de habitantes y, entre ellos y ellas, cerca de medio millón de niñas y niños menores de 18 años. Esta gran dimensión de territorio y población, junto con la diversidad y dinamismo que encierran, desafían constantemente los modelos de actuación de los organismos públicos para garantizar el bienestar social de sus habitantes. Además, es preciso considerar que el Ayuntamiento de Madrid no tiene todas las competencias relacionadas con los derechos de la infancia y que las necesidades sociales sobrepasan a menudo la capacidad de un gobierno local para darles cumplida respuesta. Por ello, es imprescindible trabajar coordinadamente con otras Administraciones Públicas - principalmente con la Comunidad de Madrid- y con el tejido asociativo y ciudadano. Así, se ha realizado un gran esfuerzo para que el PLIAM contase con la mayor participación y el mayor diálogo y consenso posibles.

El PLIAM no es un documento cerrado, pues se concibe como una guía para la acción que podrá corregirse y a la que podrán incorporarse a lo largo de su vigencia otras medidas que resulten necesarias. Para ello el propio Plan recoge un procedimiento de seguimiento, revisión y ajuste periódicos.

Como decimos, se trata de un Plan con vocación de continuidad y mejora continua, pues muchos de los retos que en él se recogen demandan la experimentación de nuevos enfoques de trabajo y una labor sostenida a largo plazo. Está dirigido a la población menor de dieciocho años residente en el municipio de Madrid; si bien, como es lógico, se cuenta además con sus familias o tutores y, en general, con las personas adultas de sus entornos, buscando su colaboración y compromiso para hacer respetar sus derechos y cooperar en la mejora de sus condiciones de vida.

Es un plan integral porque tiene en cuenta globalmente las necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia, aunque para dar respuesta a muchas de ellas se necesite el concurso de otras Administraciones y actores sociales. Y es transversal porque en él están implicadas distintas Áreas de Gobierno y organismos municipales y todos los distritos de la ciudad, actuando de forma coordinada; lo cual se ha tenido en cuenta no solo en el diseño del PLIAM, sino también en su futura aplicación a través de los procedimientos de coordinación y gestión que el mismo Plan prevé, siendo este uno de los aspectos que conviene destacar por cuanto un reclamo institucional y ciudadano que se ha tenido especialmente en cuenta es dotar al Plan de una estructura clara de responsabilidades que asegure su aplicación y seguimiento.

Se ha intentado, además, que el PLIAM sea participativo y flexible, diseñado para ser un instrumento útil y adaptativo para el trabajo cotidiano, contando con la participación y el protagonismo de las niñas y los niños y la colaboración de diversos actores sociales e institucionales. La participación infantil y ciudadana en general es un factor estratégico que recorre todo el Plan, empezando por la participación de las niñas y los niños, además de la participación de las familias, los centros educativos, las asociaciones y las entidades sociales implicadas en la defensa de sus derechos. Con ellos se ha contado a la hora de elaborar el Plan y se seguirá contando a través de las estructuras de participación previstas a diferentes niveles.

Es importante destacar desde ahora que el PLIAM se propone dar un salto adelante en cuatro aspectos esenciales:

- 1) El primero es la participación infantil y adolescente, poniendo en práctica de forma experimental un modelo de participación integrador, flexible y, al mismo tiempo escalable que permita incorporar de forma progresiva a centenares y miles de niñas y niños de todos los distritos, contando con la colaboración de los centros educativos y de las asociaciones locales.
- 2) El segundo reto que se asume consiste en la atención a los procedimientos y modelos de intervención, priorizando la participación ciudadana, la coordinación y la cooperación en red entre actores de distinta naturaleza; como se podrá observar, el PLIAM establece cauces a distintos niveles para que esto ocurra, englobándolos todos ellos en una Red del Plan Local de Infancia y Adolescencia de Madrid (Red PLIAM).
- 3) El tercer reto es la activación, a través de la sensibilización, el diálogo y la cooperación de las capacidades comunitarias de respuesta a las necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia, potenciando el papel de los distritos, para lo cual se dinamizarán actuaciones encaminadas a reflexionar con las niñas y los

niños de los barrios y las vecinas y los vecinos adultos cuales son las necesidades y problemas prioritarios y qué podemos hacer conjuntamente ciudadanía y administraciones públicas para abordarlos.

- 4) Y el cuarto reto consiste en avanzar en una mejor gestión de la información y el conocimiento tanto de las realidades de las niñas y los niños como de la calidad de los servicios y recursos municipales a ellas y ellos destinados, para lo cual se prevén un conjunto de actuaciones encaminadas a poner en marcha, de forma progresiva y escalable, un sistema de información amplio y riguroso que de soporte estadístico a las políticas locales de infancia y adolescencia, uno de los déficits que se arrastran hasta el día de hoy.

Por encima de estos cuatro retos, El PLIAM se ha concebido como un instrumento para conocer, sensibilizar y comprometer a la ciudadanía con la Convención de los Derechos del Niño, para lo cual la CDN será un marco de referencia obligado en todas las actuaciones que se lleven a cabo. De forma más específica, el PLIAM contempla su difusión en el marco del procedimiento de participación infantil y adolescente previsto de forma que en torno a la fecha en la que se conmemora la CDN, tendrá lugar el Pleno Infantil presidido por la Alcaldesa de la ciudad.

El PLIAM 2016-2019 consta de cinco partes diferenciadas: en la primera se aborda el **marco contextual general**, que incluye la **normativa** que encuadra las actuaciones previstas y un resumen del **análisis de la situación** efectuado previamente y del que se derivan los principales objetivos y líneas de actuación. En la segunda parte se describirá la **metodología** seguida para la elaboración del PLIAM, en la que se ha cuidado especialmente la participación de las y los actores internos y externos al Ayuntamiento, concediendo un especial protagonismo a las niñas y a los niños a los cuales se ha consultado a través de un procedimiento específico. La tercera parte aborda los componentes estratégicos del PLIAM, describiendo su **visión, misión, objetivos estratégicos y líneas de actuación** y en la cuarta se concreta el despliegue operativo a través de **165 medidas que desarrollan las líneas de actuación**. Para cada una de estas medidas se han establecido plazos y metas de ejecución y un órgano responsable de su implementación. La quinta y última parte está dedicada a la estructura de **gestión, coordinación y evaluación** del Plan.

El PLIAM se presenta en julio de 2016 a UNICEF Comité español para renovar una vez más el sello de reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, reconocimiento que, como se ha dicho más arriba, tiene la ciudad de Madrid desde 2008 y que ha de ser renovado cada cuatro años, correspondiendo a 2016 la renovación del reconocimiento actual otorgado en 2012. Pero más allá del prestigio que concede este importante reconocimiento que concede un organismo de Naciones Unidas contar con un Plan Local de Infancia y Adolescencia es imprescindible para concretar y desarrollar el compromiso del Ayuntamiento de Madrid con las niñas y los niños y como elemento integrador de políticas públicas y trabajo compartido con entidades de la iniciativa social dedicadas a la infancia y la adolescencia.

PRIMERA PARTE: MARCO CONTEXTUAL

1. MARCO NORMATIVO

El interés social por las niñas, niños y adolescentes, por su desarrollo, cuidado y protección, se recoge en distintas normativas a nivel internacional, estatal y autonómico, de las que a continuación se recogen las principales:

1.1. NORMATIVA INTERNACIONAL

- *Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París. En sus 30 artículos se recogen los derechos humanos considerados básicos y son la base de los pactos internacionales de Derechos Humanos que de ella se desprenden cuya naturaleza de tratados obligan jurídicamente a su cumplimiento por parte de los Estados firmantes a cumplirlos.*
- *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1996 y en vigor desde enero de 1976. Compromete a los firmantes a trabajar para garantizar a las personas derechos económicos, sociales y culturales, incluidos los derechos laborales, a la salud, la educación y un nivel de vida adecuado.*
- *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por Naciones Unidas también el 16 de diciembre de 1966; entró en vigor en marzo de 1976 y ha sido ratificado por 167 países. Reconoce derechos civiles y políticos estableciendo mecanismos para su protección y garantía.*
- *Convención sobre los Derechos del Niño, de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989, ratificado por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991, cuyas ideas clave son el interés superior de la niña o el niño, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.*
- *CEDAW o Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y ratificada por España el 16 de diciembre de 1983.*
- *Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, de Naciones Unidas, de 13 de diciembre de 2006, ratificada por España el 23 de noviembre de 2007.*
- *Convenios del Consejo de Europa: el relativo a la adopción de menores, hecho en Estrasburgo el 27 de noviembre de 2008, ratificado el 16 de julio de 2010; el relativo a la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, hecho en Lanzarote el 25 de octubre de 2007, ratificado el 22 de julio de 2010 y el*

Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños, hecho en Estrasburgo el 25 de enero de 1996, ratificado el 11 de noviembre de 2014.

- *Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, de 11 de mayo de 2011, ratificado por España el 6 de junio de 2014.*
- *Protocolos facultativos sobre la participación de los niños en los conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, aprobados por Naciones Unidas en 2000 refuerzan la protección de la infancia contra su participación en los conflictos armados y la explotación sexual. Deben interpretarse como un todo a la luz de la Convención sobre los Derechos del Niño.*
- *Carta Europea de los Derechos del Niño. Resolución A.-0172/92 (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992).*
- *Convenio relativo a la protección del niño y a la Cooperación en materia de adopción internacional, elaborado en La Haya el 29 de mayo de 1993 y ratificado por España el 30 de julio de 1995, donde se contempla la adopción como una de las formas de protección de la infancia y se garantiza que las adopciones se realicen teniendo en cuenta el interés del niño o la niña.*
- *Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia en mayo de 2002, cuyos acuerdos se plasman en el documento “Un mundo apropiado para los niños y niñas”. Se definen cuatro esferas de acción prioritarias (vida sana, educación de calidad, protección y lucha contra VIH-SIDA) y participan por primera vez 400 niñas y niños como delegados/as.*

1.2. NORMATIVA ESTATAL

- *Constitución Española (1978), en especial su artículo 39, dedicado a la protección de la familia y la infancia y el artículo 9.2 que obliga a los poderes públicos a promover las condiciones y remover los obstáculos para alcanzar la igualdad real.*
- *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor.*
- *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal.*
- *Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores; y su Reglamento desarrollado por Real Decreto 1774/2004.*
- *Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de adopción internacional.*
- *Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.*
- *Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*
- *Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.*

- *Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.*
- *Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.*
- *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.*
- *Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*

1.3 NORMATIVA AUTONÓMICA

- *Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.*
- *Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.*
- *Ley 11/2002 de 18 de diciembre de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.*
- *Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.*
- *Decreto 179/2003, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.*
- *Decreto 180/2003, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.*
- *Ley 3/2004, de 10 de diciembre de creación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.*
- *Ley 1/2007, de 21 de febrero, de mediación familiar de la Comunidad de Madrid.*
- *Ley 5/200, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid.*

2. ANALISIS DE LA SITUACIÓN ¹

2.1. SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE MADRID

Población infantil y adolescente en la ciudad de Madrid

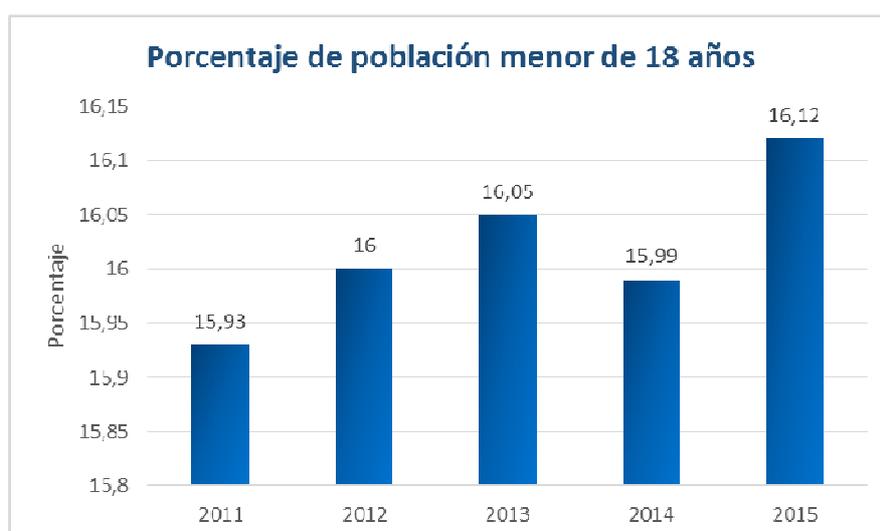
¹ Se presenta en documento separado el Análisis de la Situación con mayor nivel de detalle.

A fecha 1 de enero de 2015 la población empadronada en el municipio de Madrid ascendía a 3.141.991 habitantes, de los cuales 506.618 son personas menores de 18 años, lo que supone un 16,12 % de la población total. De ese medio millón largo de menores un 49 % son mujeres (248.243) y un 51 % hombres (258.375).

La población de la ciudad de Madrid ha ido descendiendo paulatinamente desde el año 2010 en que alcanzó su máxima población con 3.283.923 habitantes. Esta disminución de la población unido a la disminución de la natalidad en estos últimos cinco años, hace que también se haya visto reducida la población menor de 18 años, pasando de los 520.839 menores a 1 de enero de 2011 a los 506.618 a 1 de enero de 2015; sin embargo, porcentualmente ha ido aumentando desde el 15,98% en 2010 hasta el 16,12% en 2015, el dato más elevado de la serie.

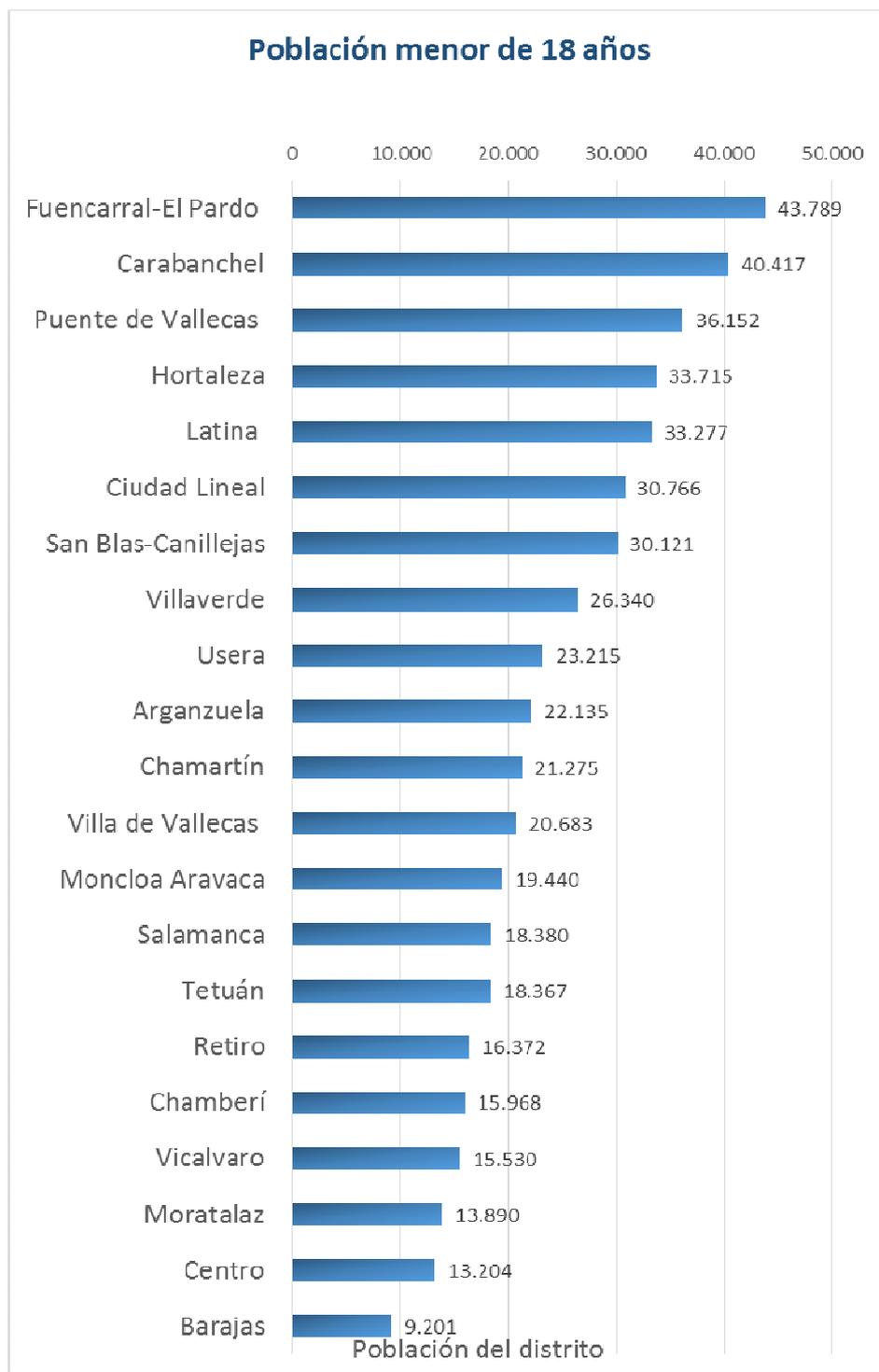


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Padrón de Habitantes

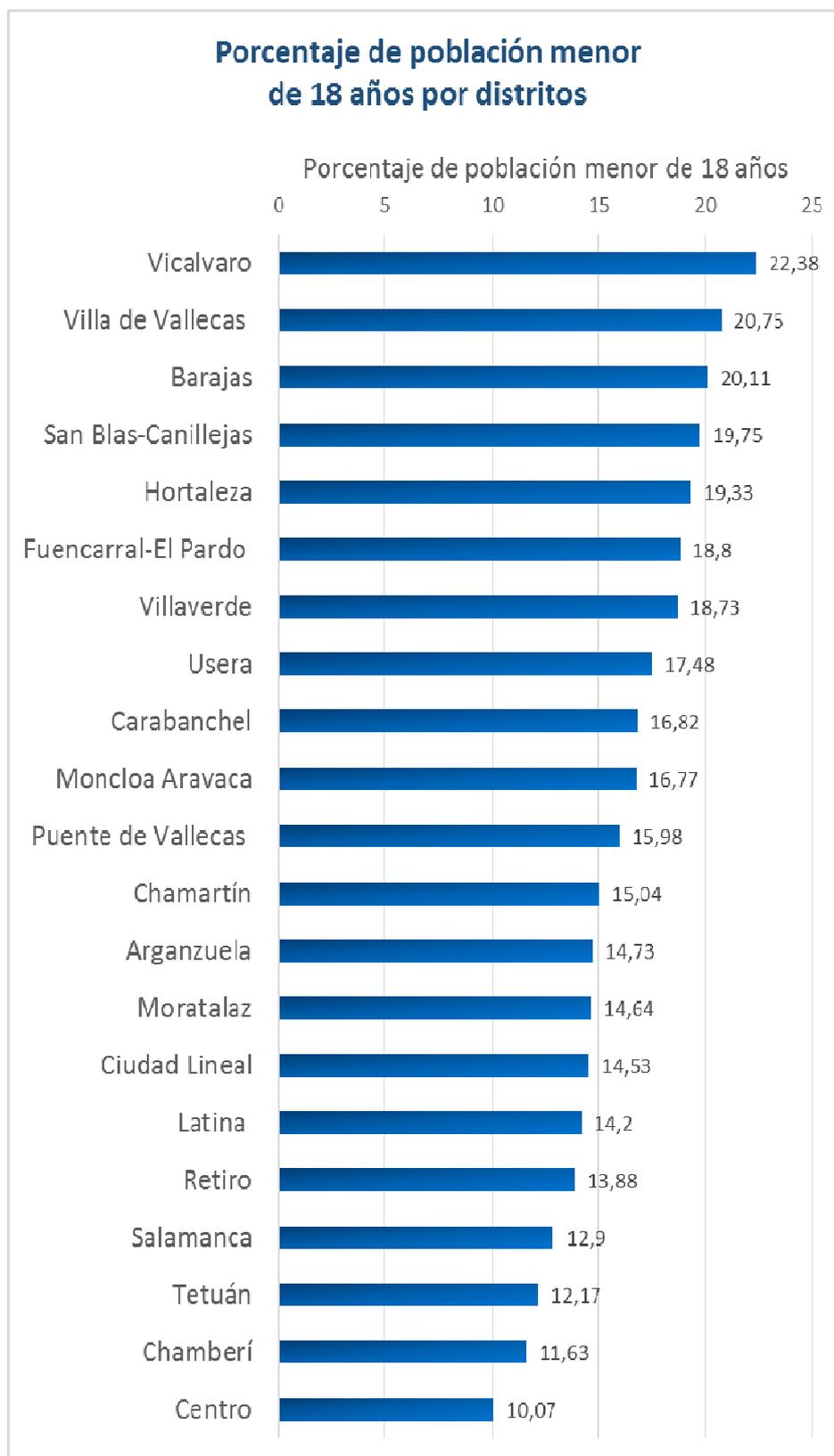


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Padrón de Habitantes

El distrito con mayor número de población menor de 18 años es el de Fuencarral el Pardo, con 43.789, lo que supone el 18,80% de su población total. Sin embargo el distrito que tiene un mayor porcentaje de su población en edades inferiores a 18 años es Vicálvaro con el 22,38%. Sólo hay tres distritos que superan el porcentaje del 20 % del total del Distrito: Vicálvaro (22,38), Villa de Vallecas (20,75) y Barajas con un 20,11; cabe mencionar que estos distritos son los que cuentan con menor número de habitantes; en el extremo opuesto se situarían los que cuentan con un menor porcentaje de población de menos de 18 años: Centro (10,07), Chamberí (11,63) y Tetuán (12,7).



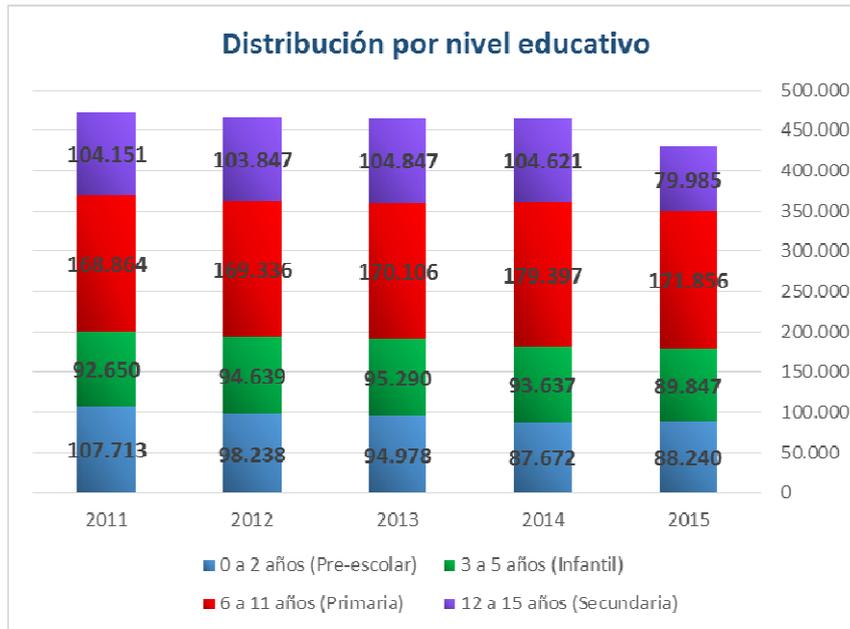
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Padrón de Habitantes de 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Padrón de Habitantes de 2015

Educación

A 1 de enero de 2015, se observa una disminución de población en todos los niveles educativos –acorde con la disminución de la población de menos de 18 años- , a excepción de la población de pre-escolar que tiene un ligero repunte después de una bajada ininterrumpida desde 2011.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Padrón de Habitantes

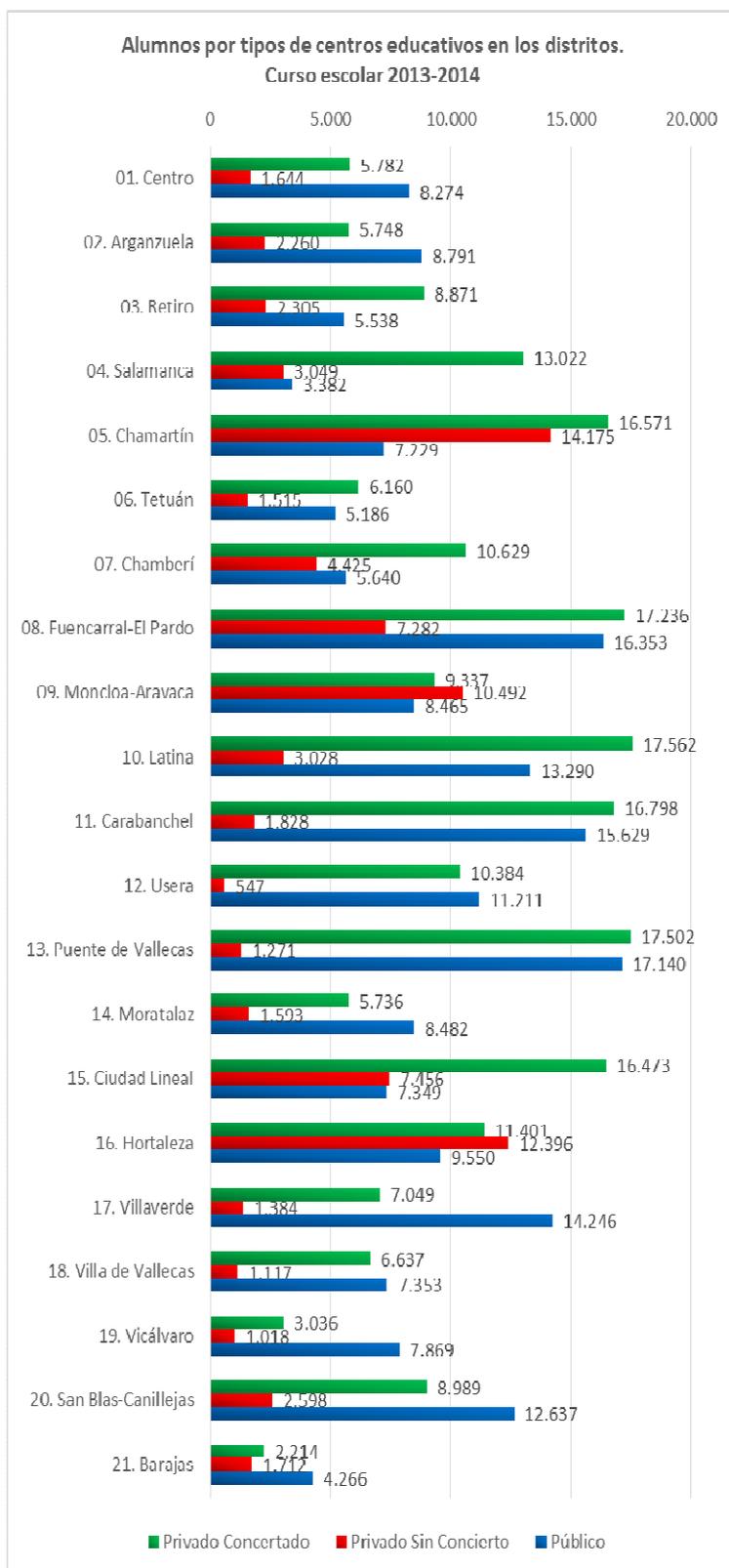
En cuanto al tipo de centro educativo según su naturaleza público o privada, los últimos datos disponibles son los del curso escolar 2013-2014. En este curso se encontraban matriculados un total de 498.112 alumnos, de los cuales 197. 880 (el 40%) cursaban sus estudios en centros públicos, 217.137 (el 43%) en centros privados concertados y 83.095 (el 17%) n centros privados sin concierto.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación, Juventud y

Deporte de la Comunidad de Madrid

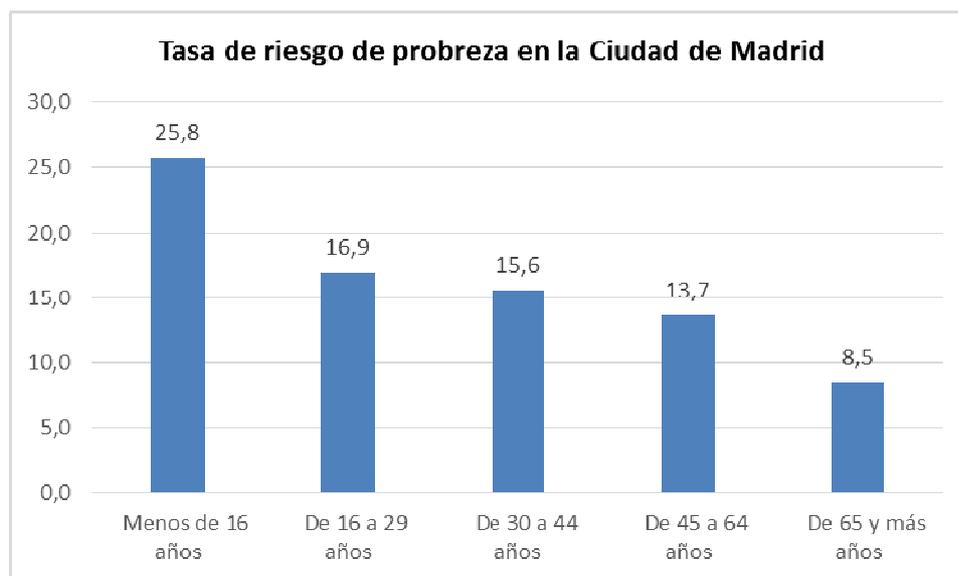
La distribución por distritos puede observarse en la gráfica siguiente:



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid

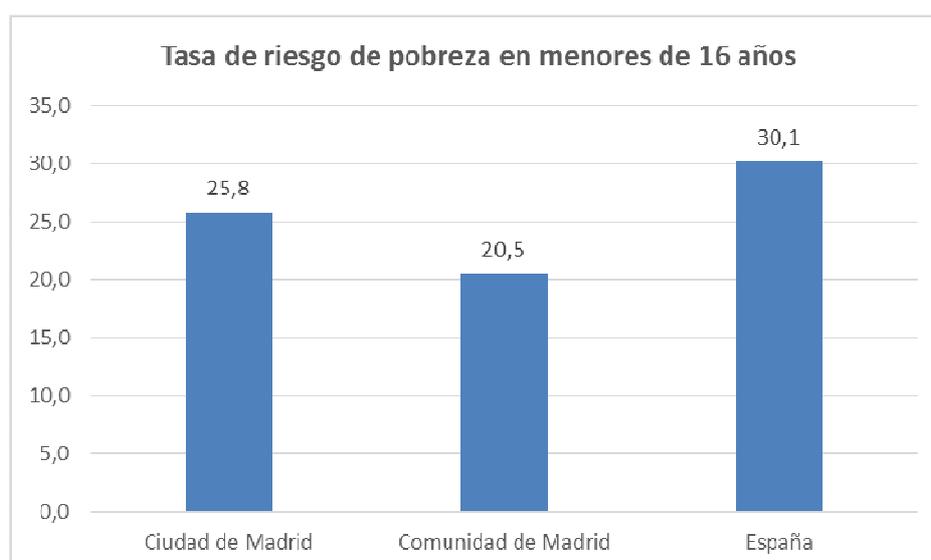
Tasa de pobreza o exclusión social

Tomando en consideración los datos elaborados por la Dirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid, en base a la Encuesta de Condiciones de Vida de 2014 realizada por el Instituto Nacional de Estadística, la tasa de riesgo de pobreza en los menores de 16 años residentes en la ciudad de Madrid es del 25,8%.



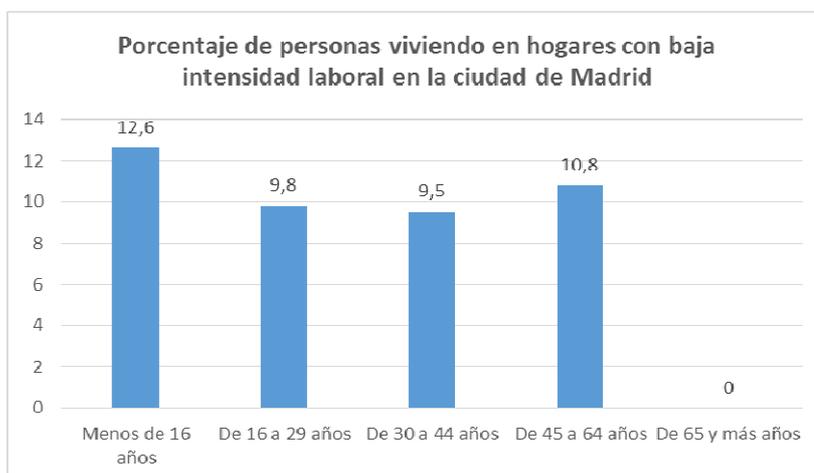
Tasa de riesgo de pobreza. FUENTE: Encuesta de Condiciones de vida 2014. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Dirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid

Esta tasa es superior a la encontrada para la Comunidad de Madrid, pero inferior a la tasa para el conjunto del estado.



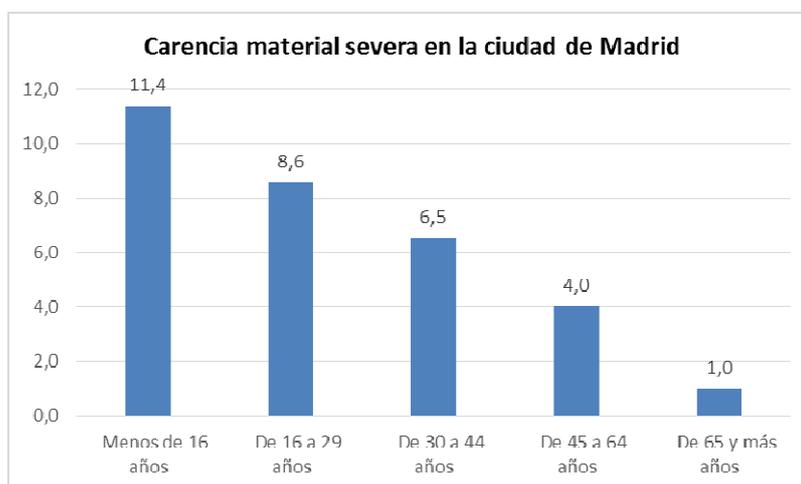
FUENTE: Encuesta de Condiciones de vida 2014. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Dirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid

Respecto al porcentaje de menores de 16 años que viven en hogares de baja intensidad laboral², nos encontramos con un 12,6% prevalencia superior a otros grupos de edades.



FUENTE: Encuesta de Condiciones de vida 2014. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Dirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid

La carencia material severa³ afecta al 11,4% de las y los menores de 16 años, prevalencia muy superior a la encontrada en otros grupos de edad.

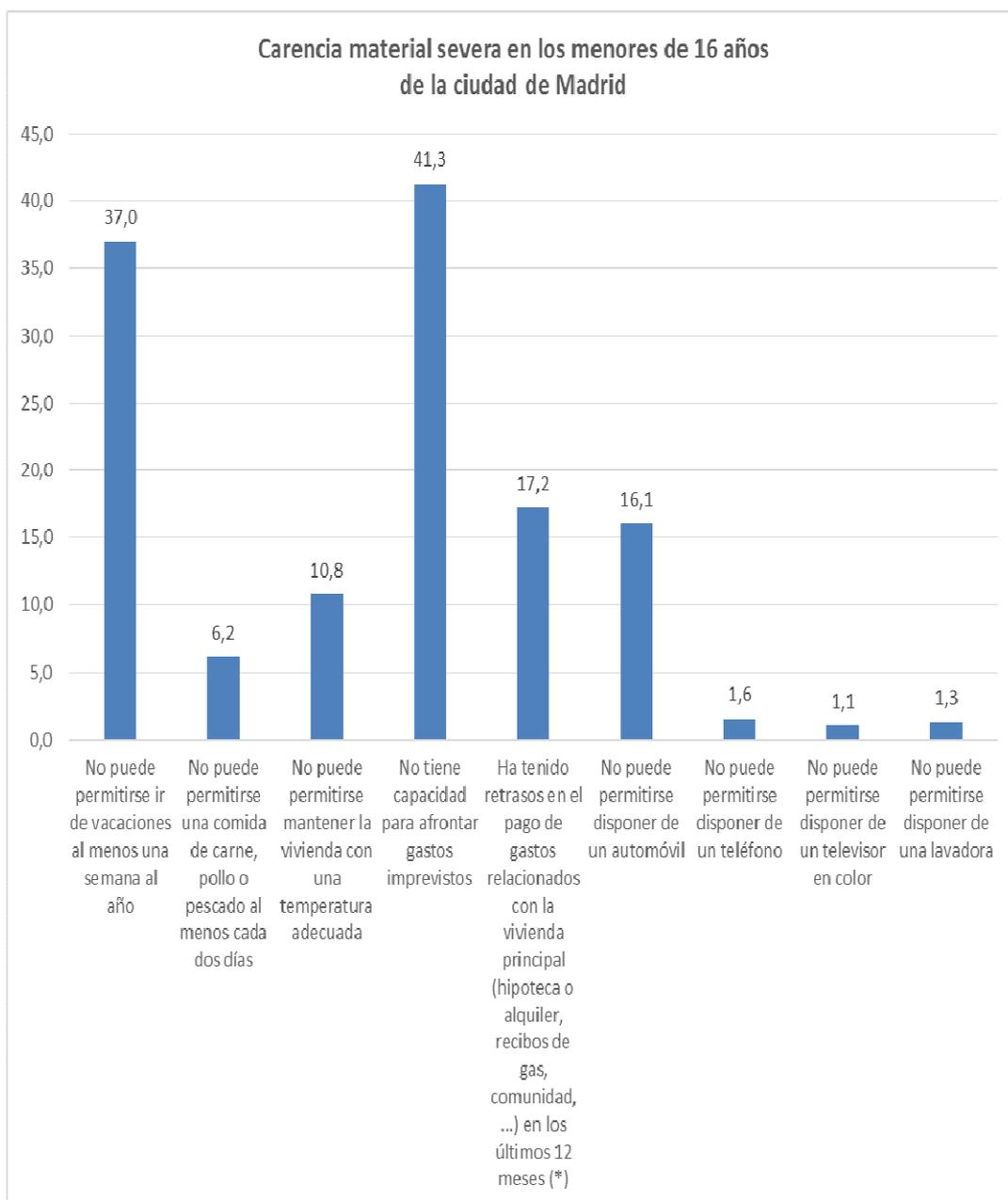


² En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo: hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia.

³ Carencia material severa :con carencia en al menos 4 conceptos de una lista de 9 (No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año, No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días, No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada, No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos, Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses, No puede permitirse disponer de un automóvil, No puede permitirse disponer de un ordenador personal)

FUENTE: Encuesta de Condiciones de vida 2014. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Dirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid

En relación a las necesidades nutricionales, los datos revelan que un 6,2% de las y los menores de 16 años no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.

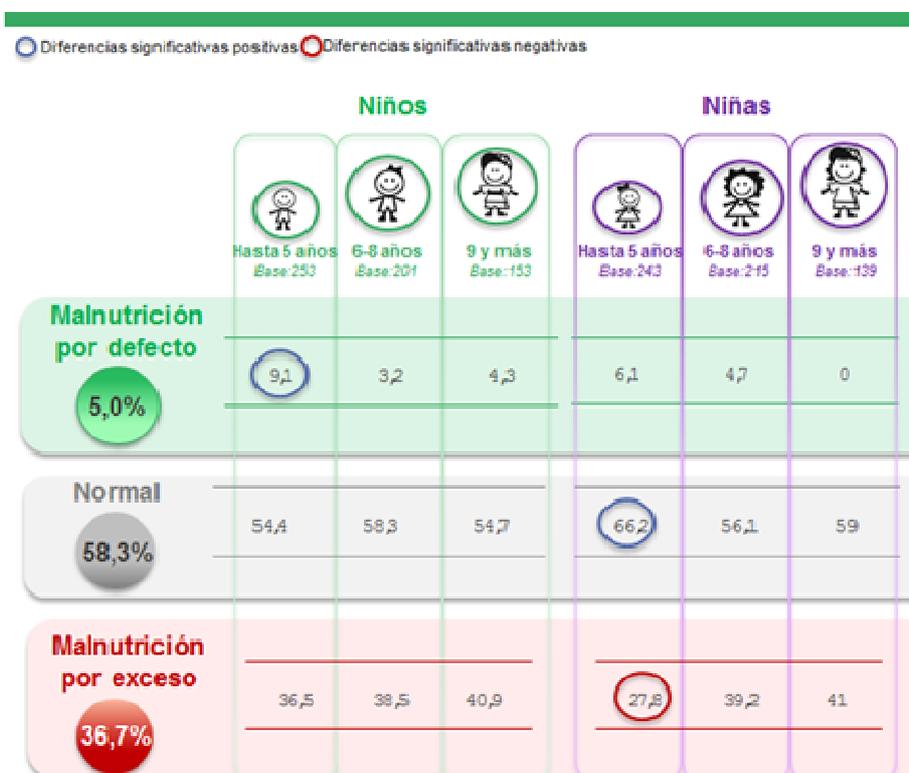


Carencia material severa en la ciudad de Madrid. FUENTE: Encuesta de Condiciones de vida 2014. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Dirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid

Estado nutricional

Con la finalidad de disponer de datos que sirviesen para estimar la prevalencia de la malnutrición infantil en la ciudad de Madrid, la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Madrid, en colaboración con la Asociación Española de Pediatría promovió, en 2015, un estudio dirigido a evaluar el estado nutricional en los niños y niñas madrileños/as de 3 a 12 años escolarizados/as en centros públicos cuyos resultados fueron presentados en Noviembre de 2015. La población de estudio la constituyeron todos los niños y niñas de Enseñanza Infantil (3 a 6 años) y Enseñanza Primaria (6 a 12 años) escolarizados/as en Centros Públicos del Municipio de Madrid

Según los datos de peso, altura y edad facilitados por los progenitores de estos niños y niñas, encontramos que la situación nutricional en el 58,3% de los niños y niñas de la muestra es el normal (normonutridos), el 5,0% presentaban bajo peso, encontrándose exceso de peso (sobrepeso y obesidad) en uno de cada 3 niños (36,7%).



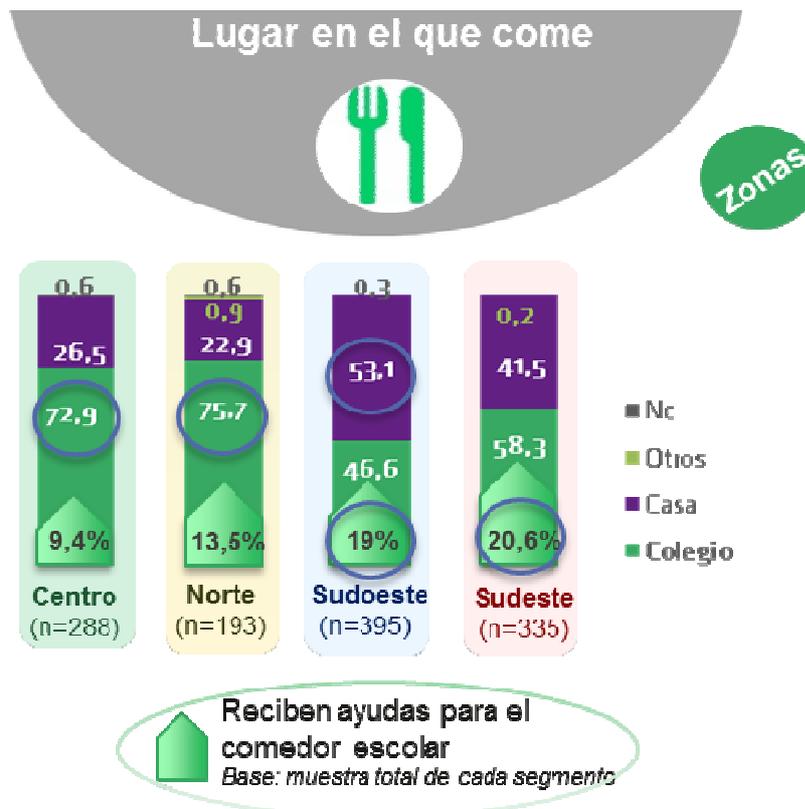
La malnutrición por exceso se incrementa, tanto en niños como en niñas, según aumenta su edad, superándose el 40% en ambos casos entre los que tienen 9 y más años.

Si atendemos al país de origen de los progenitores, las diferencias se establecen también en el ámbito de la malnutrición por exceso. Los niños descendientes de personas de origen extranjero presentan una malnutrición por exceso significativamente más alta (44,1%) que los hijos de españoles (31,9%).

Del análisis por zona no se desprenden diferencias importantes. La malnutrición por exceso se da en mayor medida en todas las zonas que la malnutrición por defecto. La proporción es ligeramente más alta en la zona sudeste y almendra central (39 y 38% respectivamente). En la zona norte se da un porcentaje significativamente más alto que en el resto de zonas de padres y madres que consideran que el peso de sus hijos/as es normal (66%).

De quienes que comen en el comedor escolar, un 16,3% reciben ayudas, siendo esto más frecuente en las zonas del sur, un 19% en la zona sudoeste y un 20,6% en la sudeste.

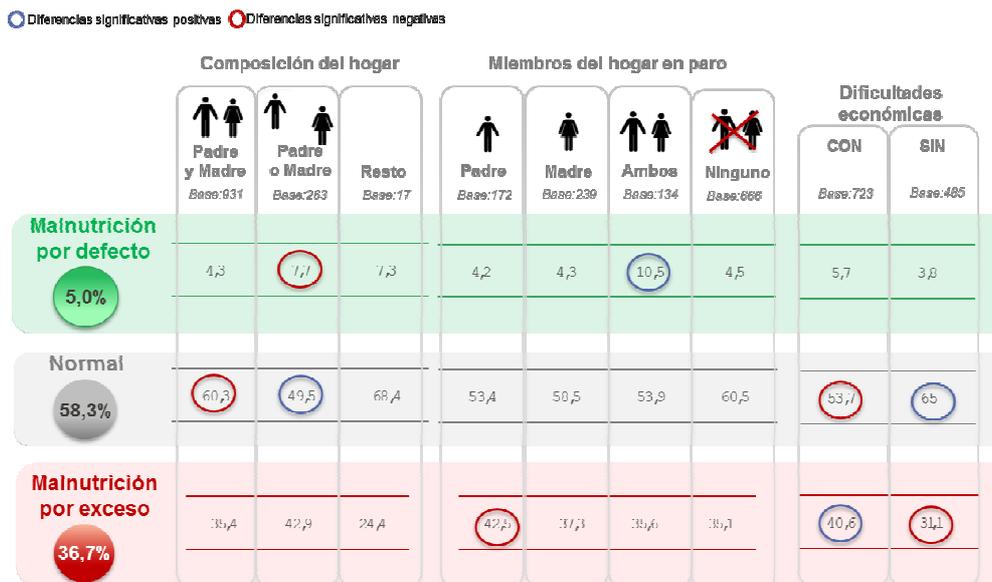
○ Diferencias significativas positivas ○ Diferencias significativas negativas



Los resultados del estudio ponen de manifiesto que la desnutrición es significativamente inferior en el nivel socioeconómico alto, en donde se encontró una prevalencia del 0,9% en comparación con el 5% de desnutrición en el conjunto de la muestra. Por el contrario, la malnutrición por exceso tuvo una mayor prevalencia en el nivel socioeconómico bajo, llegando a alcanzar el valor de 42,8% frente al 36,7% de la muestra total, o al 32,7% encontrado en el nivel socioeconómico medio. En correspondencia con estos datos, la normonutrición tuvo una menor representación en el grupo socioeconómico bajo con un 50,8%, frente al 58,3% encontrado en el total de la muestra y al 62,2% encontrado en el nivel socioeconómico alto.

	Nivel Socioeconómico		
	Bajo (0-3 pto) <i>Base: 295</i>	Medio (4-5 pto) <i>Base: 423</i>	Alto (6-7 pto) <i>Base: 263</i>
Malnutrición por defecto 5,0%	6,4	6	0,9
Normal 58,3%	50,8	61,2	62,2
Malnutrición por exceso 36,7%	42,8	32,7	36

Por otra parte, la malnutrición por defecto o desnutrición se mostró más prevalente en los niños y niñas procedentes de hogares monoparentales, ascendiendo hasta un 7,7% (frente a al 5% de la muestra total) y entre quienes sus progenitores estaban en paro, elevándose hasta el 10,5%. La normonutrición también se encontró significativamente más baja en los niños y la niñas de hogares con dificultades económicas, en donde por el contrario se observó una mayor prevalencia de casos con malnutrición por exceso, elevándose en este caso al 40,6% frente al 36,7% encontrado en la muestra total.



Menores con medidas de protección

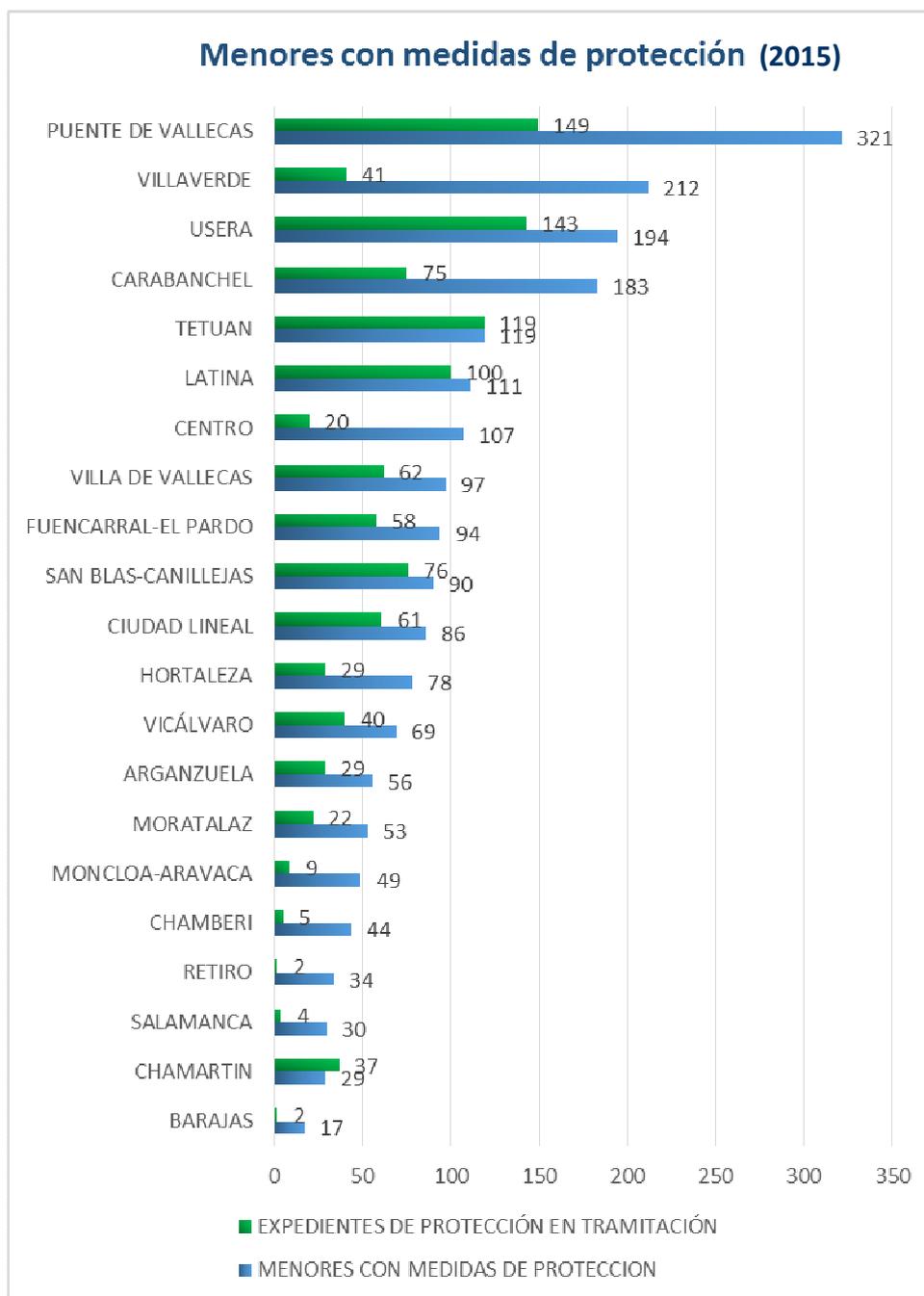
En cuanto a las medidas de protección de menores aplicadas por la Comunidad de Madrid en el ámbito de sus competencias, como se desprende del gráfico que presentamos a continuación, en 2015 las y los menores con medidas de protección ascendieron a 1.966; además, a finales de ese año se encontraban en tramitación 1.063 expedientes de protección.

Por distritos, el distrito con mayor número de menores con medidas de protección es Puente de Vallecas (321), seguido de Villaverde (212) y Usera (194). En el extremo inferior se encuentran Salamanca (30), Chamartín (29) y Barajas (17).

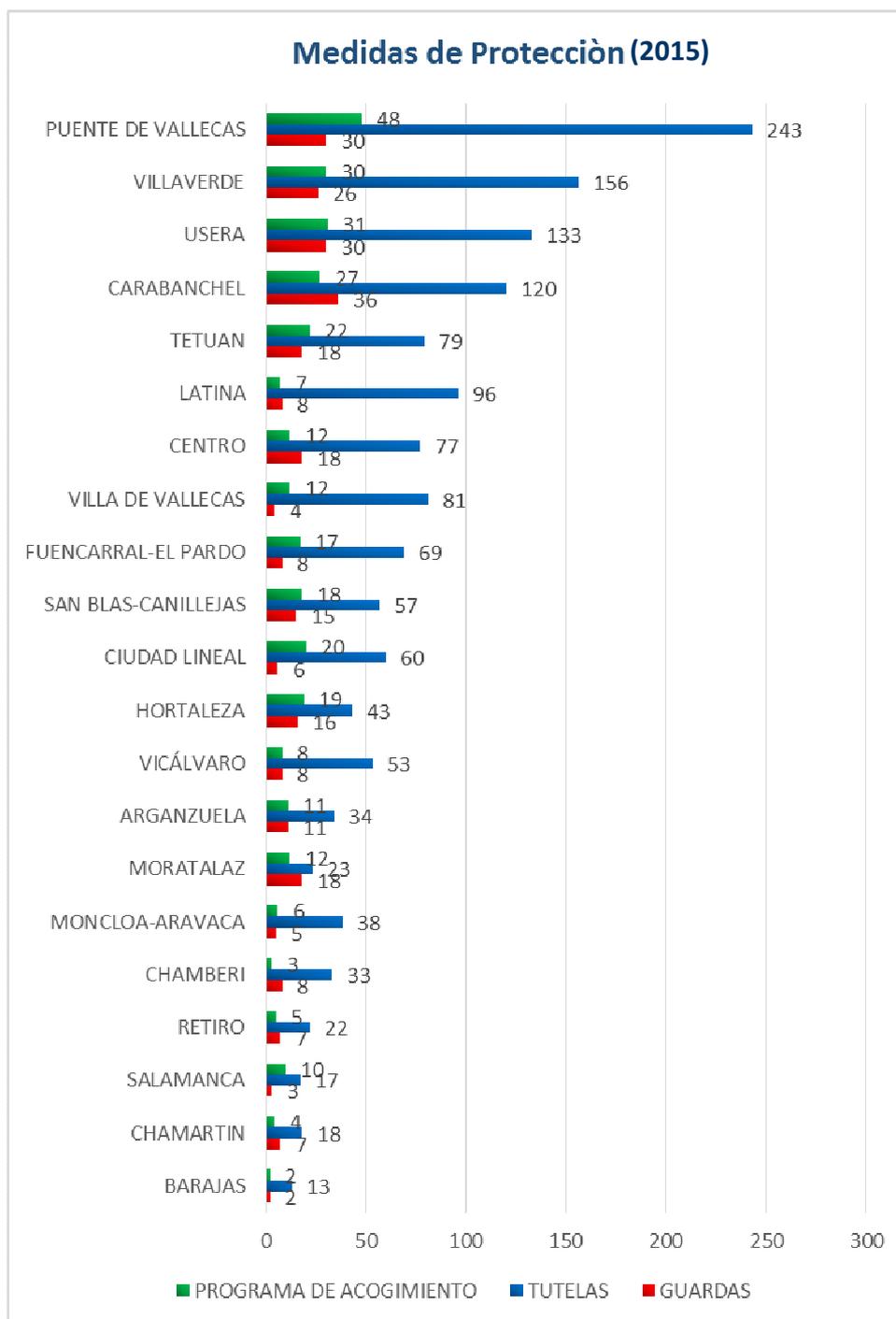
	GUARDAS	TUTELAS	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO	MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCION	EXPEDIENTES DE PROTECCIÓN EN TRAMITACIÓN	TOTAL
PUENTE DE VALLECAS	30	243	48	321	149	470
VILLAVERDE	26	156	30	212	41	253
USERA	30	133	31	194	143	337
CARABANCHEL	36	120	27	183	75	258
TETUAN	18	79	22	119	119	238
LATINA	8	96	7	111	100	211
CENTRO	18	77	12	107	20	127
VILLA DE VALLECAS	4	81	12	97	62	159
FUENCARRAL-EL PARDO	8	69	17	94	58	152

PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE MADRID (2016-2019) julio 2016

SAN BLAS-CANILLEJAS	15	57	18	90	76	166
CIUDAD LINEAL	6	60	20	86	61	147
HORTALEZA	16	43	19	78	29	107
VICÁLVARO	8	53	8	69	40	109
ARGANZUELA	11	34	11	56	29	85
MORATALAZ	18	23	12	53	22	75
MONCLOA-ARAVACA	5	38	6	49	9	58
CHAMBERI	8	33	3	44	5	49
RETIRO	7	22	5	34	2	36
SALAMANCA	3	17	10	30	4	34
CHAMARTIN	7	18	4	29	37	66
BARAJAS	2	13	2	17	2	19
TOTALES	266	1388	312	1966	1063	3029



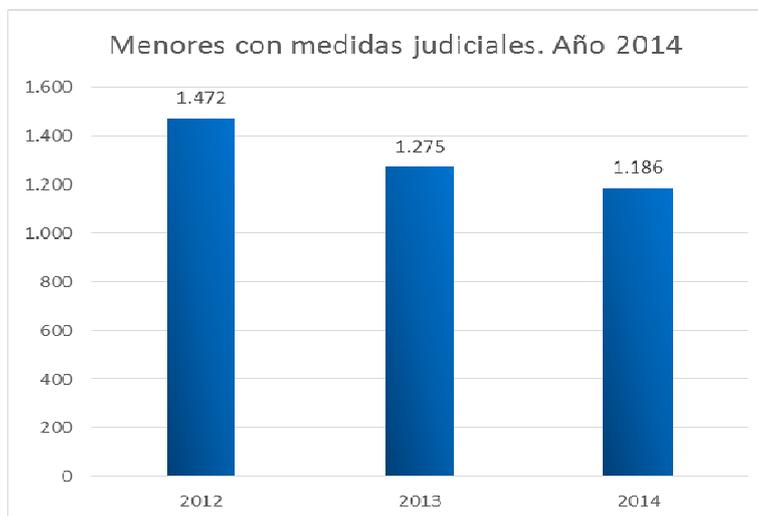
Respecto a los distintos tipos de medidas de protección, 266 menores están con medida de guarda, 1.338 con tutela y 312 en programa de acogimiento.



Menores con medidas judiciales

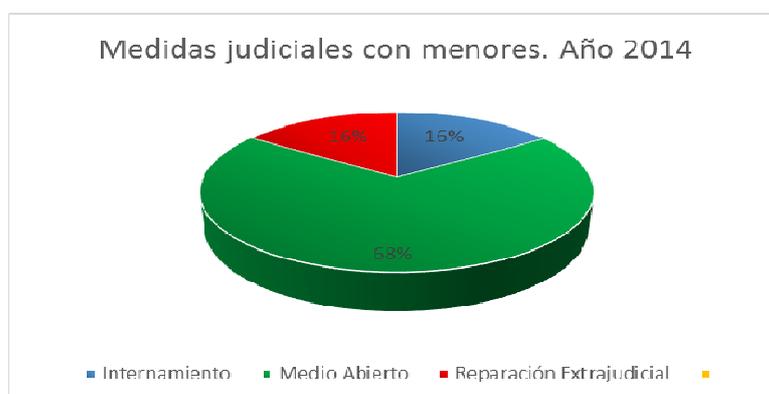
Según el último dato disponible, correspondiente al año 2014, 1.186 menores del municipio de Madrid tuvieron medidas judiciales dictadas por los Juzgados de Menores, apreciándose una disminución progresiva desde el año 2012.

MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES			
Año	2012	2013	2014
Total Menores	1.472	1.275	1.186



A 1.186 menores se les aplicaron, en 2014, un total de 1.353 medidas (es posible que un/a menor pueda tener varias medidas en el mismo año). De ellas, el 68% se realizaron en el medio abierto.

MEDIDAS			
Año	2012	2013	2014
Internamiento	263	240	214
Medio Abierto	1.178	1.008	928
Reparación Extrajudicial	235	240	211
Total	1.676	1.488	1.353



2.2. LA PERSPECTIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE SUS NECESIDADES Y DERECHOS.

Con el objetivo de conocer la percepción acerca del grado de satisfacción de sus necesidades que tienen un grupo de niños, niñas y adolescentes que viven en diferentes distritos de la ciudad de Madrid, así como el nivel en el que conocen sus derechos, se ha realizado un estudio con metodología cualitativa basada en grupos de discusión. El estudio ha sido realizado por el Instituto de Necesidades y Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Universidad Autónoma de Madrid.

Para la selección de participantes se manejaron cuatro variables diferentes: edad, nivel socioeconómico/sociocultural, diversidad funcional y vulnerabilidad social.

- **Edad:** en la mayoría de los casos se trabajó con dos intervalos de edad diferentes entre 10 y 13 años y entre 14 y 17 años partiendo de la premisa de que el conocimiento de sus necesidades, así como la adecuada, o no, satisfacción de las mismas –y, por tanto, el conocimiento de los derechos que de ellas se derivan- pudieran llegar a estar matizadas por esta variable.
- **Nivel socioeconómico/sociocultural:** se seleccionaron los tres distritos que tienen la menor cantidad de ingresos anuales y menor nivel de estudios: Usera (16.691€), Puente de Vallecas (16.730€) y Villaverde (16.970€) y 99 los distritos que tienen mayor cantidad de ingresos y un nivel más alto de estudios: Moncloa-Aravaca (23.941€) y Salamanca (26.265€). Siendo este un criterio de selección de los centros educativos y asociaciones a los que pertenecen los niños, niñas y adolescentes que han participado en este estudio.
- **Diversidad funcional:** la muestra incluyó niños, niñas y adolescentes con algún tipo de discapacidad, tanto motora como intelectual, ya que ello constituye un riesgo para la satisfacción de sus necesidades y, por extensión, para la inclusión social y educativa de estos niños y niñas.
- **Vulnerabilidad social y riesgo de exclusión:** dado el interés que tiene para el diseño del Plan Local de Infancia y Adolescencia de Madrid, se optó por manejar esta variable e incluir las respuestas de niños y niñas que pertenecen a colectivos de riesgo de exclusión social, tales como el grupo del Centro de Día de Cruz Roja en Villaverde y el del Programa ASPA en Cañada Real.

Se realizaron 13 grupos de discusión en los que participaron 124 chicos y chicas -64 chicos y 60 chicas- con edades comprendidas entre los 6 y los 17 años.

Grupos de discusión sobre las necesidades y derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Distrito	Grupo de edad	Composición		Diversidad funcional
Moratalaz	10-13 años	5 Niñas	2 Niños	SI
Ciudad Lineal	10-13 años	5 Niñas	3 Niños	NO
Ciudad Lineal	14-17 años	5 Niñas	5 Niños	NO
Moncloa Aravaca	10-13 años	5 Niñas	5 Niños	NO
Ciudad Lineal	14-17 años	5 Niñas	5 Niños	NO
Ciudad Lineal	14-17 años	5 Niñas	5 niños	SI
Puente de Vallecas	14-17 años	2 Niñas	6 Niños	NO
Salamanca	14-17 años	3 Niñas	6 Niños	NO
Usera	10-13 años	6 Niñas	3 Niños	NO
Hortaleza	10-13 años	7 Niñas	5 Niños	NO
Villa de Vallecas	14-17 años	9 Niñas	0 Niños	NO
Villa de Vallecas	10-13 años	9 Niñas	3 Niños	NO
Fuencarral El Pardo	10-13 años	5 Niñas	4 Niños	SI

Aunque la muestra hace referencia a la población infantil y adolescente no se pueden generalizar sus resultados a la población total como si se tratase de un estudio cuantitativo, si se pueden obtener una serie de conclusiones de naturaleza cualitativa, que resumimos a continuación:

2.2.1. Entorno comunitario y barrio

Comenzando por el entorno físico habría que destacar que todos los grupos analizados –con independencia de las variables seleccionadas en este estudio- han señalado como problemas importantes la suciedad y el tráfico –con el ruido y la contaminación, que de él se derivan-. Aunque existen diferencias de matiz, en función del distrito en el que se sitúa la zona en la que viven para todos ellos y ellas ambas cuestiones afectan negativamente a la percepción de su entorno. El tema de la suciedad es una cuestión de especial relevancia en algunos de los grupos de discusión que fueron elegidos para analizar el efecto de la variable “vulnerabilidad social y riesgo de exclusión social” sobre la percepción del grado de satisfacción de necesidades y el cumplimiento de derechos en su ciudad que tienen las y los participantes en este estudio. Esos grupos relatan una situación que constituye un serio problema de salud y que, por tanto, afecta gravemente a la necesidad de salud física de los niños y niñas que viven en ese entorno.

Cuando analizamos el efecto de las variables seleccionadas en este estudio los resultados muestran una amplia variabilidad. En el caso de la diversidad funcional encontramos importantes diferencias en función del tipo concreto de discapacidad de la que se trate. Así por ejemplo cuando se trata de niños y niñas con diversidad funcional intelectual su principal queja es la escasez y el deterioro de infraestructuras deportivas mientras que en el caso de los y/o las adolescentes con diversidad

funcional motora su principal preocupación es la falta de accesibilidad universal que caracteriza todos los entornos por los que realizan sus desplazamientos y que supone una seria limitación para sus desplazamientos autónomos. Esta queja se hace extensiva al resto de los barrios de Madrid, ya que ellos mismos señalan las dificultades de movilidad que encuentran siempre en sus desplazamientos incluso a la hora de utilizar el transporte público que, por ley, debe estar adaptado.

Los mayores problemas se presentan cuando analizamos el efecto de la variable “vulnerabilidad social y riesgo de exclusión” ya que la principal conclusión a la que se llega es que el entorno físico en el que viven estos niños, niñas y adolescentes no garantiza, en absoluto, la protección de riesgos físicos ya que se trata de un entorno deteriorado, carente de infraestructuras, con problemas de salubridad –en determinadas zonas- y sin ningún tipo de servicios –educativos, deportivos, comerciales- ni transporte público. Una situación parecida –aunque no tan extrema puesto que en este caso ya existen algunas infraestructuras y servicios- encontramos en los grupos de “nivel socioeconómico y sociocultural bajo” cuyas demandas se centran también en una mejora de las mismas –destacando la necesidad de disponer de un Bibliobús como alternativa a la falta de una Biblioteca Pública y más parques y jardines-, así como una mayor oferta de actividades de ocio y tiempo libre gratuitas y una mejora del transporte público.

Solamente en los dos grupos de “nivel socioeconómico y sociocultural alto” encontramos un alto grado de satisfacción con el entorno físico ya que –a juicio de los y las participantes- la zona cuenta con una gran cantidad de infraestructuras de todo tipo, así como con una buena red de transporte público.

La percepción del entorno social es curiosamente muy negativa en casi todos los grupos analizados. La mayoría de los niños, niñas y adolescentes que participaron en el estudio dicen sentir inseguridad –y en ocasiones tener miedo-, con independencia de que existan razones objetivas o no para que tengan esta percepción. Esta sensación de miedo e inseguridad está más justificada en algunos grupos que en otros. En el caso de los de “vulnerabilidad social y riesgo de exclusión” se relatan determinadas experiencias –peleas entre vecinos, peleas entre bandas, atracos, quema de contenedores o incluso abusos sexuales- que justificarían esta percepción. En este grupo es importante destacar que hay una percepción de la inseguridad diferente entre chicas y chicos que está muy determinada por los estereotipos tradicionales de género. Las niñas atribuyen la inseguridad a la existencia de prostitución en determinadas zonas del barrio, mientras que los chicos lo hacen al hecho de que haya pandillas que les amenazan y/o extorsionan.

Sin embargo, en el resto de los grupos el miedo y la inseguridad se achaca a la presencia de determinados colectivos –sobre los que socialmente existen una serie de prejuicios- que podrían estar generando esta sensación subjetiva de peligro sin que existan razones objetivas suficientes. También es importante destacar en este apartado que los niños, niñas y adolescentes de los grupos de discusión del “nivel socioeconómico y sociocultural bajo” sienten que las personas adultas de su barrio no

tienen una visión muy positiva respecto de ellos/as, ni tampoco sobre las actividades que realizan lo que ellos y ellas interpretan como una falta de respeto.

La percepción acerca del grado de satisfacción de la necesidad de atención sanitaria que tienen la mayoría de las y los participantes en el estudio es coincidente: cuando menos es deficitaria y debería mejorar. En todos los grupos –a excepción de los grupos de “diversidad funcional intelectual” en cuyos centros se dispone de médico y de enfermera, razón por la que se sienten bien atendidos- afirman que los tiempos de espera son muy largos y que debería haber más doctores/as y centros de salud para mejorar y agilizar la atención médica a los/as pacientes. En aquellos barrios en los que las infraestructuras y servicios son más deficitarios a los problemas anteriormente señalados –masificación y largas listas de espera- se añaden las dificultades de acceso a los centros de atención primaria y a los hospitales de referencia. Mención especial merece en este tema el hecho de que la mayoría de los niños, niñas y adolescentes de los grupos de “vulnerabilidad social y riesgo de exclusión” afirmen que solamente acuden al profesional médico en situaciones de urgencia. Este hecho es especialmente preocupante porque en las de los participantes en el estudio aún están prescritas ciertas revisiones médicas orientadas tanto a la prevención de ciertas enfermedades como a la garantía de los mayores niveles de salud física posibles.

En relación a la vivienda la mayoría vive con sus familias –padres, madres, hermanos y hermanas- en bloques de pisos que difieren ampliamente –de unos grupos a otros- en cuanto a su nivel confortabilidad y, generalmente, en zonas próximas a los centros escolares a los que acuden. Tanto los grupos de “diversidad funcional” –sea esta intelectual o motora- como los de nivel “socioeconómico y sociocultural alto” muestran un alto grado de satisfacción con sus viviendas. Por el contrario los de “vulnerabilidad social y riesgo de exclusión” y los de “nivel socioeconómico y sociocultural bajo” relatan ciertos problemas estructurales –goteras, humedades, falta de suministros-, de acondicionamiento –frío por falta de calefacción- y del propio tipo de vivienda –construcciones de baja calidad con problemas de equipamiento- que hacen pensar que esta necesidad no está adecuadamente satisfecha con el riesgo, para la salud física, que ello conlleva.

La percepciones descritas en este apartado acerca del entorno –físico y social- del barrio en el que viven los niños, niñas y adolescentes que han participado en este estudio nos permiten concluir que con ciertas diferencias –que tienen que ver con las variables cuyo efecto hemos analizado en este estudio- dichos entornos no garantizan adecuadamente la protección de riesgos físicos y psicológicos. La suciedad, el tráfico y los problemas de ruido y contaminación que de él se derivan, la falta de infraestructuras y servicios –tanto básicos como de apoyo a la población más vulnerable- así como de una red de transporte público adaptada que dé respuesta a las necesidades de todos sus usuarios y usuarias hacen que se vean comprometidas la necesidad de salud física y de género así como la autonomía de los chicos y chicas que han participado en el estudio. Por tanto sería conveniente que todas las actuaciones de la administración local encaminadas a atender las necesidades infantiles y adolescentes en el entorno físico y social en el que se hallan inmersos estuviesen

orientadas a superar las limitaciones que a este respecto los niños y niñas han señalado.

2.2.2. Escuela

Por lo que respecta a la necesidad de educación formal, parece que lo que establece una clara diferencia entre la percepción del grado de satisfacción de dicha necesidad que tienen los y las participantes en el estudio es su nivel socioeconómico y sociocultural. Las diferencias más llamativas las encontramos entre el grupo de “nivel socioeconómico y sociocultural alto” y los otros dos: “vulnerabilidad social y riesgo de exclusión” y “nivel socioeconómico y sociocultural bajo”. En el primer caso todos los participantes valoran muy positivamente los aprendizajes escolares y perciben de manera muy clara su utilidad, aunque señalan que se podrían racionalizar los horarios y planificar mejor el tema de los deberes para casa que, a su juicio, son excesivos. Además sienten satisfacción con el clima que hay en sus centros ya que en caso de producirse algún conflicto, estos se solucionan de forma rápida y eficaz gracias a la intervención del profesorado. En el segundo caso, la percepción de los y las participantes en los grupos de discusión es radicalmente diferente. En esta ocasión no hay una valoración positiva de los aprendizajes escolares, lo que genera una falta de motivación hacia los mismos, ni tampoco de la figura del profesorado. Se manifiestan muchas quejas respecto a la interacción que se produce entre alumnado y profesorado, así como entre los propios alumnos y alumnas –problemas de maltrato entre iguales, peleas al salir de clase, conductas disruptivas en el aula-. Asimismo, señalan dificultades en el acceso al material escolar y falta de equipamiento en los centros. En este grupo encontramos, nuevamente, una percepción diferente entre chicos y chicas. Son estas últimas quienes afirman que existen en mayor medida, que sus compañeros, problemas de interacción entre iguales. Al mismo tiempo denotan una mayor falta de sintonía entre alumnado y profesorado ya que destacan la inacción de este último ante los problemas de violencia que se producen en la escuela. Además el tipo de violencia que las chicas perciben como más frecuente es la violencia de género (comentarios sexistas y tocamientos).

La situación descrita en este apartado nos permite afirmar que la necesidad de educación formal que tienen los niños, niñas y adolescentes que han participado en este estudio está satisfecha de manera desigual en función del nivel económico y cultural de sus familias –que en este estudio se infiere a partir de los distritos en los que residen-. Así mientras que los chicos y chicas que proceden de entornos económicos y culturales con más recursos parece que –a su juicio - tienen garantizado su derecho a la educación, aquellos que proceden de entornos más desfavorecidos, no es que no lo tengan garantizado –pues disponen de una plaza en un centro educativo- sino que lo que ven seriamente limitado es su ejercicio. Y ello porque además de no realizar los aprendizajes escolares propios de los niveles educativos en los que se encuentran, tampoco consiguen establecer una interacción adecuada, en este contexto, con personas adultas y con iguales –que tan formativa es en estas etapas del desarrollo-.

Por tanto sería conveniente que todas las actuaciones de la administración local –en el ámbito de sus competencias- fuesen orientadas a dotar a la población más vulnerable de recursos y apoyos que compensasen las desigualdades sociales, así como de medidas que fomenten la inclusión educativa. Si partimos de la premisa de que la educación formal es el principal satisfactor de la necesidad de autonomía, además de un derecho fundamental de todos los niños y niñas que aparece recogido en el articulado de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, parece urgente intervenir para garantizar este derecho y al mismo tiempo conseguir formar a nuestros niños y niñas como ciudadanos críticos y ciudadanas críticas y capaces de autogestionar su propia vida participando activamente en su sociedad y contribuyendo a que éste sea capaz de ofrecer alternativas –en igualdad de oportunidades- a todas y todos los que en ella viven.

2.2.3. Ocio, tiempo libre e interacción con iguales

Los resultados ponen de manifiesto que la satisfacción de la necesidad de ocio, tiempo libre e interacción con sus iguales está muy influida por las variables seleccionadas en este estudio. La edad, la diversidad funcional y el nivel socioeconómico y sociocultural parecen determinar claras diferencias respecto al tipo de actividades de ocio que se realizan, el tipo de espacios en el que se desarrollan y el grupo de iguales con el que se llevan a cabo. En el caso de la edad parece evidente que en caso de las más jóvenes las actividades de ocio se realizan básicamente en la propia casa o en la casa de algún amigo o amiga y están muy ligadas al ocio en familia. Por el contrario los mayores realizan actividades de ocio estructurado –o no- que se desarrollan en espacios públicos o privados, a los que acuden sin necesidad de compañía adulta. En el caso de la “diversidad funcional” habría que distinguir, una vez más entre los dos tipos analizados en este estudio. Aquellos chicos y chicas que tienen “diversidad funcional intelectual” realizan un ocio más limitado a sus entornos conocidos y generalmente –si se desarrolla fuera de su casa o de la de algún amigo o amiga- van acompañados de personas adultas. Este ocio se desarrolla siempre –incluso los fines de semana- en compañía de iguales del contexto educativo, lo que limita seriamente las posibilidades de interacción con otros iguales. En el caso de la “diversidad funcional motora” tanto el tipo de actividades que realizan como los espacios en los que se llevan a cabo son los mismos que en la población sin ningún tipo de discapacidad, aunque estos y estas adolescentes señalan ciertas situaciones de discriminación que nos les permiten desarrollar estas actividades de ocio en igualdad de condiciones que al resto de sus compañeros o compañeras de edad.

En el caso del “nivel socioeconómico y sociocultural” nos encontramos que en el “nivel alto” se desarrolla un ocio muy ligado a los espacios estructurados –tanto abiertos como cerrados-, en el que se participa en una amplia diversidad de actividades –deportivas, culturales, de restauración- que permite establecer interacciones con iguales tanto de entornos próximos y conocidos, como más alejados y desconocidos –con la riqueza de experiencias que ello aporta-. Por el contrario en el “nivel bajo” y de “vulnerabilidad social y riesgo de exclusión”, en la mayoría de los casos, se realiza un ocio muy ligado a los espacios abiertos, no estructurados y que no suponen un coste

económico. Aunque también es importante destacar que algunos/as participantes que pertenecían estos grupos de discusión reconocían que su ocio estaba fundamentalmente asociado al consumo –de alcohol en espacios públicos “botellón”- y a espacios estructurados –como las discotecas-.

Nuevamente nos encontramos con que en los diferentes grupos que han participado en el estudio –y por diferentes razones-, la necesidad de ocio, tiempo libre e interacción con iguales –que es otro de los satisfactores de la necesidad de autonomía- tampoco está adecuadamente satisfecha. La oportuna satisfacción de esta necesidad supondría una oferta de ocio diferente y adaptado a las características de cada uno de los grupos analizados. En el caso de los niños y niñas con diversidad funcional intelectual habría que ofrecer la posibilidad de realizar actividades fuera de su entorno cotidiano, sin la supervisión de una persona adulta –en la medida en que sus capacidades así lo permitiesen- y en las que participasen iguales procedentes de otros contextos diferentes a su contexto escolar. En el grupo de niños, niñas y adolescentes con menos recursos económicos la oferta de actividades de ocio debería ampliarse para que pudieran realizar actividades de ocio estructurado –financiadas o con un coste simbólico- adaptadas a las diferentes edades, que permitieran una oferta amplia, atractiva y saludable capaz de convertirse en una firme alternativa al ocio de riesgo que tan atractivo y accesible resulta para muchos/as adolescentes.

2.2.4. Rutinas y hábitos

Al igual que sucedía respecto a la satisfacción de la necesidad de educación formal, en el apartado de rutinas y hábitos comprobamos que el grado de satisfacción está muy influido por el “nivel económico y cultural”. A partir de lo que nos comentan los niños, niñas y adolescentes de los grupos de “nivel socioeconómico y sociocultural alto” se puede concluir que, en general, los hábitos que tienen respecto a la alimentación y la práctica de ejercicio físico son adecuados para la satisfacción de la necesidad de salud física. En todos los casos reconocen tener una alimentación adecuada –completa y variada- tanto cuando comen en casa como cuando lo hacen en su centro educativo. También realizan ejercicio físico –una media de dos o tres horas a la semana- asociado a la práctica de algún deporte –generalmente fútbol o baloncesto-. Caso aparte es el sueño y descanso, donde encontramos diferencias debidas a la edad. Respecto a este satisfactor, los niños y niñas de grupo de menor edad afirman dormir una media de ocho horas o más –tiempo suficiente para recuperarse física y psicológicamente de la actividad diaria-. Sin embargo los y las mayores reconocen que duermen menos de lo que sería necesario ya que cuando se van a la cama lo hacen con el móvil y se quedan hasta altas horas de la madrugada hablando por teléfono o enviando y recibiendo Whatsapp.

Lamentablemente no se puede concluir lo mismo en los grupos de “vulnerabilidad social y riesgo de exclusión social” y “nivel socioeconómico y socioeducativo bajo”, en cuyo caso –a partir de lo que comentan los y las participantes en el estudio- se podría afirmar que sus hábitos respecto a la alimentación, el sueño y el descanso y la práctica de ejercicio físico no satisfacen adecuadamente la necesidad de salud física. En este

caso la mayoría dice no realizar ejercicio físico ni practicar ningún deporte y los pocos que lo hacen –generalmente fútbol o baloncesto- no lo realizan dentro de un equipo lo que no garantiza la continuidad y frecuencia de dicha práctica. Asimismo, reconocen dormir menos de ocho horas –entre cinco y siete- y el motivo es que se acuestan muy tarde porque se quedan viendo la televisión, utilizando el ordenador o el móvil lo que hace que ellos mismos reconozcan están muy cansados. Finalmente, la alimentación de este grupo tampoco parece ser la más adecuada –ni en cantidad, ni en variedad de alimentos-. La mayor parte afirma que comen pocas proteínas de origen animal –carne y pescado-, fruta y lácteos y que, por el contrario en su dieta hay un alto porcentaje de alimentos ricos en grasas.

En los grupos de “diversidad funcional” también parecen estar adecuadamente satisfechas las necesidades de alimentación, sueño y descanso y ejercicio físico, a partir de lo que nos cuentan los y las participantes. En general comentan que tienen una alimentación adecuada en la que incluyen todo tipo de alimentos, que practican juegos y deportes, de manera habitual, que suponen actividad física y que duermen una media de ocho horas diarias lo que les permite tener la sensación de haber descansado cuando se levantan y de tener la energía suficiente para afrontar las tareas cotidianas de forma adecuada.

2.2.5. Familia

En este apartado vamos a concluir acerca de la información recogida en los grupos de discusión sobre la convivencia en el núcleo familiar, atendiendo especialmente a las normas que regulan la dinámica familiar y al afecto de la relación. En la mayoría de los casos el núcleo familiar está compuesto por –padre, madre, hermanos y hermanas-, encontramos solo con la excepción del grupo de “nivel socioeconómico y socioeducativo alto” donde hay un buen número de participantes que la separación o divorcio de sus progenitores. . Los roles de género tradicionales vuelven a aparecer en relación a la estructura familiar siendo mucho más rígidos en el caso de los grupos de “*vulnerabilidad y riesgo de exclusión social*” que en los de “*nivel socioeconómico y sociocultural alto*”. En este último grupo se admiten estructuras familiares diferentes al modelo tradicional de familia con mucha mayor naturalidad que en el primero.

Por lo que se refiere a la percepción de la relación habría que destacar que tanto los niños, niñas y adolescentes que proceden de los grupos de “diversidad funcional” como los del “nivel socioeconómico y sociocultural alto” perciben las relaciones familiares como positivas. Aunque no siempre recurran a los padres y madres cuando tienen un problema y, en ocasiones, busquen apoyo y confianza en los hermanos y hermanas y en los amigos y amigas. Los de “nivel socioeconómico y sociocultural bajo” la perciben de manera ambivalente (unas veces la perciben como positiva y otras como negativa), ya que observan una cierta rigidez en sus padres y madres en algunas ocasiones y una evidente laxitud, en otras, como por ejemplo el establecimiento de la hora de vuelta a casa. Los de “vulnerabilidad social y riesgo de exclusión” suelen tener una percepción negativa de las relaciones familiares. A este hecho contribuyen

básicamente factores tales como el poco tiempo que pasan con sus familiares derivado de unas jornadas laborales larguísimas, incluidos los fines de semana.

En lo que se refiere a la calidad de la relación había que destacar que sólo son las niñas y niños del grupo de pequeños del “nivel socioeducativo y sociocultural alto” quienes describen la relación con su padres y madres diciendo que está basada en la comunicación y en el afecto y, como prueba de ello, dicen que tienen en cuenta sus opiniones y que les dedican un tiempo razonable. En el resto de los grupos o bien no se menciona nada de forma explícita, o bien se califica la relación de fría y distante, cuando no inadecuada como ocurre en el caso del grupo de “vulnerabilidad social y riesgo de exclusión” o, en los de más edad, de “nivel socioeconómico y sociocultural alto” en donde se afirma que la relación está basada en la autoridad y no en la confianza. Habría que señalar que en el grupo de “*vulnerabilidad social y riesgo de exclusión social*” a pesar de que consideran que la relación con sus padres y madres no es muy cercana, afirman que es más próxima con sus madres u otras mujeres de la familia (abuelas, tías, hermanas) que con sus padres a quienes difícilmente recurren cuando tienen un problema. Los y las participantes justifican este comportamiento, aludiendo a los roles tradicionales de género, ya que destacan que las mujeres entienden mejor que los hombres los sentimientos y emociones de los demás, son más capaces de empatizar y tienen mejores habilidades de comunicación.

Finalmente en lo que se refiere al establecimiento de normas y límites nos encontramos que es precisamente en los dos grupos más vulnerables –“vulnerabilidad y riesgo de exclusión social” y “nivel socioeconómico y sociocultural bajo”- donde se hace una mención expresa a la falta de normas y límites en sus respectivos domicilios familiares. En conjunto los adolescentes comentan situaciones de una ausencia total de límites -como por ejemplo, la hora de vuelta a casa- o -la cantidad de horas que hay que dormir.

Si nos centramos en la satisfacción de las necesidades básicas de vinculación afectiva primaria, afecto y comunicación en la relación y establecimiento de normas y límites, podríamos decir que, en general, a excepción de los niños y niñas con “diversidad funcional” y el grupo de menor edad del “nivel socioeconómico y sociocultural alto”, el resto no tendría adecuadamente satisfecha su necesidad de autonomía. La percepción de la interacción con personas adultas en términos negativos se deriva fundamentalmente de: el poco tiempo que se pasa con los padres y las madres, la aparición de determinados conflictos que tienen que ver con la falta de asunción de responsabilidades, la falta de contacto con alguno de los progenitores en casos de separaciones y divorcios, la consideración de que no hay comunicación ni afecto en la relación –basándose esta última en la autoridad-, y la ausencia de límites. Todos estos elementos dificultan la adecuada satisfacción de la necesidad de autonomía.

2.2.6. Participación

Los resultados obtenidos en este apartado parecen poder concluir que, en general, la participación como satisfactor de la necesidad de autonomía no está garantizada en la

población infantil y adolescente con la que se ha trabajado en este estudio, y ello se debe, básicamente, a dos razones. La primera tiene que ver con un claro desconocimiento de los mecanismos de participación infantil y juvenil y la segunda, con una escasa e inadecuada utilización de tales mecanismos en caso de que se conozcan. Con el término de “inadecuada utilización” nos referimos a que, en ocasiones, la participación infantil y juvenil se entiende más como un mecanismo para elevar preocupaciones a las instancias en las que tiene lugar la toma de decisiones que como un proceso para protagonizar este proceso sobre aspectos relevantes que afectan a sus vidas. Esta falta de conocimiento sobre los mecanismos más eficaces para producir cambios en los entornos –sean estos físicos o sociales- en los que niños, niñas y adolescentes se encuentran inmersos hace que, en ocasiones, manifiesten una cierta indefensión o incluso ironía cuando se les plantean alternativas para mejorar la situación de su entorno. No obstante, en algunos casos, se encuentran ciertas diferencias que se deben a la forma en que este tema se trabaja en los centros educativos a los que asisten. A este respecto sería muy deseable que desde el ámbito municipal se pusieran en marcha una serie de medidas –adaptadas a los diferentes niveles de edad y capacidad- encaminadas a implementar y fomentar la participación infantil en todas las decisiones que les afectan implicándoles en el proceso de toma de decisiones desde sus primeras fases.

2.2.7. Derechos

Un estudio sobre la percepción de la satisfacción de necesidades básicas en la infancia y la adolescencia tienen que incluir necesariamente alguna referencia a la comprensión de los derechos que garantizan el cumplimiento de dichas necesidades. Es por ello que, aunque de manera poco exhaustiva y profunda, se preguntó a las y los participantes de este estudio acerca de lo que entendían bajo el epígrafe de “derechos” y cuáles eran los que se referían de manera explícita a la infancia – “derechos de la infancia”-.

Como conclusiones más relevantes a este respecto habría que destacar que el conocimiento sobre lo que es un derecho y cuáles son los derechos de la infancia está, al menos en las y los participantes de este estudio, influido por la edad y la experiencia que tienen en relación al tema.

En lo relativo a la edad habría que destacar que tanto en el grupo de “diversidad funcional” como en el de “nivel socioeconómico y sociocultural alto”, las respuestas que dan los niños y niñas de entre 10 y 13 años, frente a las que dan los y las adolescentes (cuyas edades oscilan entre los 14 y los 17 años) son bastante diferentes. En ambos casos el grupo de menor edad tiene dificultades para conceptualizar qué son los derechos aunque cuando se les proporcionan algunos ejemplos concretos de los derechos de la infancia son capaces de reconocerlos. En el grupo de mayores comienzan a aparecer algunas definiciones que incluyen elementos que caracterizan lo que es un derecho –algo irrenunciable, que nadie te puede quitar, que hay que garantizar a todos los niños y niñas- aunque todavía estas definiciones están lejos de

incluir esos aspectos de universalidad y justicia social que son, realmente, definatorios del concepto.

Por lo que se refiere a la experiencia habría que señalar que tanto en el grupo de “vulnerabilidad social y riesgo de exclusión” como en el de “nivel socioeconómico y sociocultural bajo” aparece un concepto muy intuitivo de lo que es un derecho y un listado más o menos amplio de los derechos de la infancia. Muy posiblemente el hecho de que en estos grupos aparezca un mayor conocimiento sobre este tema tiene que ver con la participación de los niños, niñas y adolescentes en diferentes asociaciones y servicios de apoyo que de alguna manera trabajan los temas de infancia desde el enfoque de derechos. Parece bastante probable que estos niños y niñas hayan tenido una mayor familiaridad con los derechos de la infancia y de ahí derive su conocimiento de los mismos.

A este respecto resultaría esencial que desde el nivel municipal se trabajara –dentro del ámbito de sus competencias- en la implementación de un mayor y mejor conocimiento de sus derechos, por parte de los niños y niñas. Esta actuación debería realizarse en colaboración con los centros educativos ya que de este modo se maximizaría la eficacia de sus resultados.

2.2.8. Otros temas relevantes

Este apartado incluye información sobre diferentes temas -sexualidad, diferencias de género, etc.-, u otras cuestiones de las que no siempre se ha encontrado información en todos los grupos. De entre todos los posibles temas que podían haber surgido a lo largo de los grupos de discusión llama la atención que el relacionado con la sexualidad aparezca en varios de los grupos de discusión realizados. Concretamente en el grupo de adolescentes de “diversidad funcional motora” y en el grupo de “nivel socioeconómico y sociocultural bajo” y en el de “nivel socioeconómico y sociocultural alto”. No obstante la forma en que aparece en cada uno de ellos es diferente y, sin lugar a dudas, tiene que ver con las características de cada grupo. En el grupo de adolescentes con “diversidad funcional motora” el tema surge por la dificultad que tienen muchas de las personas que sufren este tipo de discapacidad para mover sus manos y por tanto para poder autosatisfacerse sexualmente. En los otros dos grupos el tema irrumpe en la discusión de manera diferente y está relacionado –básicamente- con la falta de información sobre determinados temas relacionados con la sexualidad que existe tanto en las familias como en la escuela, haciendo especial hincapié en que en las ocasiones en que esta información se proporciona no siempre está ajustada a las demandas e intereses de quienes la reciben. Por todo ello nos deberíamos plantear seriamente el grado de satisfacción que alcanzan las necesidades sexuales en los niños, niñas y adolescentes que han participado en el estudio puesto que, como ellos y ellas mismas demandan, les falta información sobre determinados temas de interés, así como situaciones o experiencia que les permitan un ejercicio sano y seguro de este derecho. Mucho más si tenemos en cuenta que un buen conocimiento de las necesidades sexuales y un ejercicio responsable de las mismas no sólo es una fuente de salud y bienestar para los seres humanos, sino que también puede constituir un

instrumento eficaz para la prevención y detección de posibles situaciones de abuso sexual en la infancia y en la adolescencia.

En relación a los estereotipos de género habría que destacar que aunque es un tema que aparece de manera transversal en todos los grupos de discusión con independencia de las características concretas de cada uno de ellos, lo hace de una manera más evidente en unos que en otros. De forma más o menos explícita en todos los grupos analizados se comenta la existencia de un reparto desigual entre chicos y chicas a la hora de realizar las tareas domésticas. Sin embargo encontramos diferencias de unos grupos a otros en relación a otros temas. Así es evidente la presencia de unos roles más estereotipados en los grupos de *“vulnerabilidad y riesgo de exclusión social”* que se ponen de manifiesto en una menor tolerancia y respeto hacia las diferentes orientaciones sexuales, así como hacia las distintas estructuras familiares

2.3. IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES

Como conclusión del diagnóstico previo efectuado se han identificado tres necesidades prioritarias de la infancia y la adolescencia madrileña, que exigen una respuesta urgente y decidida de los poderes públicos y de la sociedad.

- 1) **Igualdad:** En primer lugar, muchos de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Madrid están afectados/as por distintos tipos de desigualdades que hacen que su vida sea dura y difícil; por eso necesitan firmes apoyos de las personas adultas y de las instituciones públicas para ayudarles a disfrutar de iguales oportunidades que el resto y a disminuir su sufrimiento físico o emocional.
- 2) **Visibilidad:** En segundo lugar, las niñas, niños y adolescentes necesitan ser más visibles, escuchados/as y tenidos/as en cuenta en las deliberaciones y decisiones de las personas adultas, en su familia, centros educativos, espacios de ocio, asociativos e institucionales de la ciudad y a través de los medios de comunicación.
- 3) **Autonomía:** En tercer lugar, las niñas, niños y adolescentes necesitan desarrollar una mayor autonomía para desenvolverse, solos, con compañía de su familia o de sus iguales, con libertad y de forma segura en las calles, parques, edificios e instalaciones de su municipio.

Asimismo, en lo que se refiere a la política municipal para la infancia y la adolescencia, se han identificado 6 áreas de mejora, a las que el PLIAM (2016-2019) intentará dar respuesta de forma prioritaria:

1. La escasa participación de niñas, niños y adolescentes en asuntos que les afectan, ya que apenas son consultadas/os en los procesos de toma de decisiones de las personas adultas. Las Comisiones de Participación Infantil y Adolescente (COPIA) son espacios útiles pero insuficientes al no estar funcionando en la mayor parte de

los distritos; existe, además, una falta de criterios y procedimientos comunes y requieren de una mayor devolución a los y las menores por parte de representantes políticos. En cualquier caso, no son el único espacio de participación infantil y adolescente, ya que ésta se cultiva en otros espacios de trabajo, en colegios, centros culturales y entidades sociales sin ánimo de lucro, lo que implica que estos espacios deben ser reconocidos también como parte del sistema de participación.

Por ello, se hace necesario impulsar, de forma cada vez más amplia, la participación infantil y adolescente en los procesos de deliberación y toma de decisiones que les afectan, fortaleciendo la condición de representantes de las niñas, niños y adolescentes que participen en las COPIA y desarrollando un modelo organizado, integrador y flexible que pueda ser aplicado en todos los distritos y en el conjunto de la ciudad.

Para dar respuesta a esta área de mejora ha previsto el desarrollo de la línea de actuación **PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**.

2. Un modelo de atención a la infancia y la adolescencia en situación de vulnerabilidad basado, principalmente, en intervenciones individuales y con frecuencia, con una mirada puesta en la víctima y no en quien produce daño, y sin aprovechar, además, las oportunidades que ofrece el trabajo comunitario y en red.

Más allá de la necesaria protección y atención a la infancia en situaciones de especial riesgo o gravedad, debe ponerse el acento en las causas del malestar de las niñas y los niños y en los procesos que les implican como víctimas y/o como agresores, de modo que las actuaciones puedan ser más eficaces a nivel de prevención y detección temprana de problemas. Además, muchas de las violencias que sufren los y las menores de nuestra ciudad, tienden a permanecer ocultas y son ignoradas o no son percibidas en toda su gravedad por la ciudadanía y las instituciones.

Ante las violencias de diverso tipo es fundamental implicar a la sociedad y obtener el compromiso activo de las y los ciudadanos. Se hace necesario intensificar el trabajo comunitario y en red, así como potenciar la cooperación vecinal y entre entidades diversas en barrios y distritos de la ciudad, como estrategia idónea para luchar contra las violencias que afectan a las niñas y los niños.

Si bien, el Ayuntamiento de Madrid dispone de una amplia Red Municipal de Protección a la Infancia conformada por los Centros de Servicios Sociales (atención

social primaria) y los Centros de Atención a la Infancia (atención especializada a menores) y otros recursos específicos para la prevención del riesgo o exclusión social de los menores, dotados de profesionales competentes y con la adecuada formación, se considera necesario revisar, evaluar y en su caso mejorar el funcionamiento y la eficacia de los recursos públicos municipales que se aplican para responder a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad.

Para dar respuesta a esta área de mejora se ha previsto el desarrollo de la línea de actuación **VIOLENCIAS SOCIALES, VULNERABILIDAD Y RESILENCIA**.

3. Una necesidad de mayor apoyo a la familia y a la escuela, principales agentes socializadores para niños, niñas y adolescentes. Las carencias y dificultades que sufren muchas personas adultas, repercuten negativamente en sus hijos e hijas. Además, estas dificultades no son exclusivas de las familias, sino que estamos experimentando una crisis general de las instituciones sociales que deben cuidar y proteger a la infancia y la adolescencia, así como prepararles para su integración progresiva en la sociedad. Existe una gran desigualdad social actualmente y esto suele implicar también una mayor desigualdad en el ámbito educativo; ambas desigualdades se expresan y manifiestan con más dureza en algunos distritos y barrios de la ciudad. La pobreza y la falta de oportunidades aumentan el sufrimiento personal, la desestructuración familiar, el fracaso escolar o las enfermedades, entre otras consecuencias perniciosas.

Se considera por tanto necesario fortalecer el papel de las familias, de los centros educativos y de las comunidades locales para dar mejor respuesta a las necesidades que se presentan en el desarrollo evolutivo de la infancia y la adolescencia y a las nuevas situaciones que los cambios sociales y familiares conllevan.

Para dar respuesta a esta área de mejora ha previsto el desarrollo de la línea de actuación **FAMILIA, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD**.

4. Existe gran preocupación por que en los niños, niñas y adolescentes, de forma temprana, puedan adoptarse estilos de vida que perjudiquen su desarrollo. Es especialmente crítico la creciente influencia de las tecnologías que intermedian entre las personas, fenómeno especialmente llamativo en las generaciones más jóvenes en las que se percibe un consumo adictivo de "pantallas", mientras disminuye notablemente el hábito de la lectura.

Más allá de las Tecnologías de la Relación, la Información y el Conocimiento, preocupan las conductas de riesgo, a veces toleradas o inducidas en el mismo ámbito familiar. La nutrición inadecuada, el consumo de tabaco, alcohol y drogas, pero también los tatuajes y la práctica del piercing pueden provocar lesiones o enfermedades graves y no se aprecia que las chicas y los chicos ni tampoco las personas adultas que les rodean (padres, madres, profesorado...) dispongan de información suficiente. La evolución de las relaciones afectivas y sexuales también suscita preocupación relacionada con los embarazos no deseados y/o las enfermedades de transmisión sexual.

Asimismo hay que considerar que las características de la ciudad también influyen en los estilos de vida que adoptan las personas y que es preciso rediseñar la ciudad y los recursos que esta ofrece a sus habitantes.

En cuanto a recursos, los niños, niñas y adolescentes demandan con rotundidad la necesidad de espacios de encuentro y convivencia no consumistas (parques, plazas, centros autogestionados...) que faciliten con flexibilidad las interrelaciones, la creatividad y la colaboración mutua.

Es por tanto necesario, dotar a los barrios y distritos de recursos materiales, educativos y culturales dirigidos a niños, niñas y adolescentes que faciliten la adopción de estilos de vida saludables, con especial atención a las infraestructuras deportivas y a todo tipo de espacios que posibiliten el encuentro y la convivencia como parques, plazas, zonas peatonales, centros cívicos autogestionados, mercadillos, etc., involucrando en su mantenimiento y cuidado a las niñas y a los niños y a las personas adultas.

Para dar respuesta a esta área de mejora se ha previsto el desarrollo de la línea de actuación **ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, OCIO, CULTURA Y DEPORTE**.

5. La calle se ha perdido como espacio de relación, con la ciudad y entre las personas, como espacio flexible para convivir, jugar, aprender, divertirse... y con un cierto grado de libertad y seguridad. Esta es una circunstancia común al conjunto de la población y afecta especialmente a las personas más jóvenes, limitando su desarrollo, visibilidad y autonomía en los espacios públicos de la ciudad.

Existe una percepción bastante general de que la ciudad no está pensada para responder a las necesidades de las niñas y los niños, priorizándose los usos que de ella hacen las personas adultas, con una subordinación importante a las

condiciones que impone el uso de los vehículos privados. Ciertamente, la realidad no es la misma según de qué barrios o distritos estemos hablando. Algunos están mejor dotados que otros de aceras amplias, iluminación, comercios, zonas verdes, plazas e infraestructuras urbanas en general que facilitan el uso de las calles no sólo para ir de un sitio a otro, sino también para la relación y la convivencia. En este sentido es necesario apreciar las diferencias y corregir las desigualdades entre unas zonas y otras.

Es también bastante general el miedo de las personas adultas a que las niñas y los niños estén solos en la calle o a que se desplacen por la ciudad sin la compañía y protección de personas más mayores. Sin embargo, la recuperación de las calles y de los espacios públicos para que las niñas y los niños se relacionen, participen, se diviertan y aprendan es precisamente un factor que contribuiría a una mayor seguridad común, a un mayor disfrute de la ciudad para todas las personas y, en definitiva, a una humanización de las relaciones sociales.

Se hace necesario, por tanto, realizar diagnósticos a nivel de barrios y distritos con la participación y capacidad de decisión de las niñas, niños y adolescentes y mejorar la dotación de la ciudad en cuanto a infraestructuras que faciliten el encuentro, la convivencia y la relación entre iguales así como intergeneracional.

Para dar respuesta a esta área de mejora se ha previsto el desarrollo de la línea de actuación **ENTORNO URBANO SEGURO Y SALUDABLE**.

6. Se detectan importantes deficiencias en cuanto al conocimiento de las realidades que viven la infancia y la adolescencia en nuestra ciudad. Esto requiere de estudios y análisis profundos sobre su situación en los que se incluyan datos (desagregados a nivel de distritos y perfiles de población) indicadores sobre dicha realidad de niños, niñas y adolescentes y una evaluación continuada sobre las actuaciones en esta materia.

Por todo ello, se hace necesario crear un sistema de coordinación, que permita compartir la información entre distintas áreas y departamentos, así como desde el tejido asociativo, con el fin de orientar las decisiones y políticas municipales.

Para dar respuesta a esta área de mejora se ha previsto el desarrollo de la línea de actuación **GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA CALIDAD**.

SEGUNDA PARTE: METODOLOGÍA

3. CRITERIOS METODOLÓGICOS

- 1) **Globalidad:** La actuación municipal aborda las necesidades y derechos de la infancia como un conjunto de elementos interrelacionados dentro de un contexto social, teniendo en cuenta, además, la diversidad de perfiles, situaciones y circunstancias que afectan a las niñas y a los niños.
- 2) **Alineamiento:** Se ha partido de una revisión de las actuaciones municipales realizadas en este ámbito en los últimos cuatro años, para, a continuación, identificar los aspectos más significativos, las problemáticas y prioridades que afectan a la infancia y adolescencia en el momento actual, teniendo en cuenta, además, las tendencias a futuro y los escenarios más probables hacia los que puede evolucionar su realidad en los próximos años.
- 3) **Transversalidad:** Se considera imprescindible la participación en el plan de todas las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento y unidades administrativas de las Juntas Municipales de Distrito, aportando cada una en el marco de sus competencias, respuestas a las necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia.
- 4) **Participación:** Se ha previsto el diseño, ejecución y evaluación del plan contando con las aportaciones de las y los distintos actores, internos y externos al Ayuntamiento, incluyendo entre ellos a las niñas, niños y adolescentes, además de a centros educativos, asociaciones y otros colectivos profesionales y sociales que trabajan a favor de la infancia.
- 5) **Planificación:** La actuación municipal debe sustentarse en una planificación flexible y, al mismo tiempo, rigurosa donde se expresen con claridad y realismo los objetivos, medidas y recursos a aplicar, con el propósito de lograr la máxima eficacia y eficiencia del trabajo que ha de llevarse a cabo.
- 6) **Coordinación:** Las medidas previstas se realizarán de forma coordinada entre todas y todos los actores internos y externos implicados en el desarrollo del PLIAM, buscando la máxima colaboración y complementariedad entre ellos.
- 7) **Evaluación:** Las actuaciones previstas tendrán que ser evaluadas en tiempo y forma para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y, sobre todo, para extraer conocimiento y aprendizaje para la mejora continúa de las intervenciones municipales.

4. MÉTODO DE ELABORACIÓN

Para la elaboración del PLIAM (2016-2019) se ha utilizado un método procesual y participativo, contando con las y los distintos actores implicados, internos y externos, incluidos niñas, niños y adolescentes de varios distritos.

En una primera etapa, entre abril y mayo de 2016, se procedió a la realización de talleres y reuniones con profesionales y representantes de órganos internos del ayuntamiento, así como del tejido asociativo directamente implicado en el trabajo con la infancia y la adolescencia.

Tabla 1. Talleres y reuniones realizados para la elaboración del PLIAM 2016-2019

Talleres y reuniones realizados para la elaboración del PLIAM (2016-2019)				
Fecha	Acción	Participantes	Duración	Lugar
14.03.16	Taller con miembros de la Comisión Permanente del PLIAM	3 personas	2 h.	Pº de la Chopera, 41
17.03.16	Taller con miembros de la Comisión Técnica del PLIAM	5 personas	2 h.	Pº de la Chopera, 41
22.03.16	Taller con miembros de la Comisión Técnica del PLIAM	5 personas	2 h.	Pº de la Chopera, 41
04.04.16	Presentación del PLIAM a Jefas/es de Departamento de Servicios Sociales	25 personas	0,5 h.	Pº de la Chopera, 41
01.04.16	Taller con miembros de la Comisión Permanente del PLIAM	6 personas	4 h.	Pº de la Chopera, 41
06.04.16	Taller con miembros de la Comisión Técnica del PLIAM	17 personas	4 h.	C/ Rafael Calvo, 8
07.04.16	Taller con Jefes/as de Sección de Educación	18 personas	4 h.	C/ Rafael Calvo, 8
11.04.16	Reunión con representantes de las Áreas de Gobierno	13 personas	2 h.	Pº de la Chopera, 41
13.04.16	Reunión de la Comisión Permanente del PLIAM	6 personas	2 h.	Pº de la Chopera, 41
15.04.16	Taller con Trabajadores/as Sociales de distrito, Centros de Apoyo a las Familias (CAF) y Centros de Atención a la Infancia (CAI)	34 personas	4 h.	C/ Rafael Calvo, 8
03.05.16	Consejo de Área de Atención a la Infancia y Adolescencia. Se informa del PLIAM	19 Personas	2 h.	Pº de la Chopera, 41

Talleres y reuniones realizados para la elaboración del PLIAM (2016-2019)				
Fecha	Acción	Participantes	Duración	Lugar
26.04.16	Reunión Comisión Permanente del PLIAM con el Servicio de Gestión de la intranet Ayre.	5 personas	2 h.	Pº de la Chopera, 41
29.04.16	Reunión de la Comisión Permanente del PLIAM	6 personas	3 h.	Pº de la Chopera, 41
04.05.16	Reunión de la Comisión Permanente del PLIAM	3 personas	2 h.	Pº de la Chopera, 41
04.05.16	Taller con personal técnico y administrativo de la Subdirección General de Familia e Infancia	21 personas	2 h.	C/ Guillermo de Osma, 14
05.05.16	Taller Concejales y Concejales de Distrito	19 personas	3 h.	C/ Guillermo de Osma, 14
06.05.16	Reunión Comisión Permanente del PLIAM	4 personas	1h.	Pº de la Chopera, 41
09.05.16	Taller entidades sociales sin ánimo de lucro	23 personas	3 h.	C/ Guillermo de Osma, 14
11.05.16	Reunión con representantes de las Áreas de Gobierno	15 personas	2 h.	Pº de la Chopera, 41

Durante el mismo periodo se realizaron grupos de discusión⁴ con niñas, niños y adolescentes de distintos distritos, con el fin igualmente de recabar sus puntos de vista y aportaciones. Las conclusiones de estos grupos de discusión se han incorporado al análisis de situación (resumen en punto 2.2 de este documento) y han servido para concretar medidas que den respuesta a las necesidades y preocupaciones manifestadas por los niños, niñas y adolescentes.

Como consecuencia de estos trabajos previos, se elaboró en mayo un primer borrador del PLIAM, con el que se puso en marcha una segunda ronda de consultas, distribuyéndose entre las y los actores que habían participado en la primera etapa, así como entre otros nuevos y nuevas; se envió a las y los representantes de los Grupos Políticos de la oposición, a instancia de la Comisión Permanente del Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

Como resultado de la segunda ronda de consultas se redactó un segundo borrador del PLIAM, enviado a todas las Concejales y Concejales Presidentes de distritos y presentado al Consejo de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Ciudad de Madrid, apto ya para iniciar el trámite de su enmienda y aprobación definitiva en el Pleno Municipal del mes de septiembre.

⁴ Estudio realizado en colaboración con el Instituto Universitario de Derechos y Necesidades de la Infancia y Adolescencia de la Universidad Autónoma.

5. ALCANCE TEMPORAL Y TERRITORIAL

El PLIAM (2016-2019) tendrá una vigencia aproximada de 36 meses, desde su aprobación y puesta en marcha, prevista en septiembre de 2016, hasta su finalización en julio de 2019.

Como el plan tiene vocación de continuidad, se considera oportuno incluir en el cronograma la posibilidad de que, a partir de septiembre de 2019, se comience a preparar el siguiente PLIAM para el periodo 2020-2023.

Periodo de ejecución del PLIAM (2016-2019)												
	E	F	M	A	MY	J	JL	A	S	O	N	D
2016				Elaboración PLIAM 2016-19					PLIAM (2016-19) año 1			
2017	PLIAM (2016-19) año 1								PLIAM (2016-19) año 2			
2018	PLIAM (2016-19) año 2								PLIAM (2016-19) año 3			
2019	PLIAM (2016-19) año 3								Preparación PLIAM 2020-23			

El PLIAM (2016-2019) se aplicará en el conjunto del territorio del municipio de Madrid y en cada uno de los veintiún distritos que lo componen. No obstante, este Plan no impide que desde los distritos se elaboren planes distritales que lo complementen y que den respuesta a las necesidades específicas de cada distrito.

Distritos del municipio de Madrid

Centro	Fuencarral-El Pardo	Ciudad Lineal
Arganzuela	Moncloa-Aravaca	Hortaleza
Retiro	Latina	Villaverde
Salamanca	Usera	Villa de Vallecas
Chamartín	Puente Vallecas	Vicálvaro
Tetuán	Carabanchel	San Blas-Canillejas
Chamberí	Moratalaz	Barajas

TERCERA PARTE: ENFOQUE ESTRATÉGICO

6. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

6.1. Visión y misión

La visión que inspira este plan *es lograr una ciudad más amable, inclusiva y saludable para las niñas, niños y adolescentes, en la que sus necesidades sean atendidas y sus derechos garantizados.*

La misión del PLIAM es la de procurar el desarrollo integral de los niñas, niños y adolescentes, dando respuesta a sus necesidades y problemas, teniendo como referencia los derechos recogidos en la Convención de la ONU de Derechos del Niño de 1989, mediante políticas de proximidad que mejoren su calidad de vida, promuevan un desarrollo evolutivo adecuado y la participación e integración progresiva en la sociedad como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

Para ello, será preciso responder de forma flexible a las necesidades, en permanente evolución, de los niños, niñas y adolescentes, con especial atención a las nuevas realidades derivadas de los cambios en la estructura familiar tradicional, el impacto de las tecnologías de la información y de las redes sociales, las nuevas formas de ocio, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la visibilización de la violencia familiar y entre iguales, los nuevos modelos de configuración urbana, los procesos migratorios y las nuevas adicciones, entre otras.

6.2. Objetivos estratégicos

Del diagnóstico previo realizado para servir de base a este plan, se han identificado cinco retos u objetivos estratégicos principales a los que el PLIAM (2016-2019) pretende dar respuesta a través de sus líneas de actuación:

1. Garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser tomados en consideración y representados por ellas y ellos mismos ante los órganos municipales mediante el derecho a la participación colectiva y el derecho a ser escuchadas y escuchados en las decisiones que les afectan individualmente, para contribuir a su integración en la vida pública como ciudadanos y ciudadanas activos y responsables.
2. Potenciar la atención e intervención social dirigida a la infancia y la adolescencia y sus familias en situaciones de desprotección o vulnerabilidad, tanto por sufrir situaciones de pobreza como de cualquier tipo de violencia, con un enfoque comunitario que pueda contribuir a generar factores protectores y de reparación de los daños.

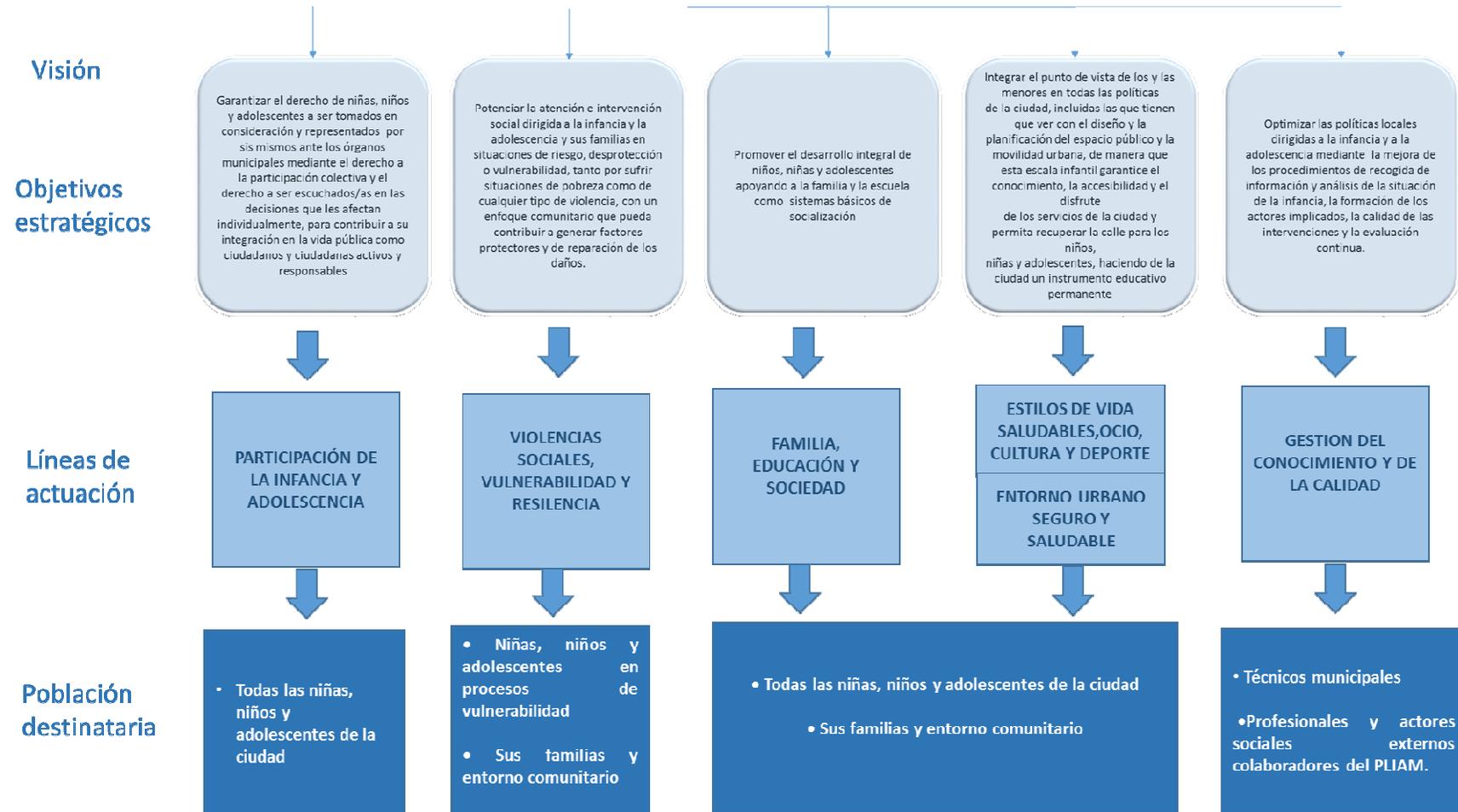
3. Promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes apoyando a la familia y la escuela como sistemas básicos de socialización.
4. Integrar el punto de vista de los y las menores en todas las políticas de la ciudad, incluidas las que tienen que ver con el diseño y la planificación del espacio público y la movilidad urbana, de manera que esta escala infantil garantice el conocimiento, la accesibilidad y el disfrute de los servicios de la ciudad y permita recuperar la calle para los niños, niñas y adolescentes, haciendo de la ciudad un instrumento educativo permanente.
5. Optimizar las políticas locales dirigidas a la infancia y a la adolescencia mediante la mejora de los procedimientos de recogida de información y análisis de la situación de la infancia, la formación de las y los actores implicados, la calidad de las intervenciones y la evaluación continua.

6.3. Líneas de actuación y objetivos específicos

Con la finalidad de alcanzar los objetivos estratégicos se han definido seis Líneas de Actuación que vertebrarán las medidas a desarrollar a lo largo de la vigencia del PLIAM. Cada Línea de Actuación va dirigida a unos objetivos específicos que pretenden facilitar el logro de los objetivos estratégicos.

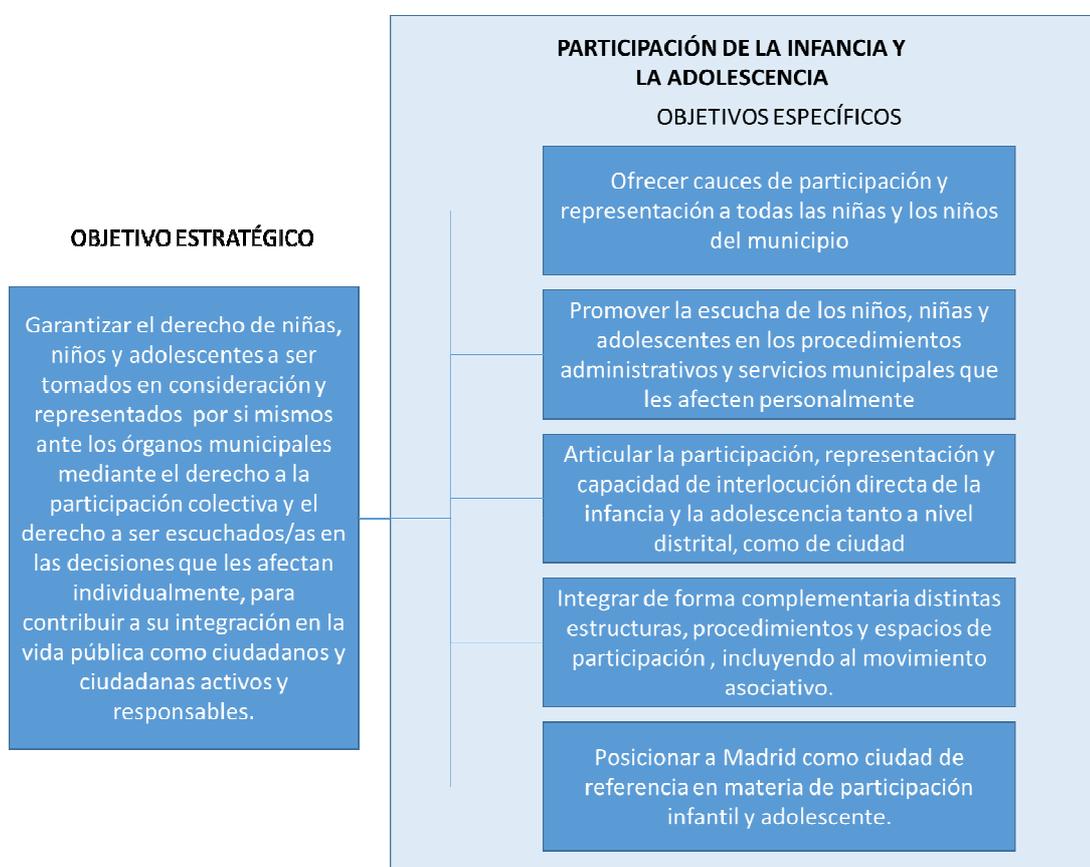
DESPLIEGUE DEL PLIAM

Lograr una ciudad más amable, inclusiva y saludable para las niñas y los niños, en la que sus necesidades sean atendidas y sus derechos garantizados



1. PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Se prevé el diseño y aplicación experimental de un modelo que garantice la participación de los niñas, niños y adolescentes y la existencia y funcionamiento de forma mantenida de las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia⁵ (COPIA) en todos los distritos, así como de una Comisión de Participación Infantil y Adolescente (COPIAM) del conjunto de la ciudad⁶; de modo que el número de niñas y niños participantes pueda aumentar cada año de forma organizada y sostenible. Asimismo se atenderá al derecho de los niños y las niñas a ser escuchadas en las decisiones que les afectan individualmente, tal y como establece la Observación General, 12 del CDN, Comité que vigila la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas.



2. VIOLENCIAS SOCIALES, VULNERABILIDAD Y RESILIENCIA.

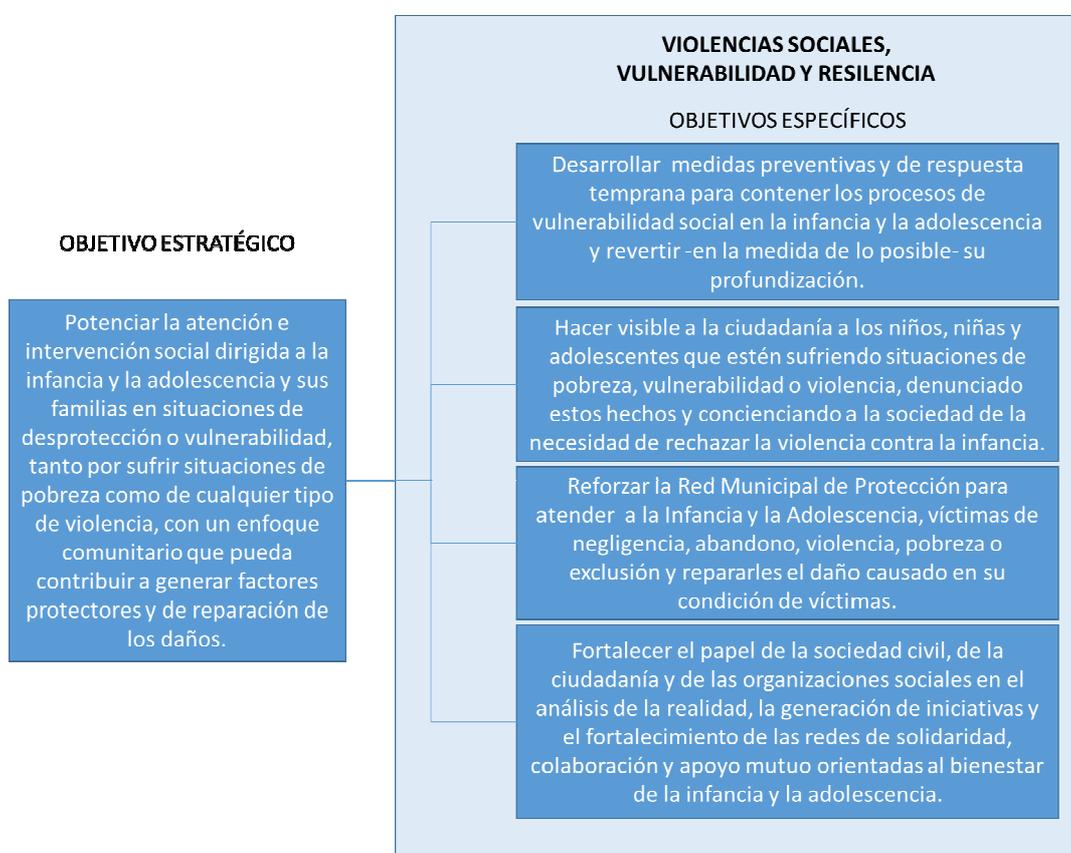
Se prevén actuaciones dirigidas a detectar y prevenir las situaciones de vulnerabilidad y los distintos tipos de violencias, incluidas las familiares, que afectan a niñas, niños y adolescentes, así como a denunciarlas, adquiriendo el compromiso a prestar una adecuada protección y atención integral que incluya la reparación del daño sufrido,

⁵ Reguladas por la Ley 18/1999 de 29 de Abril reguladora de las Consejos de Atención a la infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

⁶ Conforme al acuerdo adoptado en Pleno municipal el 30 de marzo de 2016 con los votos favorables de los grupos Ahora Madrid, Ciudadanos y PSOE.

ayudando a revertir procesos de vulnerabilidad crecientes y a fortalecer su capacidad de superación de dificultades.

Se incidirá especialmente en: 1) promover la visibilización y el debate público sobre las violencias de las que son víctimas las niñas y los niños; 2) remover todos los obstáculos que impidan el adecuado desarrollo de niñas, niños y adolescentes afectados por situaciones de pobreza, vulnerabilidad y violencia; 3) promover las adecuadas actuaciones e impulsar la capacidad de las familias, las comunidades vecinales y los barrios para prevenir las violencias, proteger a la infancia y apoyar la superación de sus dificultades; 4) fortalecer la capacidad de coordinación y trabajo conjunto entre organismos del Ayuntamiento y entre éste y otras Administraciones Públicas y el tejido ciudadano.

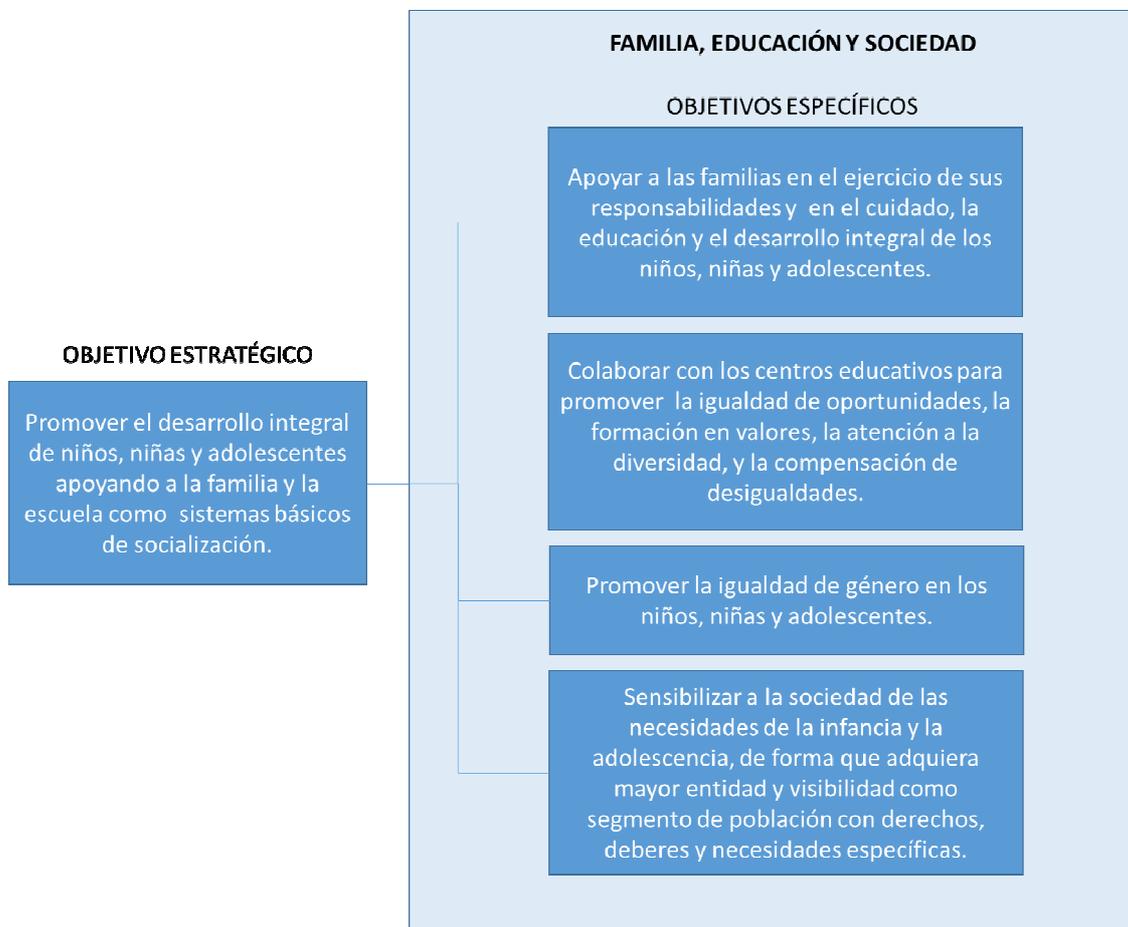


3. FAMILIA, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD.

Se prevén actuaciones dirigidas a fortalecer la capacidad socializadora de las familias y de los centros educativos, potenciando su relación con el entorno y su conexión con los recursos que ofrece la ciudad.

Se incidirá especialmente en: 1) el apoyo a la familia para que pueda ejercer adecuadamente una parentalidad positiva; 2) la educación en valores y la construcción

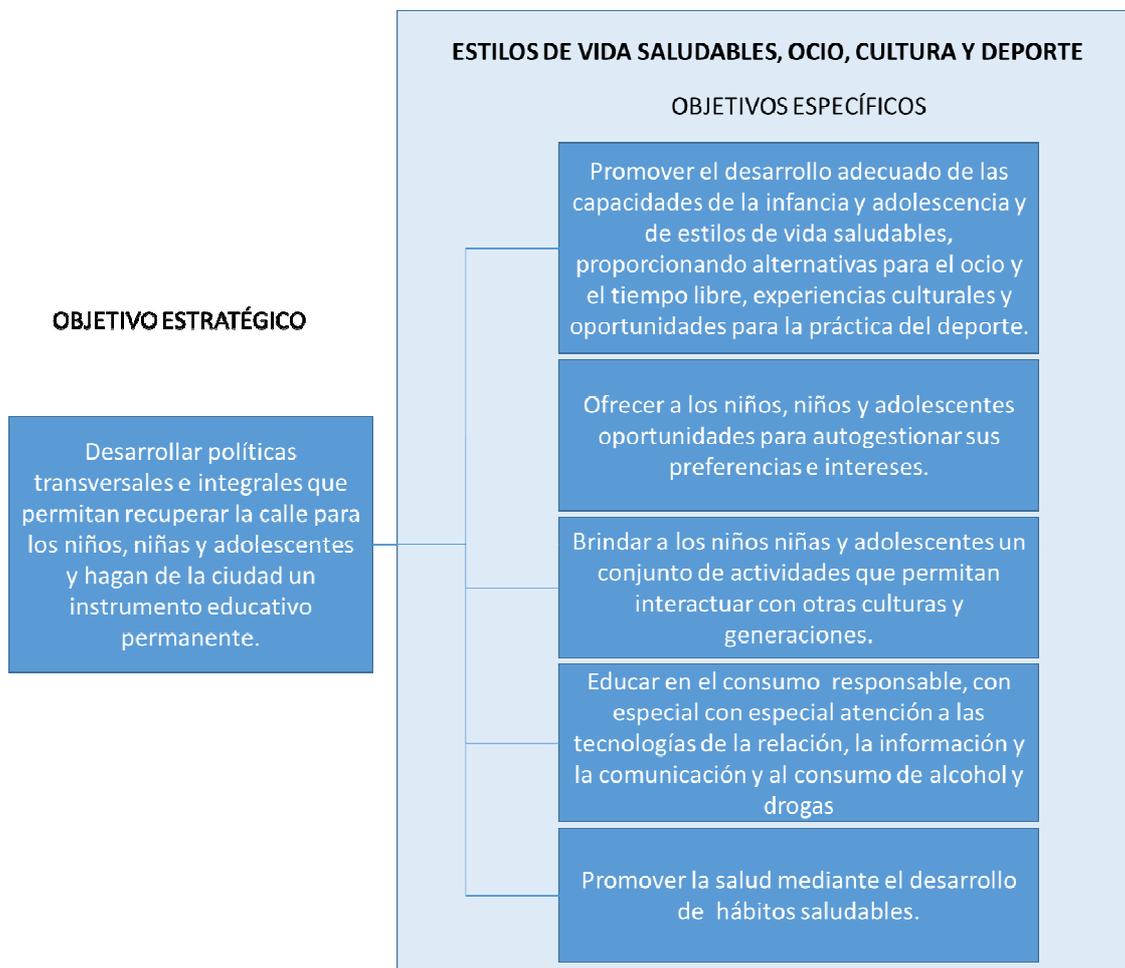
de identidades en las etapas de la infancia y la adolescencia; y 3) en la relación de las familias y los centros educativos con el entorno social, comunitario y urbano.



4. ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, OCIO, CULTURA Y DEPORTE.

Se prevén actuaciones dirigidas a fomentar hábitos y pautas de relación en las niñas, niños y adolescentes, que contribuyan al desarrollo de inteligencias múltiples y de una personalidad solidaria, equilibrada, crítica y propositiva, proactiva, creativa y emprendedora.

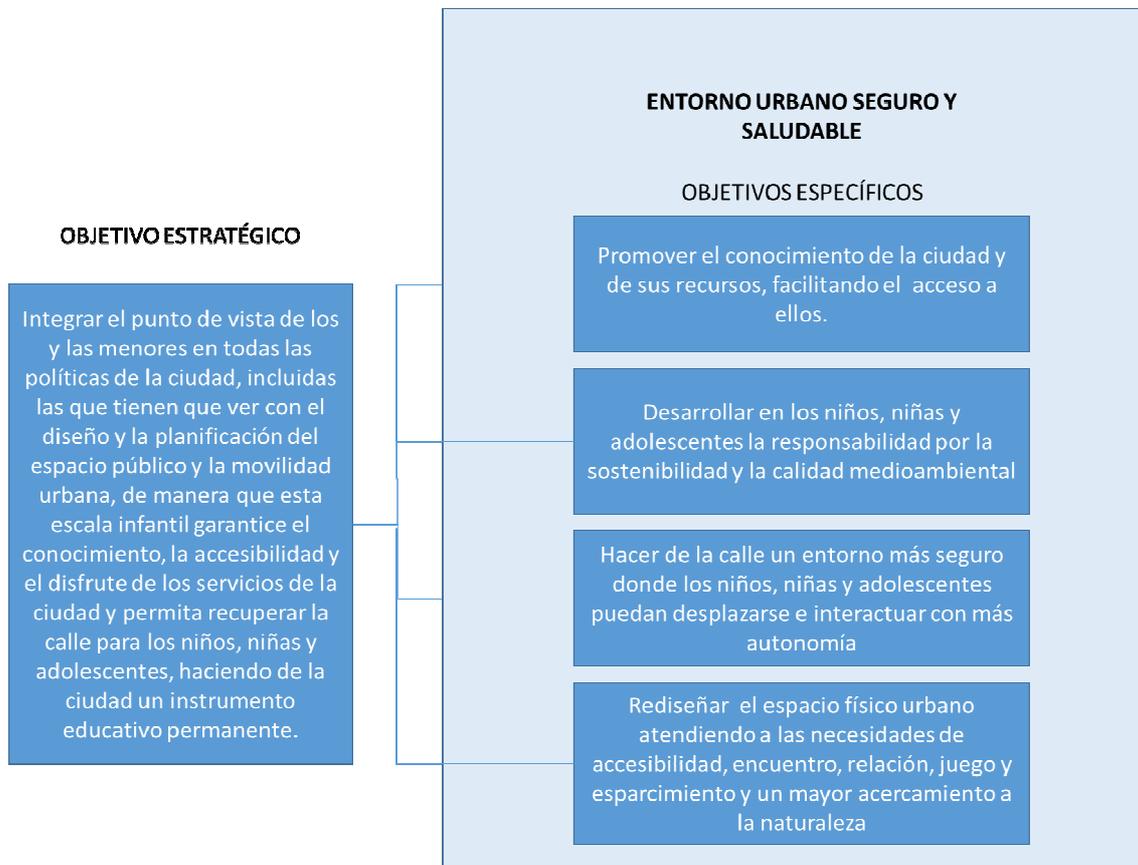
A través de actividades de ocio, cultura y deporte se tratará de incidir especialmente en: 1) el desarrollo de habilidades sociales y relaciones interpersonales basadas en el respeto y apoyo mutuo, 2) la valorización de la diversidad identitaria, la igualdad de género, la interculturalidad, la solidaridad, etc.; 3) el consumo responsable; 4) el fomento de la creatividad y la capacidad de mejorar de forma continua e innovar en distintos aspectos de la vida, y 5) el trabajo en equipo y la colaboración.



5. ENTORNO URBANO SEGURO Y SALUDABLE.

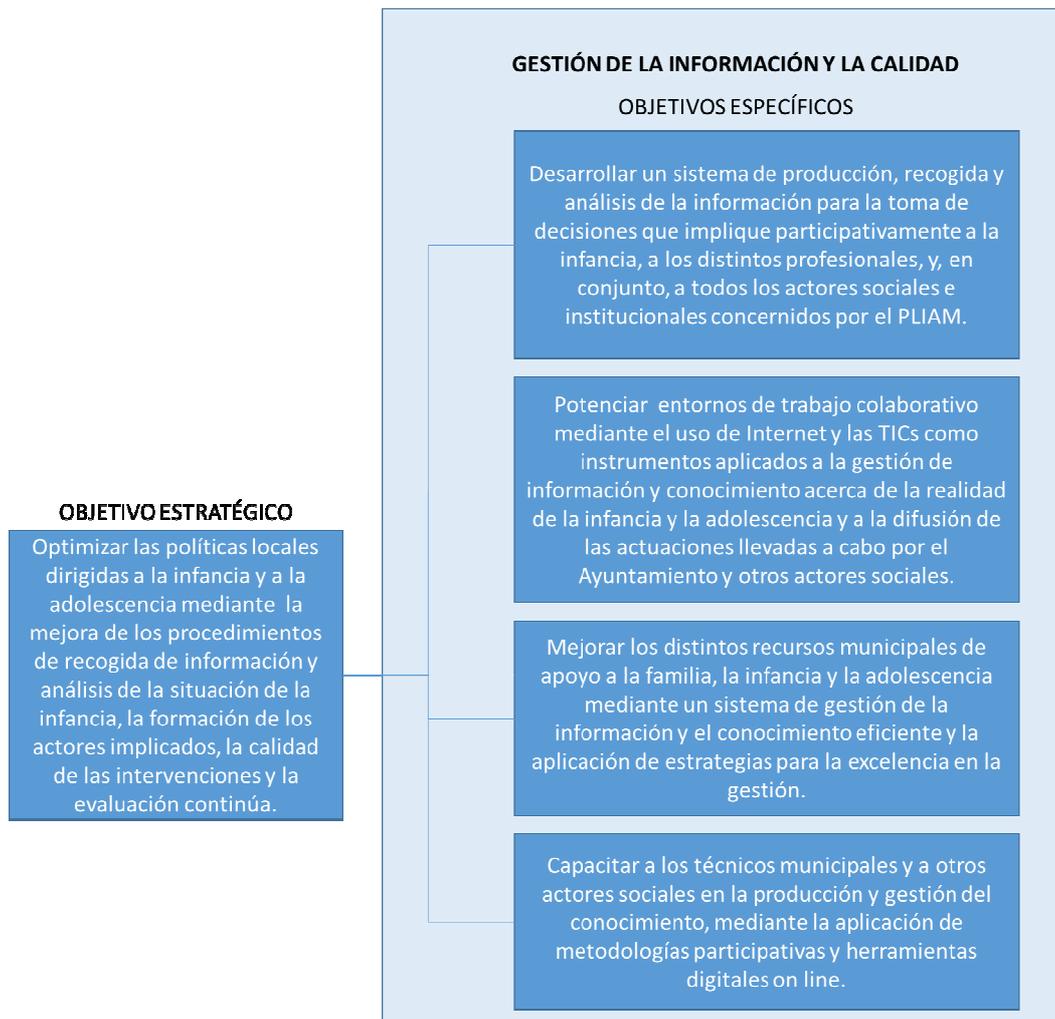
Se prevén actuaciones dirigidas a promover la visibilidad, la movilidad y la autonomía de las niñas y los niños en los espacios públicos (calles, infraestructuras deportivas, cívicas y culturales, centros y áreas comerciales, transportes públicos, etc.), a incorporar sus necesidades en el diseño de la ciudad y a favorecer un compromiso responsable con la sociedad y con el medio ambiente.

A través de programas educativos y de promoción de hábitos sostenibles, se incidirá especialmente en: 1) el conocimiento de las oportunidades que ofrece la ciudad; 2) el respeto por la sostenibilidad, el medio ambiente y el cuidado de las infraestructuras urbanas; 3) la promoción de la movilidad activa, caminando o en bicicleta, como medida para combatir el sedentarismo al tiempo que se contribuye al necesario cambio en la cultura de la movilidad, 4) en el uso de los espacios y recursos de la ciudad, con especial atención a la seguridad personal, el respeto y apoyo mutuo entre personas.



6. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA CALIDAD.

Se prevén actuaciones dirigidas a diseñar e implantar, progresivamente, un sistema integrado de gestión de la información y conocimiento de las realidades de la infancia y la adolescencia y de evaluación de los recursos municipales.



6.4. Principios rectores

El desarrollo de las líneas de actuación del PLIAM estará regido por los siguientes principios rectores:

- 1. Interés superior de la niña y el niño:** Por el que se ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan para su desarrollo y bienestar; pasando, salvo circunstancias especiales que lo impidan, por el derecho del menor y la menor a crecer y educarse en su entorno familiar y social, procurándole los servicios que garanticen su protección y cuidado.
- 2. No discriminación:** Por el que se han de establecer mecanismos preventivos y/o compensadores de situaciones de riesgo, prestando especial atención a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades y la inclusión social, procurando acciones positivas y evitando a la vez actuaciones que etiqueten y segreguen a determinadas personas o colectivos.

3. **Participación:** Por el que se ha de promover el protagonismo y participación activa de las niñas y los niños, para que su voz sea escuchada --directamente y a través de sus representantes-- y tenida en cuenta en las decisiones que les afectan.
4. **Integralidad:** Por el que las políticas locales de infancia y adolescencia deben atender el conjunto de necesidades de las que depende su adecuado desarrollo, en el marco de sus competencias y de las competencias del resto de Administraciones Públicas y otras instituciones con las que a tal efecto deben colaborar.
5. **Cooperación:** Por el que se deben forjar y fortalecer alianzas con otras Administraciones Públicas, la ciudadanía y los distintos sectores y organizaciones de la sociedad, con el propósito de aunar y complementar esfuerzos, trabajando conjuntamente para dar respuestas eficaces a las necesidades de las niñas y los niños y garantizar el cumplimiento de sus derechos.

6.5. Enfoques transversales

El PLIAM ha sido diseñado teniendo en cuenta los siguientes enfoques transversales:

1. **Enfoque de edad:** las medidas incorporadas al PLIAM responden a las necesidades y situaciones de cada tramo de edad en la vida de niños, niñas y adolescentes, tal como señala la Observación General 7 de la CDN. Asimismo se adaptará a un lenguaje comprensible para todos los niños, niñas y adolescentes, para lo que se editarán versiones del PLIAM adecuadas a distintos grupos de edad.
2. **Enfoque de Derechos Humanos:** el PLIAM pretende contribuir al conocimiento y respeto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño para que el Ayuntamiento de Madrid garantice los derechos de niños, niñas y adolescentes. Para ello, debe comprometerse a:
 - a) Promover su participación y empoderamiento.
 - b) Rendirles cuentas sobre el ejercicio de sus derechos.
 - c) Impedir su discriminación, tanto directa como indirecta, lo que implica diagnosticar y paliar los obstáculos que limitan su visibilidad, autonomía e igualdad.
3. **Enfoque de género e interseccionalidad:** el PLIAM incorpora medidas que permiten identificar y analizar si existe violación de los derechos humanos en lo que se refiere a las múltiples identidades que atraviesan a los niños, niñas y adolescentes (género, orientación sexual, etnia, clase social, cultura, diversidad funcional, etc.).

6.6. Perspectivas específicas

En el desarrollo de las líneas de actuación del PLIAM se tendrán en consideración las siguientes perspectivas específicas:

- 1. Perspectiva socioeconómica:** el PLIAM debe combatir la pobreza y contribuir a la reducción de las desigualdades sociales derivadas de la evolución del sistema productivo, el mercado laboral y las políticas económicas.
- 2. Perspectiva de género:** el PLIAM debe contribuir a derribar los obstáculos que limitan la libertad y el desarrollo de las mujeres; y debe promover la defensa de sus derechos y la igualdad entre mujeres y hombres.
- 3. Perspectiva de diversidad identitaria:** el PLIAM debe contribuir a derribar los obstáculos que limitan la libertad y el desarrollo de las personas con identidades diversas (orientación sexual, diversidad funcional, etnia, cultura, etc.) y debe promover su inclusión social con plenos derechos.
- 4. Perspectiva educativa:** el PLIAM debe contribuir al desarrollo de una ciudad educadora, basada en una pedagogía colaborativa y democrática que facilite el crecimiento y desarrollo personal de sus ciudadanos y ciudadanas desde los primeros años de vida.
- 5. Perspectiva de salud y seguridad integral:** el PLIAM debe contribuir a que los niños, niñas y adolescentes “disfruten de las mayores cotas posibles de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.
- 6. Perspectiva cívica y comunitaria:** el PLIAM debe contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil, a la responsabilidad social, la autonomía organizativa de la ciudadanía, la participación democrática y la construcción de redes de solidaridad y apoyo mutuo.
- 7. Perspectiva de medio ambiente:** el PLIAM debe contribuir al conocimiento y mejora del medio ambiente urbano, promoviendo con la colaboración de todos y todas un entorno saludable y sostenible para las personas, los animales y las plantas.
- 8. Perspectiva de movilidad y accesibilidad:** el PLIAM debe contribuir a mejorar las condiciones de movilidad de los y las menores atendiendo a los criterios de sostenibilidad, seguridad y accesibilidad, contribuyendo igualmente a su salud y autonomía.

CUARTA PARTE: DESPLIEGUE OPERATIVO

7. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1. PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

1.1. Fundamentación

La Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), en su artículo 12 establece:

Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de su edad y madurez.

La CDN reconoce el derecho de la infancia a la libertad de expresión, información y asociación, a ser escuchada y a participar en la vida social. La participación debe entenderse además como un proceso educativo que debe permitir a las niñas y a los niños reflexionar críticamente, expresar opiniones y propuestas, reivindicar derechos y mejoras sociales, dialogar y

llegar a acuerdos, elegir y ser elegidos como representantes, o involucrarse activamente en iniciativas.

El Art. 39 de la Constitución española señala que “los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos”. Además, la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en sus artículos 7 y 11 enumera los derechos, entre otros, de participación de las y los menores; así como la promoción de la participación y la solidaridad social. Además, en su artículo 2, incorpora el concepto de “interés superior del menor” y lo contempla en distintos apartados y en su artículo 9, señala el derecho de la niña y el niño a ser oído y escuchado. Asimismo, estos derechos se complementan con las obligaciones que las reformas han impuesto a las administraciones para proporcionar información a los y las menores.

En la Comunidad de Madrid la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia concibe al niño y la niña como sujetos de derechos y en la misma ley se prevé la creación de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia. Posteriormente, en la Ley 18/1999, de 29 de abril, la Comunidad de Madrid reguló la creación y funcionamiento de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia. Finalmente, el Decreto 179/2003 de 24 de julio relativo a los Consejos Locales recoge lo siguiente:

En todos los Consejos Locales se constituirán con carácter obligatorio y de manera permanente la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia (en adelante COPIA) y la Comisión de Apoyo Familiar. (Art. 7.1.)

El Ayuntamiento de Madrid ha contado con dos Planes de Atención a la Infancia y la Adolescencia: 2005 a 2008 y 2010 a 2013, recogiendo en ambos, como uno de los aspectos fundamentales, la participación activa de los niños y las niñas. Así en el II Plan, que abarca los años 2010-2013, en su Línea Estratégica 5, recogía como Objetivo General 2: “Impulsar la participación de la Infancia y la Adolescencia en el diseño y construcción de la ciudad”. En el mismo Plan, como parte de sus actuaciones concretas figuraba la consolidación de las Comisiones de Participación en los 21 distritos.

Sin embargo, a comienzos de 2016 están constituidas formalmente diecisiete COPIA, de las cuales sólo siete —Usera, Villaverde, Retiro, Centro, Arganzuela, Latina y Moratalaz— han funcionado con cierta regularidad.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Madrid está impulsando la participación ciudadana entendiendo que ésta es una garantía para la mejora de la calidad democrática y que para el buen gobierno de la ciudad, el control de la legalidad resulta insuficiente si no se complementa con mecanismos que permitan acercar la gestión pública a la ciudadanía. A tales efectos, tiene previsto aprobar un Reglamento Orgánico de Funcionamiento de los Foros Locales en los Distritos de Madrid. Estos Foros serán accesibles a todas las personas que habitan la ciudad, independientemente de su edad, género, orientación sexual, ideológica o religiosa, origen, grupo convivencial o cultural, diversidad funcional o situación administrativa. Así, las COPIA podrán integrarse en estos Foros Locales a través de sus Mesas como una Mesa Permanente de Participación de la Infancia y la Adolescencia.

Es en el ámbito de este nuevo impulso a la participación ciudadana, en el que el Ayuntamiento de Madrid se propone decididamente a garantizar la participación infantil y adolescente en todos los distritos del municipio. Para ello durante el periodo 2016-2019 y con carácter experimental, implantará progresivamente un modelo de participación inclusivo y escalable en los veintiún distritos de Madrid, contando con la colaboración voluntaria de centros educativos y entidades sociales sin ánimo de lucro.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo estratégico

Garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser tomados en consideración y representados por ellos y ellas mismas ante los órganos municipales mediante el derecho a la participación colectiva y el derecho a ser escuchados y escuchadas en las decisiones que les afectan individualmente, para contribuir a su integración en la vida pública como ciudadanos y ciudadanas activos y responsables.

1.2.2. Objetivos específicos

1. Ofrecer cauces de participación y representación a todas las niñas y los niños del municipio.
2. Promover la escucha de los niños, niñas y adolescentes en los procedimientos administrativos y servicios municipales que les afecten personalmente.
3. Articular la participación, representación y capacidad de interlocución directa de la infancia y la adolescencia tanto a nivel distrital, como de ciudad.
4. Integrar de forma complementaria distintas estructuras, procedimientos y espacios de participación, incluyendo al movimiento asociativo.
5. Posicionar a Madrid como ciudad de referencia en materia de participación infantil y adolescente.

1.3. Población destinataria

- Niñas, niños y adolescentes de la ciudad de Madrid, entre los 6 y los 17 años de edad.⁷
- Personas adultas, vinculadas a ámbitos escolares, asociativos y profesionales en general, que en la ciudad de Madrid dinamizan espacios de participación infantil y adolescente o colaboran con ellos.

1.4. Responsable de la línea de actuación

Jefa del Departamento de Protección de la Infancia y la Adolescencia.

1.5. Modelo de gestión

El modelo de participación que se desea impulsar durante el periodo de aplicación del PLIAM (2016-2019) intenta conjugar distintos aspectos:

- 1) La existencia permanente de cauces de participación en todos los distritos, en un marco organizado y metodológico común,

⁷ El artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que “niño” es toda persona menor de 18 años. Teniendo en cuenta su desarrollo madurativo en este programa se prioriza el rango de edades comprendido entre los 6 y los 17 años de edad.

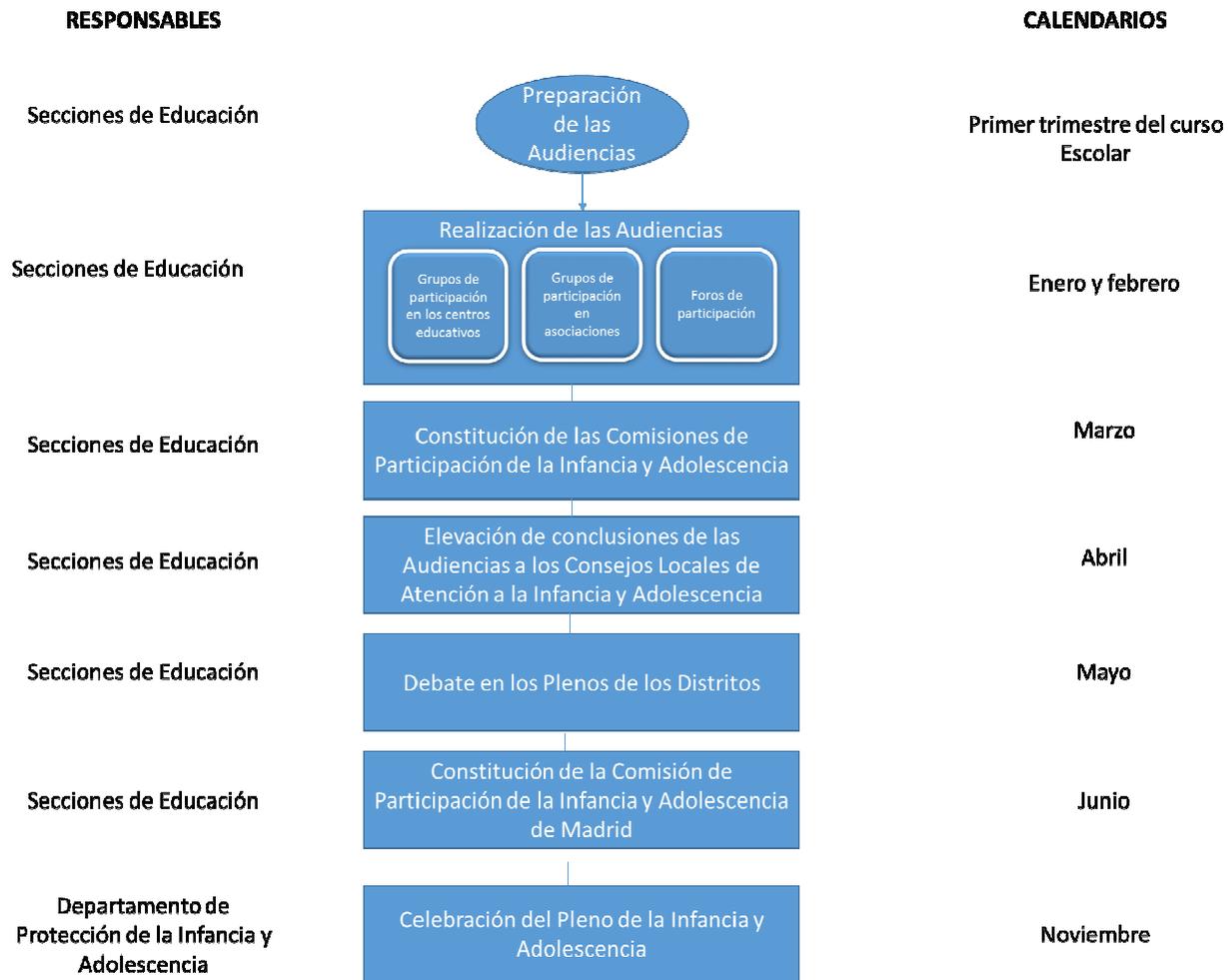
integrándose las COPIA en los Foros Locales de los Distritos como Mesa Permanente de Participación de la Infancia y Adolescencia.

- 2) El cumplimiento de la Ley 6/1995 de 28 de marzo de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia y Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid que establece en todos los Consejos Locales la creación de una Comisión de Participación de la Infancia y Adolescencia (COPIA).
- 3) La integración de la participación a nivel de distritos y a nivel de ciudad, mediante la creación de la Comisión de Participación Infantil y Adolescente de Madrid (COPIAM) en la que confluirán todas las COPIA.

- 4) La articulación de una red de participación de la infancia y adolescencia, coordinada por la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud para desarrollar actividades, compartir conocimiento y dar lugar a iniciativas comunes.

Se pretende ir aumentando cada año el número de niñas, niños y adolescentes participantes, contando con la colaboración estable de centros educativos y asociaciones. Se garantizará que la participación se haga en condiciones de igualdad y paridad, que ninguna barrera (de género, de origen, de etnia, económica, de movilidad, de funcionalidad) impida el acceso a la participación y que los grupos más vulnerables de niños y niñas también estén representados y representadas, favoreciendo su plena y correcta integración.

El modelo de participación propuesto supone la realización de una serie de actividades que se repetirán cíclicamente cada año, conforme a la siguiente secuencia:



1. Al principio del segundo trimestre del curso escolar, entre enero y febrero, se prevé llevar a cabo un proceso de Consulta o *Audiencias*⁸, a través de los centros educativos, asociaciones, foros u otros espacios de participación que deseen incorporarse a este proceso. Estas audiencias se prepararán previamente, como regla general entre septiembre y diciembre.

Durante las Audiencias niños, niñas y adolescentes deliberarán, con el soporte pedagógico adecuado, sobre aspectos relacionados con la mejora de la ciudad, de sus barrios, distritos así como sobre sus condiciones de vida en general, formularán peticiones y propuestas y elegirán a sus representantes.

2. A continuación, entre marzo y abril las y los representantes de las niñas, niños y adolescentes constituirán en cada distrito las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia (COPIA) y trabajarán sobre las conclusiones del proceso de Audiencia. En el mes de mayo realizarán un Pleno con el Concejal o Concejala de distrito.

3. Después, en el mes de junio, los portavoces de las COPIA confluirán en la Comisión de Participación Infantil y Adolescente de Madrid (COPIAM) y continuarán su labor

después del verano para trasladar sus aportaciones a la Alcaldía.

4. En noviembre de cada año, mes en el que se conmemora la Convención sobre los Derechos del Niño, se celebrará un pleno a nivel de ciudad con la participación de la Alcaldesa.

Se prevé repetir este proceso de forma continuada cada curso escolar. Progresivamente, se trabajará para vincular cada vez a un mayor número de centros educativos y asociaciones y a un mayor número de niñas, niños y adolescentes; y se irá evaluando y mejorando el modelo propuesto.

Se habilitará un procedimiento para que cada curso escolar las niñas, niños y adolescentes representantes en las COPIA y en la COPIAM acompañen y colaboren con las y los nuevos representantes a quienes transfieran sus funciones, de modo que tengan la oportunidad de continuar participando en estos órganos durante su año de representación y uno más en calidad de asesores o asesoras. Con este modelo se pretende desarrollar un aprendizaje de los procesos de participación.

Complementariamente, se estimularán y apoyarán otros procedimientos de participación a través de asociaciones, foros, espacios autogestionados, plataforma www.decide.madrid.es, etc., flexibles y adaptados a distintas circunstancias, perfiles, necesidades y demandas.

⁸ Una Audiencia es un procedimiento de participación y debate entre el Ayuntamiento y la ciudadanía, en este caso las y los menores, sobre cuestiones especialmente significativas de la acción municipal y, concretamente, aquellas que afectan a la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad.

Para promover la coordinación y colaboración estable entre Ayuntamiento, centros educativos y asociaciones se fortalecerán los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia y se promoverá una Red de Participación de la infancia y adolescencia, que dispondrá de un soporte telemático, en la que participen centros escolares, asociaciones y otras entidades implicadas en el programa de participación.

En cada distrito, con cargo a sus presupuestos, se contará con, al menos, un dinamizador o una dinamizadora de la participación de la infancia y adolescencia. Este dinamizador o dinamizadora poseerá formación y experiencia en procesos de participativos y adoptará un compromiso ético con la protección y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia.

El dinamizador o dinamizadora dependerá funcionalmente del Presidente de la COPIA (Jefe o Jefa de Sección de Educación del distrito), que será responsable del programa de Participación de la Infancia y Adolescencia en el distrito. El dinamizador o dinamizadora podrá participar como invitado o invitada, si así lo considera el Presidente o Presidenta del Consejo Local en las reuniones del mismo. El dinamizador o dinamizadora, bajo la supervisión del Jefe/a de Sección de Educación del distrito, será el responsable de elaborar la Memoria Anual de actuaciones de la COPIA y de otras actividades de participación de los niños, niñas y adolescentes que puedan desarrollarse en el distrito que deberá remitirse en el mes de septiembre de cada año al correspondiente Consejo Local de Atención a la Infancia y la

Adolescencia para su aprobación y posterior remisión al Consejo de Área.

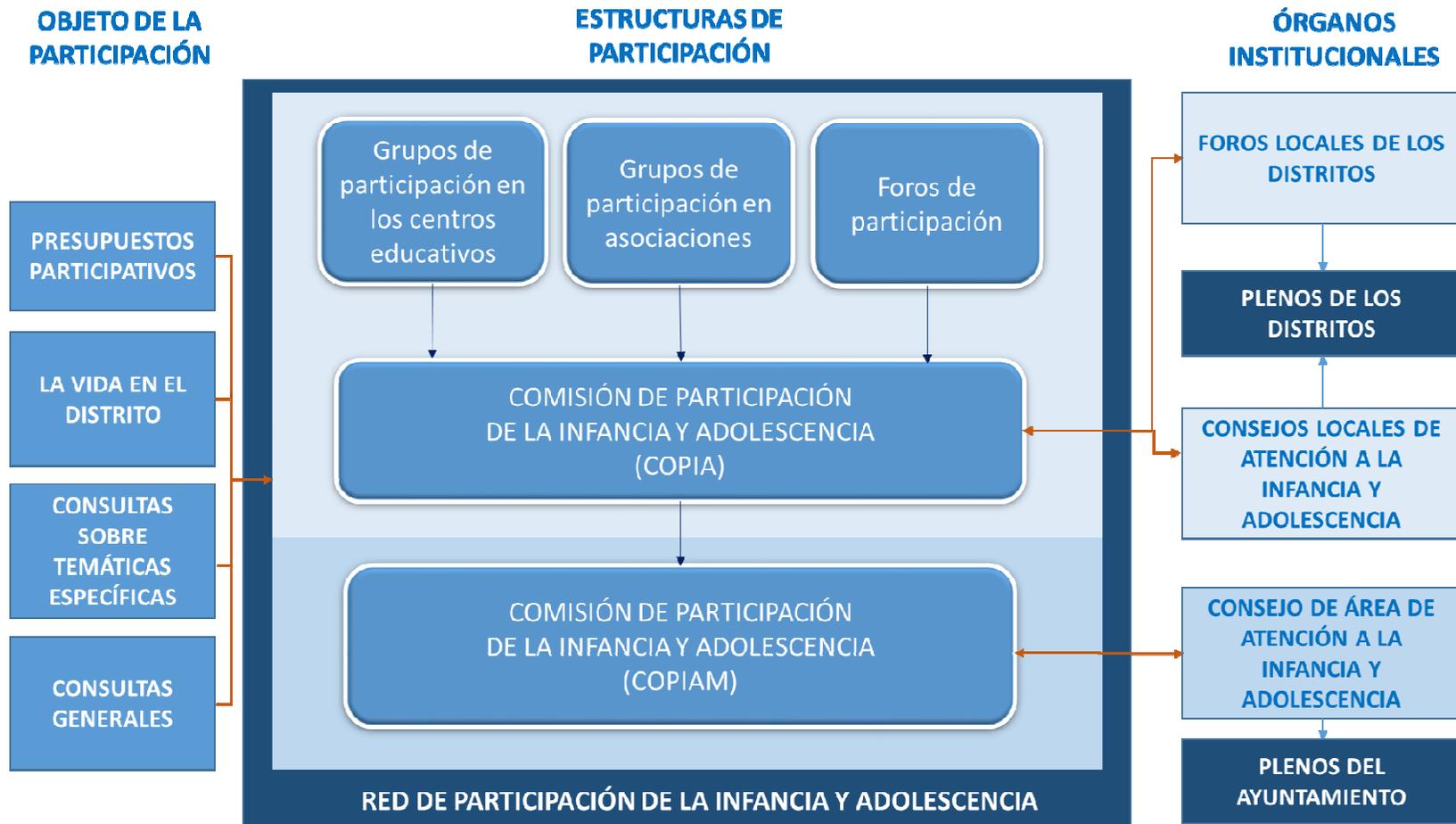
La Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud asumirá la coordinación institucional del Programa de Participación de la Infancia y de la Adolescencia al objeto de facilitar la gestión del conocimiento, generar sinergias y apoyar iniciativas comunes. A al efecto, se reunirá con los/as Jefes de Sección de Educación, como mínimo, con una periodicidad trimestral.

Además de impulsar y organizar la Participación de la Infancia y Adolescencia de forma colectiva, se impulsará y favorecerá la participación a nivel individual en todos los servicios y programas desarrollados por el Ayuntamiento de Madrid dirigidos a la población infantil y adolescente, teniendo en cuenta su derecho a ser escuchados y escuchadas en las decisiones que les afectan personalmente.

De igual forma, se promoverá la participación de las y los adolescentes en www.decide.madrid.es, donde pueden votar a partir de los 16 años y se facilitará que los niños, niñas y adolescentes, de forma individual puedan dirigir sus propuestas a la COPIA de su distrito, para lo que se habilitará un medio telemático.

En todos los espacios de participación de la infancia y la adolescencia se garantizará la paridad entre los sexos.

ESTRUCTURA DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA



1.6. Medidas

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>1. Se apoyará la participación de los niños, niñas y adolescentes de los distritos mediante profesionales que tendrán la función de dar a conocer la Convención de los Derechos del Niño y la Niña (tal como se recoge en la Observación nº 12), así como dinamizar y estimular esta participación.</p>	<p>En el primer trimestre de 2017 todos los distritos contarán al menos con un dinamizador o dinamizadora de participación infantil y adolescente.</p>	<p>Coordinadores o Coordinadoras Generales de los distritos.</p>
<p>2. Se creará en la estructura orgánica de la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud una Sección de Derechos de la Infancia, cuyo titular tendrá entre sus funciones la coordinación de la Participación de las niñas, niños y adolescentes de la ciudad.</p>	<p>A finales de 2016 se habrá creado la Sección de Derechos de la Infancia en el Departamento de Protección de la Infancia y Adolescencia de la DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud.</p>
<p>3. Se elaborará una guía del modelo de participación infantil y adolescente dirigida a dinamizadores y/o dinamizadoras y profesionales del sistema educativo para orientar acerca del funcionamiento de sus distintos componentes: Audiencias, Comisiones, Plenos, etc. Esta Guía se elaborará de forma participativa, en colaboración con el sistema educativo y el movimiento asociativo.</p>	<p>En abril de 2017 existirá una guía que regule y oriente la dinamización y funcionamiento del sistema de participación.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud. Secciones de Educación de los distritos. En colaboración con Entidades sociales sin</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
		ánimo de lucro
<p>4. Se elaborará una guía del modelo de participación de la infancia y la adolescencia para orientar a los niños, niñas y adolescentes sobre las formas de participar en los asuntos municipales que les afectan.</p>	<p>En diciembre de 2017 se habrá elaborado la Guía para los niños, niñas y adolescentes</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud.</p> <p>Jefes/As de Sección de Educación de los distritos.</p> <p>En colaboración con Entidades sociales sin ánimo de lucro</p>
<p>5. El PLIAM contará con un sitio en la web municipal madrid.es en el que se habilitará un espacio específico para la visualización de la Participación de la Infancia y Adolescencia que permita la publicación regular de informaciones y la descarga de documentos.</p>	<p>En diciembre de 2016 estará creado en madrid.es un espacio para la Participación de la Infancia y Adolescencia.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud.</p> <p>DG de Transparencia y Atención a la Ciudadanía</p>
<p>6. Se promoverá un Acuerdo con la Consejería de Educación para poder realizar en los Colegios de Enseñanza Primaria y los Institutos de Enseñanza Secundaria actividades de participación del alumnado y para incorporar la participación de éste en la</p>	<p>En diciembre de 2017 se habrá logrado realizar acciones participativas en al menos tres centros educativos por distrito.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud.</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
dinámica de los centros educativos.		
<p>7. Se realizarán <i>Audiencias</i> en todos los distritos, a través de los centros escolares, asociaciones y otras entidades que deseen participar en ellas para recoger sus propuestas.</p>	<p>Entre enero y febrero de cada año se habrán realizado <i>Audiencias</i> en todos los distritos.</p>	<p>Presidentes de las COPIA (Jefes/as de Sección de Educación).</p> <p>En colaboración con Entidades sociales sin ánimo de lucro</p>
<p>8. Se constituirán Comisiones de Participación de la Infancia y Adolescencia (COPIA) con los representantes de las Audiencias que reportarán sus conclusiones a los Consejos Locales de Atención a la Infancia y Adolescencia de los Distritos.</p>	<p>En 2017 se habrán constituido COPIA en todos los distritos.</p> <p>Todos los años, entre marzo y abril, los representantes surgidos de las <i>Audiencias</i>, tanto de los colegios y/o las asociaciones, se habrán incorporado a la COPIA, para valorar las <i>Audiencias</i> y debatir y acordar sus conclusiones que trasladarán a los Consejos Locales de Atención a la Infancia y Adolescencia de los Distritos.</p>	<p>Presidentes/as de las COPIA (Jefes/as de Sección de Educación)</p> <p>Presidentes/as de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia</p>
<p>9. Se realizarán Plenos de Infancia y Adolescencia en los distritos, donde el o la Concejala presidenta dará reporte de las propuestas que la COPIA haya transmitido al Consejo Local de</p>	<p>En el mes de mayo de cada año se habrán realizado Plenos de Infancia y Adolescencia</p>	<p>Concejala o Concejala Presidente de los</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
Atención a la Infancia y a la Adolescencia.	en cada distrito.	distritos
10. Se creará el Consejo de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Madrid (COPIAM), órgano donde confluirán los y las representantes de las COPIA.	Cada año, tras los Plenos de distrito y antes del 30 de junio, se habrá constituido la COPIAM con representantes de las COPIA.	DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud Secciones de Educación de los distritos
11. Se realizará al menos un Pleno de la Infancia y Adolescencia anual presidido por la Alcaldesa, sin detrimento de que se puedan realizar otros plenos y reuniones de la Alcaldesa con los y las representantes de la COPIAM.	En el mes de noviembre de cada año, en conmemoración del Día Internacional de los Derechos del Niño, se realizará el Pleno de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Madrid, con la participación de las niñas, niños y adolescentes del Consejo de Participación de la Infancia y Adolescencia de Madrid.	Alcaldía DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud Secciones de Educación de los distritos
12. Se propiciará la colaboración y cooperación de dinamizadores y dinamizadoras municipales, responsables de centros educativos, asociaciones, etc. a través de una Red de Participación de la Infancia y la Adolescencia.	A finales de 2017 se habrá desarrollado un entorno telemático de colaboración para la Red de Participación de la Infancia y la Adolescencia.	DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud Informática del Ayuntamiento de Madrid DG de Participación Ciudadana

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>13. Se impulsará la participación individual de la adolescencia en la plataforma www.decide.madrid.es mediante un proyecto participado con universitarias y universitarios.</p>	<p>“Por cada centro educativo participante, los adolescentes subirán al menos una propuesta a los presupuestos participativos del año correspondiente</p>	<p>DG de Participación Ciudadana</p>
<p>14. Se establecerá un sistema para que las opiniones y propuestas realizadas por los niños, niñas y adolescentes a nivel individual puedan ser recogidas y analizadas por sus representantes en la COPIA del distrito correspondiente.</p>	<p>A finales de 2017 se dispondrá de una Red de Participación de la Infancia y Adolescencia con soporte telemático a través de la cual los niños, niñas y adolescentes podrán dirigir sus propuestas a las COPIA</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud DG de Participación Ciudadana Informática del Ayuntamiento de Madrid</p>
<p>15. Se realizarán acciones formativas relacionadas con la participación infantil dirigidas a las y los técnicos municipales que trabajan con la infancia y adolescencia.</p>	<p>Realización de al menos una acción formativa anual a partir de 2017 dentro del Plan Municipal de Formación previa aprobación por la Comisión General de Formación</p>	<p>DG Organización, Régimen Jurídico y Formación DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>16. Se promoverá la formación en participación infantil, como un derecho recogido por la CDN, dirigida al personal docente de los centros escolares, en colaboración con la Comunidad de Madrid, a coordinadores y monitores de Entidades y Asociaciones que trabajen con la Infancia y la Adolescencia, y a</p>	<p>En 2017, 2018 y 2019 se realizarán las Jornadas Técnicas de Participación de la Infancia y Adolescencia, sin perjuicio de otras acciones formativas.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud Secciones de Educación de los distritos</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
profesionales del sistema sanitario.		
17. Se realizará un Festival Anual de Participación Infantil con la asistencia de todas las personas integrantes de las COPIA quienes presentarán sus experiencias y realizarán actividades lúdicas y culturales.	En junio de 2018 y 2019 se celebrarán sendos Festivales de participación Infantil.	DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud Secciones de Educación de los distritos
18. Se fomentará el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser escuchados individualmente en los servicios municipales.	En junio de 2017 se habrá diseñado un protocolo para la escucha de niños, niñas y adolescentes.	DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud
19. Se incorporará la participación de los niños, niñas y adolescentes en la evaluación de la calidad de los servicios.	En diciembre de 2018 se habrá editado una guía para la realización de encuestas de satisfacción dirigidas a los menores. En todos los servicios de la Red Municipal de Atención a la Infancia, se realizarán encuestas anuales de satisfacción diseñadas y adaptadas a cada edad.	DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud.
20. Se promocionará el asociacionismo infantil y juvenil mediante apoyo técnico y económico al movimiento asociativo que estimule la integración de los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos y ciudadanas.	Se realizarán convocatorias anuales para ayudas al movimiento asociativo.	AG de Coordinación Territorial y Asociacionismo

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>21. Se creará un Consejo Asesor de personas expertas en Participación Infantil formado por personas representantes de diversos ámbitos sociales: docente, universitario, Administración, tejido asociativo.</p>	<p>Creación por parte del Consejo de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia de dicho Consejo Asesor en diciembre de 2016.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>22. Se establecerán medidas tendentes a sensibilizar y difundir al conjunto de la sociedad el sentido y los beneficios de la participación infantil.</p>	<p>Se difundirán al menos una noticia trimestral, a través de la web municipal y de los medios de comunicación social, de las actividades de participación infantil promovidas por el Ayuntamiento de Madrid.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>23. Se fomentará la participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño de nuevas infraestructuras culturales para recoger sus opiniones y sugerencias a fin de hacerlas más atractivas y accesibles mediante la implantación de metodologías participativas.</p>	<p>Participación en el diseño de cuatro infraestructuras culturales durante la vigencia del Plan.</p>	<p>AG de Cultura y Deportes</p>
<p>24. Se promoverán actividades para la sensibilización sobre la Convención de los Derechos del Niño y la Niña, en concreto, sobre la participación infantil, dirigidas a padres, madres y personal docente.</p>	<p>Se realizará al menos una actividad de sensibilización por distrito anualmente.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud Secciones de Educación de los distritos</p>

PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE MADRID (2016-2019) julio 2016

MEDIDAS	2016-2017												2017-2018												2018-2019											
	S	O	N	D	E	F	M	A	MY	J	JL	A	S	O	N	D	E	F	M	A	MY	J	JL	A	S	O	N	D	E	F	M	A	MY	J	JL	A
17																																				
18																																				
19																																				
20																																				
21																																				
22																																				
23																																				
24																																				

1.8. Presupuesto

Programa	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Participación de la Infancia y la Adolescencia	201.397	1.139.602	1.139.559	601.479	3.082.037 €

2. VIOLENCIAS SOCIALES, VULNERABILIDAD Y RESILIENCIA

2.1. Fundamentación

La Comunidad de Madrid, institución responsable de la protección de menores, junto con el Ayuntamiento, han ido desarrollando el Sistema Público de Protección de la Infancia y Adolescencia. La atención a los y las menores que son víctimas de situaciones de violencia y pobreza es la principal prioridad del Ayuntamiento de Madrid en relación a la población infantil y adolescente. El Ayuntamiento, como estructura administrativa y política de proximidad a la ciudadanía, está respondiendo a esta necesidad de protección con servicios propios que atienden el las situaciones de especial vulnerabilidad, de desprotección o de violencia que puedan sufrir niñas, niños y adolescentes. Las respuestas que ofrece cuando la desprotección es grave, están orientadas a prestar una atención especializada que contribuya a disminuir o eliminar los factores que atentan contra el bienestar de la población menor de edad o a solicitar medidas que les protejan cuando esta atención resulta insuficiente para garantizar ese bienestar o su seguridad. Pero, además de esta atención, el Ayuntamiento también ofrece otros recursos, servicios y programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad, desventaja o riesgo, aplicando un enfoque preventivo que favorezca su integración en la sociedad. Estos recursos se desarrollan y ponen en juego en los distintos territorios de la ciudad.

La Observación General nº 13 de la Convención de los Derechos del Niño define la violencia como "toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual", por lo tanto, es preciso considerar que no hay "una" violencia sino varias; y que éstas adoptan múltiples y cambiantes formas pero todas ellas afectan, dificultan o impiden el normal desarrollo físico y psicológico de los y las menores. Muchas de estas violencias se producen en el ámbito familiar de los niños y niñas, aunque también ejercen violencia contra sus iguales o contra sus progenitores. Además, la violencia, en muchas ocasiones es invisible, silenciosa y difícil de detectar, siendo necesario establecer mecanismos que permitan una detección precoz. Por lo tanto, es una responsabilidad pública contribuir no sólo a detectar, denunciar y prevenir estas situaciones, sino a tratar de combatirlas y a ofrecer espacios y recursos que reparen el daño causado a las víctimas.

Por todo ello, se hace necesario también invocar el artículo 6 de la Convención de los Derechos del Niño, que establece el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; esto supone aplicar una visión amplia de los Derechos Humanos y, en ese sentido, es preciso contemplar el problema de la pobreza -que afecta

aproximadamente a un 29,2%⁹ de niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad- como un grave problema que impide el desarrollo de una adecuada salud, favorece la desigualdad educativa, limita el ejercicio de los derechos civiles –como la participación- y aumenta el riesgo de sufrir violencia.

El Comité de Naciones Unidas que vigila el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entiende la pobreza como problema multidimensional de derechos humanos, que afecta a derechos como la salud o el bienestar, pero que se arraiga y amplifica situaciones de falta de poder. En 2012, el citado Comité de Naciones Unidas, en su informe sobre España, expresó preocupación por “la reducción de los niveles de protección efectiva de los derechos consagrados en el Pacto que ha resultado de las medidas de austeridad adoptadas por el Estado parte, perjudicando de forma desproporcionada el disfrute de sus derechos por las personas y los grupos desfavorecidos y marginados, especialmente los pobres, las mujeres, los niños,...”¹⁰

La violencia y la pobreza sitúan a los niños, niñas y adolescentes en situación de “vulnerabilidad”. Vulnerabilidad implica la posibilidad de sufrir carencias (económicas, afectivas, de

vivienda), discriminación (además de por edad, por motivos culturales, de género, de orientación sexual, diversidad funcional...) o daño, pero implica- sobre todo-, falta de poder. Por ello, el término “vulnerabilidad” remite a la idea del carácter estructural de la misma y atribuye en gran medida la responsabilidad al contexto social e institucional donde dicha vulnerabilidad se genera.

Al enfrentarnos a la vulnerabilidad, adoptaremos la perspectiva de la resiliencia, en la que el concepto de vulnerabilidad, no se asocia a “debilidad” sino a la ausencia de empoderamiento, tal como se recomienda en el ámbito de las Naciones Unidas. Enfocar la vulnerabilidad desde esta nueva perspectiva supone también considerar que las niñas, niños y adolescentes, como titulares de derechos, pueden ser agentes de su propio cambio. De ahí que el concepto de resiliencia nos permite trabajar con la idea de que ellos y ellas, pueden sobreponerse a situaciones de adversidad y dolor si reciben los apoyos adecuados y por tanto, generar capacidad de elección y decisión sobre sus propias vidas.

Todas estas razones hacen que resulte prioritario adquirir el compromiso para enfrentar la situaciones de violencia y pobreza que impiden el desarrollo y bienestar de la infancia y la adolescencia, para lo cual, será preciso, también, potenciar la red social y aplicar un enfoque comunitario.

⁹ Dato obtenido de la explotación de la DG de estadística del Ayuntamiento de Madrid en base a la Encuesta de condiciones de vida de 2014.

¹⁰ ¹⁰ Comité sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2012). *Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto Observaciones Finales España*. Doc. de la ONU: E/C.12/ESP/CO/5, de 18 de mayo de 2012. Párr.8.

2.2. Objetivos

2.2.1. Objetivo estratégico

Potenciar la atención e intervención social dirigida a la infancia y la adolescencia y a sus familias en situaciones desprotección o vulnerabilidad, tanto por sufrir situaciones de pobreza como de cualquier tipo de violencia, todo ello desde un enfoque comunitario que pueda contribuir a generar factores protectores y de reparación de los daños.

2.2.2. Objetivos específicos

1. Desarrollar medidas preventivas y de respuesta temprana para contener los procesos de vulnerabilidad social en la infancia y la adolescencia y revertir –en la medida de lo posible- su profundización.
2. Hacer visible a la ciudadanía a los niños, niñas y adolescentes que estén sufriendo situaciones de pobreza, vulnerabilidad o violencia, denunciado estos hechos y concienciando a la sociedad de la necesidad de rechazar la violencia contra la infancia.
3. Reforzar la Red Municipal de Protección para atender a la Infancia y la Adolescencia, víctimas de negligencia, abandono, violencia, pobreza o exclusión y repararles el daño causado en su condición de víctimas.
4. Fortalecer el papel de la sociedad civil, de la ciudadanía y de las organizaciones sociales en el análisis de la realidad, la generación de iniciativas y el fortalecimiento de las redes de solidaridad, colaboración y apoyo mutuo orientadas al bienestar de la infancia y la adolescencia.

2.3. Población destinataria

- Niñas, niños y adolescentes en procesos de vulnerabilidad creciente.
- Sus familias y entorno comunitario.
- Profesionales de distintos sectores (Servicios Sociales, Educación, Sanidad, Seguridad Pública...) y entidades ciudadanas.

2.4. Responsable de la línea de actuación

Jefa del Departamento de Protección de la Infancia y Adolescencia.

2.5. Modelo de gestión

El modelo de gestión del Programa de Violencias Sociales, Vulnerabilidad y Resiliencia se soportará en la estructura actual de coordinación interna y con otras administraciones y entidades dedicadas a la protección de los niños, niñas y adolescentes del municipio.

Se basa en cuatro aspectos fundamentales:

1) Prevención, apoyo y atención especializados a las y los menores en situación de desprotección y a sus familias, a través de la Red Municipal de Protección de Menores, conformada por los Servicios de Atención Social Primaria (Centros de Servicios Sociales) y los Centros de Atención a la Infancia (CAI), como Servicios de Atención Social Especializada.

Para la valoración de las situaciones de desprotección el Ayuntamiento de Madrid dispone de los Equipos de Trabajo con Menores y Familias (ETMF), que son espacios de coordinación integrados por la Dirección del Centro de Servicios Sociales y el personal técnico responsable de Zona, el equipo técnico del CAI correspondiente y profesionales o miembros de la red comunitaria. Las reuniones de ETMF se celebran en cada uno de los Centros de Servicios Sociales con una periodicidad semanal o quincenal.

Los Centros de Atención a la Infancia tienen como función garantizar el buen trato a los niños, niñas y adolescentes, y la

preservación familiar, mediante el acompañamiento, la supervisión y el tratamiento especializado. El acceso a los CAI se realiza en la mayoría de los casos desde los Servicios de Atención Social Primaria, existiendo también la posibilidad de acceso directo principalmente a través de la Comisión de Tutela del Menor, los Juzgados y la Fiscalía de Menores.

Los Centros de Atención a la Infancia disponen de equipos interdisciplinarios de profesionales de los ámbitos de la Psicología, el Trabajo y la Educación Social, con formación especializada y experiencia en intervención terapéutica con niños, niñas, adolescentes y familias, al frente de los cuales hay un equipo directivo. Cada distrito dispone de un CAI de referencia.

2) La coordinación, refuerzo y apoyo de otros servicios y recursos dependientes de otras administraciones u otras áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid que atienden las situaciones de vulnerabilidad y violencia que viven los y las menores y sus familias.

Esta coordinación se realiza fundamentalmente a través de la Comisión de Apoyo Familiar (CAF) que es un órgano técnico, para la valoración de las situaciones de riesgo social, desamparo o conflicto social en que puedan encontrarse las y los menores, así como para la coordinación y seguimiento de las actuaciones que se deriven de la intervención social en dichas situaciones. Las funciones que tienen asignadas las CAF son: valoración de las propuestas de los Servicios Sociales Municipales que implican la adopción de medidas de

protección, así como el diseño y seguimiento de los Proyectos de Apoyo Familiar de las y los menores con medida de protección o en situación de conflicto social.

La presidencia de las CAF es asumida por Jefatura de Departamento de Servicios Sociales y forman parte de esta comisión como vocales los Servicios Sanitarios de Atención Primaria; los Servicios de Salud Mental y de Educación, el Director de Residencia de Menores del Distrito, el Área de Protección y la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor de la Comunidad de Madrid.

Las reuniones de las CAF tienen lugar en los Centros de Servicios Sociales con una periodicidad mensual.

- 3) El apoyo mediante programas, recursos y ayudas para familias en situación de vulnerabilidad a través de los Servicios Sociales de Atención Primaria en los distritos.
- 4) El apoyo y coordinación con el tejido asociativo que promueve y desarrolla actuaciones dirigidas a los niños, niñas y adolescentes en el municipio de Madrid.

2.6. Medidas

Medidas	Plazos y metas	Responsables
1. Se ampliará la Red de Centros de Atención a la Infancia (CAI) que permitirá incrementar su capacidad de respuesta ante situaciones de desprotección y acercar los recursos a la ciudadanía.	En septiembre de 2016 se habrán creado los CAI 9 y 10. En junio de 2017 se habrán creado los CAI 11 y 12	DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud.
2. Se ampliará el número de profesionales que prestan atención especializada a familias con menores para evitar la adopción de medidas de protección y la institucionalización.	El número de profesionales de los Centros de Atención a la Infancia aumentará en un 9% en 2016 y en un 15% en 2017, lo que permitirá reducir los tiempos de espera e intensificar las actuaciones.	DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud
3. Se incrementarán los recursos de alojamiento temporal para familias con hijos o hijas menores de edad en situación de vulnerabilidad para favorecer la recuperación y autonomía familiar y preservar la convivencia.	En octubre de 2016 se habrá ampliado la red de alojamientos con 15 nuevos apartamentos para ser utilizados por mujeres en situación de vulnerabilidad con menores a su cargo.	DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud.

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>4. Se prestará alojamiento temporal a niños, niñas y adolescentes cuyas familias tienen unas circunstancias económicas, laborales y sociales que les impiden apoyar su proceso educativo</p>	<p>Se ofrecerán 60 plazas en la Residencia Internado San Ildefonso.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud.</p>
<p>5. Se desarrollará y mantendrá el Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid para ayudar a las familias con escasos recursos económicos a sufragar los gastos de comedor escolar en período lectivo.</p>	<p>Durante 2016 se habrán beneficiado del mismo al menos 8.000 escolares.</p> <p>A lo largo de la vigencia del PLIAM se evaluará anualmente la vigencia y desarrollo del citado Convenio.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>DG de Mayores, Atención Social, Inclusión Social y Atención a la Emergencia</p> <p>Departamentos de Servicios Sociales de los distritos</p>
<p>6. Se ofrecerán servicios de atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar.</p>	<p>Todos los Centros de Apoyo a las Familias tendrán en su cartera de servicios un programa de prevención y atención a la violencia familiar, incrementándose la dedicación de profesionales en un 48% desde el mes de septiembre de 2016.</p>	<p>D.G. de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>7. Se pondrán en marcha protocolos de actuación para</p>	<p>Se mantendrá el acuerdo de actuación en los CAF</p>	<p>DG de Igualdad entre</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>mujeres y menores víctimas de violencia de género, en coordinación con la DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud la Atención Social Primaria.</p>	<p>para la adecuada derivación de mujeres víctimas de violencia de género con hijos o hijas menores.</p> <p>Se implementará un nuevo protocolo de actuación para la intervención con niños y niñas víctimas de violencia de género (CAF, CAI, ASP).</p> <p>En 2017 se impartirán cursos de formación para el personal municipal implicado en la intervención con mujeres y menores víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.</p>	<p>Mujeres y Hombres</p> <p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>DG de Mayores, Atención Social, Inclusión Social y Atención a la Emergencia</p> <p>DG de Organización, Régimen Jurídico y Formación</p>
<p>8. Se ofrecerá servicio de atención a la emergencia en las situaciones de violencia de género, tanto en el ámbito de la pareja como de la expareja. A través de la Red Municipal de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, se prestará atención social, psicológica, legal y educativa especializada, así como alojamiento de emergencia a mujeres víctimas y a sus hijos e hijas.</p>	<p>En 2017 se ampliará en un 35% el equipo técnico del SAVG 24 Horas y los dos Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género en un 28,5%.</p> <p>En 2017 se mantendrá, con posibilidad de incrementarse, el número de plazas de alojamiento de emergencia: 66 plazas en centros de emergencia y 15 en ZET (SAVG).</p>	<p>DG de Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>9. Se ofrecerá atención especializada a menores víctimas de violencia de género para la superación de secuelas. A través del Centro de Atención Psicosocioeducativa para Mujeres y Menores víctimas de violencia de género CAPSEM, se prestará atención psicológica, social y educativa a los/as menores y sus madres víctimas de violencia de género para la superación de sus secuelas. Asimismo, se prestará atención especializada a los y las hijas de mujeres asesinadas por violencia de género.</p>	<p>En abril de 2016 se ha incrementado el equipo técnico de CAPSEM en 4 ½ profesionales.</p> <p>Se incrementará el nº de profesionales de CAPSEM en cualquier área de intervención en la que se produzca un incremento de 25% de casos.</p>	<p>DG de Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>
<p>10. Se promoverá la existencia de comedores escolares en todos los centros educativos públicos.</p>	<p>Se planteará esta necesidad en el Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>11. Se potenciará la atención integral profesional a las familias que tienen niños, niñas o adolescentes de su propia familia en situación de acogimiento familiar, con el fin de brindarles el apoyo necesario que permita el mantenimiento en su entorno familiar y evite su institucionalización.</p>	<p>Todos los Centros de Atención a la Infancia desarrollarán a lo largo de cada año al menos tres talleres grupales con acogedores/as en familia extensa.</p>	<p>Departamentos de Servicios Sociales de los distritos</p> <p>Los Centros de Atención a la Infancia</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>12. Se ofrecerá un programa de apoyo socioeducativo en horario extraescolar para menores, evitando factores de riesgo que la ausencia de personas cuidadoras, por motivos de trabajo, pueda ocasionarles.</p>	<p>En octubre de 2016 se habrán incrementado en 14 los centros del programa Quedamos al salir de clase, disponiéndose de un total de 42 centros.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud.</p> <p>Departamentos de Servicios Sociales de los distritos</p> <p>En colaboración con Entidades sociales sin ánimo de lucro</p>
<p>13. Se realizarán actividades lúdicas y educativas en período estival, dirigido a niños y niñas en situaciones sociofamiliares de especial vulnerabilidad, incluyendo servicio de comida y merienda.</p>	<p>Se realizará un campamento urbano de 80 plazas durante el periodo estival para los niños y niñas de Cañada Real.</p> <p>Se realizarán contratos distritales para garantizar la alimentación de los y las menores a través del servicio de comidas a domicilio y/o campamentos urbanos o actividades que incorporen el servicio de comida en los 21 distritos.</p> <p>Se reservarán en torno al 15% de plazas en los Centros Abiertos en Inglés para familias enviadas por Servicios Sociales</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>Departamentos de Servicios Sociales de los distritos</p> <p>En colaboración con Entidades Sociales sin ánimo de lucro</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>14. Se incrementará la red de centros para la atención psicoeducativa y prelaboral a adolescentes en situación de riesgo social (Programa ASPA).</p>	<p>En Noviembre de 2016 el Programa ASPA se incrementará con 2 centros más, disponiéndose de 7 centros en total.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud Departamentos de Servicios Sociales de los distritos</p>
<p>15. Se fomentarán programas destinados a promover y reforzar la autoestima de las y los menores y a dotarles de estrategias para resolver posibles conflictos entre sus iguales o con otras personas previniendo situaciones de violencia y evitando que las y los jóvenes internalicen la violencia o se incorporen a grupos con conductas violentas o xenófobas.</p>	<p>A través del programa ASPA se proporcionará intervención psicosocial al menos a una media de 1.000 adolescentes anualmente a partir de 2017.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud. Departamentos de Servicios Sociales de los distritos</p>
<p>16. Se desarrollarán actividades de empleo y formación que contribuyan a la inserción laboral, dotando a los y las adolescentes de los conocimientos y estrategias necesarias, acompañándoles en la búsqueda activa de empleo y apoyándoles en el mantenimiento del mismo.</p>	<p>A través del programa ASPA se proporcionará apoyo prelaboral al menos a una media de 2.200 adolescentes anualmente a partir del año 2017.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud. Departamentos de Servicios Sociales de los distritos</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>17. Se apoyará y favorecerá la integración de los y las menores en situación de conflicto social residentes en el municipio a fin de lograr su adecuada inserción social, evitando la estigmatización.</p>	<p>Se podrán incorporar cada año al menos 100 menores en situación de conflicto social a recursos municipales destinados a la infancia y a la adolescencia (ASPA, Educación Social, etc.).</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud Departamentos de los Servicios sociales de los distritos</p>
<p>18. Se desarrollará en colaboración con la Comunidad de Madrid (DG de la Familia y el Menor) un protocolo para los expedientes de declaración de riesgo social.</p>	<p>El protocolo se habrá elaborado en diciembre de 2017.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>19. Se revisará el modelo de intervención para la protección de la infancia y la adolescencia incluyendo criterios y mecanismos de coordinación para su correcta atención cuando se encuentren en situación de riesgo y desprotección.</p>	<p>En 2016 se realizarán unas Jornadas para la mejora de la coordinación entre los Servicios Sociales municipales en lo que se refiere a la atención de menores.</p> <p>La revisión del <i>Manual de intervención para la protección de menores</i>, estará finalizada en junio de 2018.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud. DG de Mayores, Atención Social, Inclusión Social y Atención a la Emergencia Departamentos de Servicios Sociales de los distritos</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>20. Se Impulsarán acciones formativas para dar a conocer la Convención de los Derechos del Niño para la detección precoz de situaciones de violencia de género y maltrato infantil en el entorno familiar de los niños, niñas y adolescentes con la participación de los centros docentes, el ámbito sanitario, policial y servicios sociales.</p>	<p>Se realizarán al menos 2 Jornadas anuales en colaboración con la Comunidad de Madrid</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud. Departamentos de los Servicios Sociales de los distritos</p>
<p>21. Se impulsarán en cada distrito actuaciones orientadas a fortalecer las capacidades comunitarias de respuesta a las necesidades y derechos de la infancia, sobre todo con relación a aquellos sectores más vulnerables, potenciando el conocimiento y análisis participativos de la realidad y la aportación de ideas e iniciativas para su aplicación a nivel de distrito, en las que se priorice la cooperación informal</p>	<p>A lo largo de 2017 se habrá realizado el diagnóstico de la situación de la infancia y la adolescencia en el distrito, en colaboración con las entidades sociales sin ánimo de lucro y los Foros locales y se habrán determinado las líneas generales de actuación y principales actividades, de modo que cada distrito plantee al menos una actuación relevante para ejecutar en los años 2018 y 2019.</p>	<p>Consejos Locales de Atención a la Infancia y Adolescencia de los distritos Foros Locales Entidades Sociales sin animo de lucro</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
y abierta entre ciudadanos y ciudadanas.		
<p>22. Se reforzará el Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar para niños, niñas y adolescentes, desarrollando talleres, entrevistas personales y familiares. También se realizarán actividades de apoyo a los planes de convivencia de los centros educativos.</p>	<p>Para el curso escolar 2016-2017 se aumentará en 5 el número de profesionales del programa.</p>	<p>DG de Familia e Infancia, Educación y Juventud Secciones de Educación de los distritos Departamentos de Servicios Sociales de los distritos.</p>
<p>23. Se potenciará la coordinación de todas las instituciones y agentes que intervienen en el Programa de Prevención del Absentismo Escolar, poniendo especial atención en analizar las causas que provocan el absentismo y en prestar apoyo a menores cuya cultura y condiciones socioeconómicas les sitúa en mayor riesgo de abandono escolar. La atención tendrá en cuenta sus necesidades.</p>	<p>Se aplicará de forma sistemática el Protocolo del Programa de Prevención del Absentismo Escolar y se revisará y será evaluado semestralmente.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud Secciones de Educación de los distritos Departamentos de Servicios Sociales de los distritos</p>
<p>24. Se actualizarán los protocolos de intervención con menores en situación de emergencia.</p>	<p>Se establecerá un procedimiento para la intervención con menores en caso de intoxicación aguda por alcohol y/u otras drogas que afecten a niños, niñas y adolescentes. Estará implantado en el 2º semestre de 2016 e</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud DG de Emergencias</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
	<p>incluirá la colaboración entre Atención Social Primaria, CAI, Agentes Tutores, SAMUR PC, SAMUR Social y Madrid Salud.</p>	<p>OA Madrid Salud: SG Coordinación Programas de Adicciones</p> <p>DG de Mayores, Atención Social, Inclusión Social y Atención a la Emergencia</p>
<p>25. Se desarrollará un procedimiento de colaboración entre Policía Municipal y Madrid Salud para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en menores de edad.</p>	<p>En el 2º semestre de 2016 se habrá desarrollado el procedimiento de colaboración para coordinar las actuaciones de la Policía Municipal y Madrid Salud.</p>	<p>DG Seguridad</p> <p>OA Madrid Salud: SG Coordinación Programas de Adicciones</p>
<p>26. Se incrementarán las subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos dirigidos a la infancia y adolescencia en riesgo que reconozcan e impulsen los derechos reconocidos en la CDN.</p>	<p>En 2017 se habrá ampliado el presupuesto a 600.000 €.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud.</p>
<p>27. Se prestará una atención inmediata a los y las menores víctimas de abusos sexuales y se impulsará la coordinación entre distintos servicios y dependencias municipales para la atención inmediata</p>	<p>Se revisará el protocolo de atención a menores víctimas de abuso sexual.</p> <p>A través del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia, se requerirá a la Comunidad de</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
de los y las menores víctimas de distintas violencias.	Madrid para que refuerce los recursos de atención a víctimas de abuso sexual infantil.	
28. Se impulsará el fortalecimiento de los recursos para la reparación del daño a menores víctimas de distintas violencias.	A partir de 2017, se creará un grupo de trabajo para el debate, discusión y propuestas en relación con la atención a menores víctimas de diversas violencias.	DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud
29. Se instará a la Comunidad de Madrid para aumentar los recursos destinados a atender a pacientes menores con problemas de salud mental.	A través del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia se requerirá a la Comunidad de Madrid la dotación de más recursos destinados a menores con problemas de salud mental.	DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud
30. Se realizarán cursos de formación dirigidos a personal municipal para mejorar su formación en la prevención del riesgo social y protección de los menores.	Se realizarán anualmente 6 acciones formativas con al menos una edición , dentro del Plan Municipal de Formación y previa aprobación por el Consejo General de Formación	DG de Organización, Régimen Jurídico y Formación DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud
31. Se realizarán dentro del Plan Municipal de Formación y previa aprobación por el Consejo general de Formación, cursos de formación dirigidos a personal municipal para mejorar su formación en la intervención con mujeres y menores víctimas de violencia de genero	A lo largo de la vigencia del PLIAM se impartirán al menos un curso de formación anual para el personal municipal implicado en la intervención con mujeres y menores víctimas de violencia de género, en el contexto del Plan Municipal de Formación previa aprobación por el Consejo General de Formación.	DG de Organización, Régimen Jurídico y Formación DG de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres

3. FAMILIA, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD

3.1. Fundamentación

El art. 6 de la Convención de Derechos del Niño aúna la obligación del Estado de garantizar la vida y la supervivencia de los niños y las niñas, asegurando su protección frente a cualquier riesgo para las mismas y el deber de garantizar su desarrollo como "concepto holístico que abarca el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social."

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que sus familias y la sociedad les cuiden y les proporcionen los medios necesarios para desarrollarse e integrarse en la sociedad adecuadamente. Sin embargo, tanto las familias como los centros educativos, instituciones socializadoras básicas, experimentan cada vez mayores dificultades para desempeñar sus funciones.

Las familias, ya sea por sus propias carencias o características, o por aquellas situaciones de crisis evolutivas ordinarias que, en ocasiones, pueden desbordar puntualmente sus capacidades, pueden encontrarse con dificultades para ejercer una adecuada parentalidad.

Estas dificultades tienen, a menudo, consecuencias negativas para la infancia y la adolescencia, que se traducen en déficits madurativos y formativos, falta de motivación para el estudio,

nutrición y consumo poco saludable, ausencia de referentes claros o que contribuyan positivamente a su desarrollo, etc.

Ahora bien, abordar estos problemas requiere una comprensión sistémica y compleja de los cambios y crisis que afectan a las familias y al sistema educativo condicionados, la mayor parte de las veces, por políticas más generales (economía, empleo, igualdad, reducción del gasto público...). Asimismo es preciso tener en cuenta la responsabilidad que en los problemas de socialización de la infancia tienen, también, la Sociedad de Consumo y los medios de comunicación.

Por ello, a través del programa de Familia, Educación y Sociedad se pretende fortalecer la capacidad socializadora de las familias y de los centros educativos, para lo que se propone una estrategia de apertura y conexión con el entorno urbano y comunitario contando también con el apoyo familiar y educativo, que la ciudad ofrece para las familias.

La ciudad concebida como un espacio de convivencia en el que la educación y el cuidado de las niñas, niños y adolescentes no se deja sólo en manos de la familia y de la escuela, sino que las relaciones de vecindad y el encuentro de la escuela con el barrio, contribuyen a que la educación y protección de la infancia y la adolescencia sea *cosa de todos y todas*, más allá de las responsabilidades que son propias y específicas de cada institución.

3.2. Modelo de gestión

En apoyo de estos tres sistemas de socialización -familia, educación y sociedad - la administración municipal pondrá a su servicio los recursos ya existentes, favorecerá la complementariedad entre ellos e implantará nuevos servicios en función de las necesidades detectadas.

Para ello, aunando los esfuerzos de los Centros de Servicios Sociales, los Centros de Apoyo a las Familias, las Secciones de Educación de los distritos, los Centros Municipales de Salud y contando con la colaboración de las entidades sociales sin ánimo de lucro que trabajan a favor de la infancia y adolescencia, se desarrollarán las siguientes **líneas de trabajo**:

a) Intervención en primeras etapas del desarrollo:

- Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años en los Centros de Apoyo a las Familias
- Espacio de acompañamiento para la crianza
- Atención materno infantil en los Centros Madrid Salud
- Escuelas infantiles
- Formación a madres y padres a través de los Centros de Apoyo a las Familias (CAF), Centros de Servicios Sociales y Secciones de Educación de los distritos

b) Apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar:

- Servicio de Apoyo a Familias con Menores (Servicio de Ayuda a Domicilio)
- Programa de Centros Abiertos en periodos vacacionales

- Campamentos de verano promovidos por los Departamentos de los Servicios Sociales y Secciones de Educación de los distritos

c) Actuaciones frente a situaciones de conflicto familiar, escolar o sociocomunitario

- Puntos de Encuentro Familiar (PEF)
- Mediación familiar y otros servicios de los Centros de Apoyo a las Familias (CAF)
- Mediación escolar
- Mediación vecinal y comunitaria

d) Acciones comunitarias:

- Actividades formativas
- Participación y sensibilización
- Bancos de tiempo

e) Colaboración con instituciones en materia de familia y menores:

- Entidades sociales sin ánimo de lucro
- Juzgados
- Comunidad de Madrid
- Universidades

3.3. Objetivos

3.3.1. Objetivo estratégico

Promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes apoyando a la familia y la escuela como sistemas básicos de socialización.

3.3.2. Objetivos específicos

1. Apoyar a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades y en el cuidado, la educación y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
2. Colaborar con los centros educativos para promover la igualdad de oportunidades, la formación en valores, la atención a la diversidad, y la compensación de desigualdades.
3. Promover la igualdad de género en los niños, niñas y adolescentes.

4. Sensibilizar a la sociedad de las necesidades de la infancia y la adolescencia, de forma que adquiriera mayor entidad y visibilidad como segmento de población con derechos, deberes y necesidades específicas.

3.4. Población destinataria

- Todas las niñas, niños y adolescentes de la ciudad.
- Padres, madres o representantes legales de los y las menores.
- Profesionales del sistema educativo

3.5. Responsable de la línea de actuación

Jefa del Departamento de Familia.

3.6. Medidas

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>1. Se ampliará la Red de Centros de Apoyo a la Familia (CAF) con el objetivo de poder ayudar a las familias a enfrentarse a sus dificultades y prevenir los conflictos que puedan ocasionarse en ellas.</p>	<p>En septiembre de 2016 el número de horas de servicios profesionales de los centros de Atención a las Familias se habrá incrementado en un 48%.</p> <p>A lo largo de la vigencia del PLIAM se pondrán en funcionamiento dos nuevos Centros de Apoyo a las Familias, hasta llegar a un total de 9 centros.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>2. Se revisará la adecuación de las características y horarios de los recursos de la Red de Atención a la Familia y la Infancia (Centros de Apoyo a la Familia) a las necesidades de los niños y niñas y sus familias.</p>	<p>Para diciembre de 2016 todos los centros de la Red de Atención a la Familia y la Infancia abrirán en horario de tarde para facilitar la asistencia de los y las menores y sus familias fuera del horario escolar y laboral.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>3. Se facilitarán espacios de aprendizaje y reflexión para ayudar a los padres y madres a afrontar las distintas etapas de crecimiento de los y las hijas y de la propia familia.</p>	<p>Se realizarán Escuelas de Familias en todos los Centros de Apoyo a la Familia y en los servicios sociales de los distritos, formando anualmente a una media de 5.000 familias.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>Departamentos de los Servicios Sociales de los distritos</p> <p>Secciones de Educación de los distritos</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>4. Se facilitará el acceso al servicio de mediación familiar para la gestión de conflictos de las parejas, en procesos de separación, conflictos intergeneracionales, etc., mejorando el clima familiar necesario para el bienestar de todos los miembros.</p>	<p>Se ofrecerá el servicio de mediación familiar en todos los Centros de Apoyo a las Familias, del que se podrán beneficiar anualmente una media de de 900 familias.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>5. Se ofrecerá orientación jurídica en materia de familia (disolución del régimen económico matrimonial, herencias, filiación, divorcio/ruptura de pareja...).</p>	<p>A lo largo de la vigencia del PLIAM habrán recibido asesoramiento jurídico en los centros de Apoyo a las Familias al menos una media anual de 2.100 personas.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>6. Se garantizará el derecho de los menores a relacionarse con sus padres, madres y otros miembros de su familia en situaciones de ruptura de la convivencia, facilitando el cumplimiento del régimen de visitas, cuando así lo determine un Órgano Judicial o la Entidad Pública.</p>	<p>La Red Municipal de Atención a la Familia e Infancia proveerá de suficientes Puntos de Encuentro Familiar con capacidad y apertura de horario que permitirá atender a una media anual de 800 menores.</p> <p>En noviembre de 2017 se pondrán en funcionamiento un nuevo Punto de Encuentro Familiar, hasta llegar a un total de 4 centros.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>7. Se trabajará en coordinación con los Juzgados de Familia, Juzgados de Violencia sobre la Mujer, Fiscalía de Menores y otras Instancias Judiciales con el fin de garantizar el interés superior del menor o la menor en todos los procesos judiciales.</p>	<p>A finales de 2016 se habrá actualizado el protocolo de coordinación con el Sistema Judicial.</p> <p>Anualmente se celebrará al menos una reunión de coordinación con el Sistema Judicial.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>DG de Igualdad entre mujeres y hombres</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>8. Se facilitará la conciliación de la vida familiar y laboral en los periodos vacacionales, proporcionando a los niños, niñas y adolescentes experiencias educativas que desarrollen los valores de convivencia, igualdad de género, respeto por el medio ambiente y brindándoles oportunidades de ocio y deporte. Se garantizará el acceso a las y los menores con diversidad funcional.</p>	<p>Se ofertarán al menos 13.800 plazas anuales en Centros abiertos en inglés en las convocatorias de verano, de las cuales un 7% estarán destinadas a menores con diversidad funcional.</p> <p>Se ofertarán al menos 2.100 plazas en Centros abiertos en inglés, en las convocatorias de Navidad y Semana Santa.</p> <p>Se ofertarán al menos 630 plazas en Centros de Educación Especial abarcando todas las edades de la escolarización especial (3 a 21 años).</p> <p>Se desarrollarán campamentos de verano en el Centro de Vacaciones municipal “Nuestra Señora de la Paloma” en Cercedilla, ofertando 300 plazas anuales, 30 de las cuales dirigidas a menores con diversidad funcional.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud.</p> <p>Departamentos de los Servicios Sociales de los distritos</p>
<p>9. Se ampliará el Servicio de Apoyo a Familias con Menores (SAF Menores), proporcionando ayudas para la atención de las y los menores en su domicilio, en los desplazamientos a centros educativos, de ocio, sanitarios, etc., incrementándose el rango horario para la prestación de este servicio.</p>	<p>A partir de septiembre de 2016 podrán realizarse servicios de ayuda a domicilio en el rango horario de 6 de la mañana a 11 de la noche y excepcionalmente en días festivos y se realizará un incremento progresivo del 48% de las horas de prestación durante el periodo de vigencia del PLIAM.</p>	<p>Departamentos de Servicios Sociales de los distritos</p> <p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>10. Se implantará un nuevo modelo de Escuelas Infantiles Municipales que priorice el proyecto educativo, mejore la calidad de la educación y reduzca el gasto para las familias.</p>	<p>A partir del curso escolar 2017-2018 las 56 Escuelas Infantiles serán de gestión solo municipal, siendo el proyecto educativo y organizativo el que determine su gestión.</p> <p>A lo largo de la vigencia del PLIAM se construirán al menos 8 nuevas Escuelas Infantiles.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud.</p> <p>Secciones de Educación de los distritos</p> <p>Juntas Municipales de Distrito.</p>
<p>11. Se potenciará la calidad del vínculo con las y los hijos, entre quienes ejercen o prevén ejercer la maternidad o la paternidad. Se abordará la prevención de la ansiedad, estrés, maltrato y violencia en el momento del embarazo, el parto, la maternidad/paternidad y la crianza en los primeros años de vida. Se fomentarán habilidades necesarias en los padres/madres para mejorar las relaciones y la convivencia familiar y con ello el desarrollo integral de los/las menores.</p>	<p>A través del Programa de Atención Maternal y del Programa de Atención Infantil:</p> <p>Se realizarán una media anual de 40 talleres para la atención a usuarios/as que esperan un bebé o que se están planteando tener un hijo/a.</p> <p>Se atenderá una media anual de 1.200 familias con menores en situación de vulnerabilidad social.</p> <p>Se realizarán una media de 80 intervenciones grupales <i>Ayudando a crecer</i> dirigido a familias con menores de 16 años para fomentar la adquisición de hábitos saludables.</p>	<p>OA Madrid Salud: SG Prevención y Promoción de la Salud (Programas Atención maternal y Atención infantil)</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>12. Se proporcionarán Espacios de Relación para familias con menores de 0 a 3 años, para favorecer el desarrollo del vínculo y las relaciones de apego, a través del juego, la reflexión y el intercambio de experiencias.</p>	<p>En los Centros de Apoyo a las Familias (CAF) y los Centros Municipales de Salud se ofrecerá con regularidad estos Espacios de Relación en las que se atenderá una media de 1.500 familias.</p> <p>Al finalizar el PLIAM (2016-2019) se habrá puesto en funcionamiento un Centro de Acogida y Acompañamiento dirigido a familias con menores de 0 a 3 años para la crianza en algún entorno distrital de alta vulnerabilidad.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud.</p> <p>Departamentos de Servicios Sociales de los distritos</p> <p>OA Madrid Salud: SG Prevención y Promoción de la Salud</p>
<p>13. Se promoverá una red de apoyo mutuo entre las familias a través de Bancos de Tiempo realizándose encuentros y mercadillos anuales para dar a conocer este tipo de servicio. Se favorecerá la coordinación de los Bancos de Tiempo con otras experiencias sociales de intercambio y trueque.</p>	<p>A lo largo de la vigencia del PLIAM el número de socios y socias de los Bancos del Tiempo coordinados por los Centros de Apoyo a las Familias se habrá incrementado en un 5%.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>14. Se facilitará la apertura de nuevos equipamientos para atender las necesidades de la infancia y las familias poniendo a disposición suelo municipal.</p>	<p>Al final de la vigencia del PLIAM el índice de suelo disponible para equipamientos educativos, sociales y familiares se habrá incrementado en un 1%.</p>	<p>DG de Desarrollo Urbano Sostenible</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>15. Se fomentará la participación de las familias con menores con los centros escolares a través del movimiento asociativo de las AMPA (Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos).</p>	<p>Se realizarán convocatorias anuales para apoyar al movimiento asociativo.</p>	<p>AG de Coordinación Territorial y Asociacionismo</p>
<p>16. Se ofrecerán ventajas fiscales para las familias numerosas mediante las bonificaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles.</p>	<p>Durante la vigencia del PLIAM se mantendrán las bonificaciones del IBI para familias numerosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Hasta 204.000 euros de valor catastral: 75% (categoría general) y 90% (categoría especial). •Desde 204.000 hasta 408.000 euros de valor catastral: 30% (categoría general) y 45% (categoría especial). 	<p>Agencia Tributaria de Madrid</p>
<p>17. Se ayudará a las familias con rentas bajas para el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.</p>	<p>Anualmente se realizará una convocatoria de subvenciones para contribuir al pago del recibo del IBI a familias con rentas inferiores a con ingresos anuales inferiores 12.000 euros si están empadronados en la vivienda una o dos personas, 16.719 euros si están empadronados en la vivienda tres o cuatro personas, y 20.000 euros si están empadronados en la vivienda más de cuatro personas. (Acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2015).</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>18. Se ayudará a las familias numerosas para que puedan acceder con mayor facilidad a los servicios y actividades socioculturales municipales (polideportivos, centros culturales, centros abiertos en inglés).</p>	<p>Durante la vigencia del PLIAM, las familias numerosas obtendrán reducción en los precios públicos del 50%, para las familias numerosas de categoría general y del 90% para la especial.</p>	<p>DG de Programas y Actividades culturales DG de Deportes DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>19. Se ayudará a las familias para que puedan hacer frente a sus necesidades básicas.</p>	<p>Los Servicios de Atención Social Primaria tramitarán ayudas individuales por un importe medio anual de 1.2000.000 € con cargo a los presupuestos de los distritos.</p>	<p>Departamentos de los Servicios Sociales de los distritos</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>20. Fomento de hábitos alimentarios saludables en la población infantil ligados a la compra en los mercados municipales, a través de actividades específicamente dirigidas al público infantil desarrolladas en colegios y mercados acompañadas, bajo el hilo conductor del claim “come sano-come de mercado”, de campañas de comunicación y publicidad en distintos medios y soportes.</p> <p>El proyecto “come sano come de mercado” contará con las siguientes iniciativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres de cocina para niños en colegios • Talleres de cocina y showcooking para niños en mercados • CHEF PEPO, grabación y distribución videos con recetas de cocina preparadas por la marioneta CHEF PEPO, • Colaboración con distintas entidades y medios para difusión de hábitos alimenticios saludables entre la población infantil a través de la organización de actividades en los mercados de Madrid. 	<p>Los talleres de cocina se desarrollarán en alrededor de 30 colegios en 2016</p> <p>En 2016 se grabaran al menos 6 videos del programa CHEF PEPO</p> <p>El programa se ampliará en los ejercicios 2017 a 2019</p>	<p>DG de Comercio y Emprendimiento</p>
<p>21. Se impulsará el Programa de Mediación Escolar para la mejora de la convivencia en los centros educativos que complete las acciones que se vienen desarrollando.</p>	<p>En el curso escolar 2016-2017 se realizará una labor de sensibilización y formación hacia la mediación escolar y se elaborará un mapa de proyectos existentes para su apoyo y refuerzo.</p> <p>En el curso escolar 2017-2018 se promoverán proyectos de Mediación Escolar en al menos 10 centros educativos, y a lo largo del periodo de vigencia del PLIAM se ofertará al resto de centros.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud Secciones de Educación de los distritos.</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>22. Se realizará el mantenimiento y mejora de las infraestructuras y la seguridad en los centros escolares.</p>	<p>Se atenderá la reparación de los colegios públicos, asegurando su correcto mantenimiento.</p> <p>Se ejecutarán los Planes de Autoprotección a lo largo de la vigencia del PLIAM.</p>	<p>Coordinadores y coordinadoras Generales de los distritos</p>
<p>23. Se garantizará el apoyo a los movimientos sociales y federaciones de entidades sociales que trabajan con niños, niñas y adolescentes con diversidad funcional.</p>	<p>Para los años 2017 y 2018 se incrementará el Convenio suscrito con la FEAPS en un 34,5%, pasando de 29.617 a 39.850 euros cada año.</p> <p>Para los años 2017 y 2018 se incrementará el Convenio suscrito con FAMMA-COCEMFE en un 10%, pasando de 50.000 a 55.000 euros cada año.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>24. Se desarrollarán acciones para prevenir el acoso escolar, en colaboración con la Comunidad de Madrid, en el marco de los Planes de Convivencia de los centros escolares.</p> <p>A lo largo del periodo de vigencia del PLIAM se seguirán potenciando las acciones de mejora de la convivencia y prevención del acoso escolar (proyectos distritales, espacios de prevención en IES, etc.)</p>	<p>Durante el periodo de ejecución del PLIAM (2016-2019) el Departamento de Voluntariado en colaboración con la Policía Municipal habrá creado al menos dos grupos de voluntarios y voluntarias junior para la prevención del acoso escolar.</p> <p>En 2017 se celebrarán unas Jornadas técnicas sobre acoso escolar.</p>	<p>DG de Participación Ciudadana</p> <p>DG de Seguridad</p> <p>Secciones de Educación de los distritos.</p> <p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>25. Se desarrollarán actuaciones para prevenir situaciones de fracaso escolar y abandono del proceso educativo.</p>	<p>Se apoyará al alumnado de 1º y 2º de Educación Secundaria que no han superado las evaluaciones ordinarias, ofertando al menos 576 plazas en los meses de verano de cada curso escolar.</p> <p>En los cursos escolares 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019 se ofertará este programa en al menos 10 distritos.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>Secciones de Educación de los distritos</p> <p>Departamentos de Servicios Sociales de los distritos</p> <p>En colaboración con Entidades sociales sin ánimo de lucro</p>
<p>26. Se promoverá el aprendizaje de idiomas entre las y los adolescentes situándoles en mejores condiciones para el futuro acceso al mercado laboral.</p>	<p>Se ofertarán al menos 280 plazas anualmente en Cursos intensivos de inglés y alemán.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>27. Se realizarán actividades de para la promoción de la igualdad de género con alumnado, profesorado y AMPA</p>	<p>Se realizarán talleres en aulas de primaria; diseño de herramientas (cortos cinematográficos) y Talleres educativos de capacitación personal en las escuelas infantiles.</p>	<p>DG de Igualdad entre hombres y mujeres</p> <p>Secciones de Educación de los distritos</p>
<p>28. Se realizarán actividades de prevención de la violencia de género en educación formal con alumnado, profesorado y AMPA y en educación no formal.</p>	<p>Se realizarán Talleres en aulas de secundaria, Teatroforum, Diseño de herramientas (plataforma virtual) y Taller de creación audiovisual (educación no formal en coordinación con Juventud).</p>	<p>DG de Igualdad entre hombres y mujeres</p> <p>Departamentos de Servicios Sociales de los distritos</p> <p>Secciones de Educación de los distritos</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
29. Se desarrollarán proyectos dirigidos a padres y madres que potencien el no sexismo y la lucha contra la violencia de género.	Se elaborará la “Guía para madres y padres ante la violencia de género”.	DG de Igualdad entre hombres y mujeres
30. Se fomentarán actividades para la prevención y detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria.	En las Escuelas de Familias se incluirá como un tema a tratar los trastornos de la conducta alimentaria en los que se formarán una media anual de 5.000 familias.	DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud OA Madrid Salud. SG. Prevención y Promoción de la Salud. Departamentos de Servicios Sociales de los distritos Secciones de Educación de los distritos
31. Se impulsará el encuentro y coordinación con entidades sociales sin ánimo de lucro con ámbito de actuación infantil y juvenil desde los Centros de Servicios Sociales de los Distritos	Número de entidades de la iniciativa social con las que se coordinan actuaciones, siendo al menos tres por Distrito	DG de Mayores, Atención Social Primaria, Inserción Social y Emergencias Departamentos de Servicios Sociales de los distritos
32. Se potenciarán actuaciones de intervención socioeducativa dirigida a niñas, niños, adolescentes y sus familias, que supongan la integración normalizada en su entorno, evitando situaciones de exclusión social.	En cada distrito se desarrollarán al menos 3 proyectos anuales de carácter preventivo	DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud Departamentos de los Servicios Sociales de los

Medidas	Plazos y metas	Responsables
		distritos
<p>33. Se participará en eventos, ferias o encuentros sobre la infancia y la adolescencia organizados por otras administraciones o entidades sociales de carácter no lucrativo para dar a conocer los servicios, recursos y prestaciones de apoyo a las familias y a los y las menores.</p>	<p>Se participará a través de un stand del Ayuntamiento de Madrid al menos una vez al año.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>34. Se realizarán actos en las calles para hacer sensibilizar de las necesidades y derechos de los niños, niñas y adolescentes..., contando con la colaboración de las entidades sin ánimo de lucro.</p>	<p>Se realizará anualmente los siguientes actos: Juntas y revueltas, Día de la Infancia en el distrito de Tetuán, Día Infantil de Vallecas, Vive Convive Canillejas, Comparke Ciudad Lineal.</p>	<p>Departamentos de los Servicios Sociales de los distritos Secciones de Educación de los distritos Entidades sociales si ánimo de lucro</p>
<p>35. Se realizara dentro del Plan Municipal de Formación una formación continua con el personal municipal para mejorar su competencia en la intervención en los conflictos familiares y violencia familiar</p>	<p>Se impartirán anualmente dos cursos al menos con una edición, en el marco del Plan Municipal de Formación previa aprobación por el Consejo General de Formación</p>	<p>DG de Organización, Régimen Jurídico y Formación DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>

3.7. Calendario

4. ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, OCIO, CULTURA Y DEPORTE

4.1. Fundamentación

La Convención sobre los Derechos del Niño; establece en su articulado una serie de derechos relativos a aspectos relacionados con la salud, la cultura, el juego, el desarrollo físico, etc.

Así el Art. 24 hace referencias al derecho a la Salud; el Art. 27 al derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social; el Art. 31 se ocupa del derecho al descanso, el esparcimiento, el juego, a actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes; finalmente el Art. 33 señala el derecho a la protección de los niños, niñas y adolescentes contra el uso ilícito de estupefacientes.

En atención a lo establecido en la Convención, las niñas, los niños y adolescentes tienen derecho a crecer y desarrollarse en un ambiente saludable que contribuya integralmente a su desarrollo. Sin embargo muchos no tienen esa oportunidad, bien por la falta de recursos familiares o en su entorno inmediato, por un currículo escolar excesivamente centrado en la memorización de contenidos y no en el desarrollo de competencias para la vida, o por la influencia perniciosa que sobre ellas y ellos puedan ejercer la Sociedad de Consumo, los Medios de Comunicación y las Nuevas Tecnologías Relacionales y de la Información.

Estos factores a menudo son demasiado invasivos y en extremo absorbentes, beneficiándose de la falta de alternativas que pueden ofrecer las familias, el sistema educativo, el barrio o la ciudad en general como espacios de convivencia y socialización mediante la relación y presencia directas de las personas.

En particular, la salud relacional es un aspecto en el desarrollo de la infancia y la adolescencia que encuentra dificultades para abrirse camino en un entorno en el que la cantidad y calidad de los vínculos sociales puede verse afectada negativamente. Es clave en el desarrollo equilibrado de la infancia y adolescencia construir una red de vínculos y pertenencias que aporten significado, valor y utilidad a sus vidas.

No debe entenderse de todo ello un rechazo de los nuevos medios de comunicación, ni siquiera de la comunicación con fines comerciales en sí misma; simplemente se trata de proporcionar a las niñas, niños y adolescentes alternativas entre las que elegir, ayudándoles a valorar y adquirir hábitos y estilos de vida saludables, que enriquezcan sus pertenencias sociales al mismo tiempo que potencian su autonomía personal.

Finalmente, se echan en falta espacios e infraestructuras adecuadas a las distintas edades; en particular las y los adolescentes muchas veces no saben a donde ir para ejercer estos derechos, sin contar con mayor alternativa que refugiarse en las grandes superficies comerciales.

En la Línea de Actuación *Estilos de vida: ocio, cultura y deporte* se prevén actuaciones dirigidas a fomentar competencias, hábitos y pautas de relación en las niñas, niños y adolescentes,

fomentando el desarrollo de *inteligencias múltiples* y de personalidades equilibradas, críticas y propositivas, proactivas, creativas y emprendedoras, solidarias y responsables con la sociedad y el medio ambiente.

4.2. Objetivos

4.2.1. Objetivo estratégico

Integrar el punto de vista de los y las menores en todas las políticas de la ciudad, incluidas las que tienen que ver con el diseño y la planificación del espacio público y la movilidad urbana, de manera que esta escala infantil garantice el conocimiento, la accesibilidad y el disfrute de los servicios de la ciudad y permita recuperar la calle para los niños, niñas y adolescentes, haciendo de la ciudad un instrumento educativo permanente.

4.2.2. Objetivos específicos

- Promover el desarrollo adecuado de las capacidades de la infancia y adolescencia y de estilos de vida saludables, proporcionando alternativas para el ocio y el tiempo libre, experiencias culturales y oportunidades para la práctica del deporte.
- Ofrecer a los niños, niñas y adolescentes oportunidades para autogestionar sus preferencias e intereses.
- Brindar a los niños, niñas y adolescentes un conjunto de actividades que permitan interactuar con otras culturas y generaciones.

- Educar en el consumo responsable, con especial atención a las tecnologías de la relación, la información y la comunicación y al consumo de alcohol y drogas
- Promover la salud mediante el desarrollo de hábitos saludables

4.3. Población destinataria

Todas las niñas, niños y adolescentes de la ciudad.

4.4. Responsable de la Línea de Actuación

Jefa del Departamento de Prevención del Riesgo Social en la Infancia y la Adolescencia.

4.5. Modelo de gestión

Esta Línea de Actuación comporta el desarrollo de medidas que han de ser ejecutadas desde distintas Áreas de Gobierno y los Distritos, contando además para ello con las Entidades sociales sin ánimo de lucro.

Dicha realidad comporta un modelo de gestión que busque la eficacia y eficiencia de las actuaciones a realizar y evite duplicidades y actuaciones en paralelo que supongan un sobre coste tanto humano como económico e impidan el logro de los objetivos que se pretenden con el desarrollo del PLIAM.

Por ello, se hace preciso como modelo de gestión de esta Línea de actuación atender a una serie de principios operativos que favorezcan la coordinación entre todas y todos los intervinientes de la misma:

- Creación de un espacio de coordinación que comporte al menos una reunión semestral de todos los y las representantes de las diferentes Áreas y Servicios a través de la Comisión Interáreas.
- La representación de las Entidades Sociales sin ánimo de lucro en la Comisión de Organizaciones no Gubernamentales creada en el seno del Consejo de Área de Atención a la infancia y Adolescencia.
- Establecimiento de protocolos de información entre los diferentes agentes intervinientes en esta Línea de Actuación.
- Creación en la intranet municipal de un espacio que permita compartir informes, experiencias y proyectos relacionados con la ejecución del PLIAM.
- Elaboración de informes semestrales donde los diferentes servicios municipales y Entidades Sociales recojan las actuaciones relativas a las medidas del PLIAM de las que son responsables.

4.6. Medidas

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>1. Se desarrollará una red de espacios de ocio autogestionados por los y las adolescentes en los que, con una supervisión mínima, puedan disfrutar de actividades lúdicas, recreativas, físicas y culturales, concebidas según sus preferencias y capacidades, fomentando su protagonismo activo.</p>	<p>El proyecto piloto puesto en marcha en Mayo de 2016 en el distrito de Retiro será evaluado en diciembre de 2016 y en función de los resultados se estudiará su generalización a todos los distritos, introduciendo las mejoras que se precisen. Al final del plazo de ejecución del PLIAM habrá, al menos, un centro de ocio para adolescentes por distrito.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>Coordinadores y coordinadoras Generales de los Distritos</p> <p>En colaboración con Entidades sociales sin ánimo de lucro</p>
<p>2. Se ofertará a los adolescentes de 12 a 18 años un programa de actividades saludables de entretenimiento y diversión para los fines de semana como instrumento para fomentar los valores sociales de solidaridad y respeto mutuo y prevenir el consumo de sustancias y otras conductas adictivas. Se promoverán actividades en la calle al objeto de recuperarla para el ocio de los jóvenes.</p>	<p>En 2017 se pondrá en funcionamiento el nuevo Programa Quédate que incorporará a educadores/as sociales y dinamizadores/as de ocio.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>3. Se estimulará el desarrollo de la creatividad y de sus capacidades individuales de los niños, niñas y adolescentes, favoreciendo la igualdad de oportunidades en la formación artística en todas sus variedades y manifestaciones.</p>	<p>En 2017 se implantará un nuevo modelo de Escuelas Municipales de Música y Danza y Escuela Municipal de Arte Dramático que reduzca en al menos el 30% el gasto para las</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
	familias y mejore la calidad de la educación.	
<p>4. Se realizaran concursos y certámenes que estimulen el desarrollo de la creatividad y de las capacidades personales de los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Se publicará una Convocatoria anual de los Certámenes Escolares de Cerámica, Teatro, Plástica, Creación Literaria, Villancicos y un Torneo intermunicipal de Debate Escolar.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>5. Se impulsarán proyectos participativos dirigidos a informar y concienciar sobre la importancia y los riesgos de las Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación.</p>	<p>En diciembre de 2017 se habrá elaborado una Guía de buen uso de las Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación en cuya elaboración participaran activamente los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Se habrán realizado talleres en al menos cinco distritos cada año relacionados con la utilización adecuada de las TRICS.</p> <p>Se incorporarán contenidos sobre el buen uso de las TRICS en las Escuelas de Familia en las que se formarán una media anual de 5000 familias.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>DG de Seguridad</p> <p>OA Madrid Salud: SG Coordinación Programas Adicciones</p> <p>Secciones de Educación de los distritos</p> <p>Entidades sociales sin ánimo de lucro</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>6. Se diseñarán proyectos de ocio en medio abierto favoreciendo el contacto intergeneracional, intercultural y con sus iguales, de niños, niñas y adolescentes, brindando espacios de convivencia y ocio saludable en medio abierto usando los parques de la ciudad</p>	<p>A lo largo de la vigencia del PLIAM se habrán diseñado al menos 5 proyectos.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>Área de Cultura, Deportes y Turismo</p> <p>Departamentos de Servicios Sociales de los distritos</p> <p>Secciones de Educación de los distritos</p> <p>Entidades sociales sin animo de lucro</p>
<p>7. Se potenciará la participación de actuaciones culturales, talleres de artísticos, musicales o de creatividad en los Centros culturales de los distritos para favorecer y acercar la cultura a los barrios donde residen los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Se habrá realizado una programación anual destinada a niños, niñas y adolescentes en al menos 6 Centros culturales anualmente.</p> <p>Se desarrollarán talleres destinados a niños, niñas y adolescentes en al menos 10 distritos a lo largo del período de vigencia del Plan.</p>	<p>Unidades de Cultura de los Distritos</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>8. Se impulsará y facilitará el acceso a la cultura a través del fomento de la lectura para los niños, niñas y adolescentes como una forma de impulsar su ocio y potenciar su capacidad analítica, crítica y creativa; evitando un ocio pasivo o como meras o meros espectadores pasivos.</p>	<p>Se construirán nuevas bibliotecas a lo largo del período de vigencia del PLIAM: San Fermín (Usera), Los Rosales (Villaverde), Las Tablas y Montecarmelo (Fuencarral - El Pardo) y Torrelaguna (Ciudad Lineal).</p> <p>Desarrollo de al menos 3 talleres anuales de animación a la lectura desarrollados en las Bibliotecas municipales.</p> <p>Se ofertará a más de 200 familias el programa de Casas Lectoras en colaboración con la Fundación Ruipérez.</p>	<p>DG de Bibliotecas, Archivos y Museos</p> <p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>9. Se ofrecerá una programación infantil, atendiendo a la diversidad cultural existente en el municipio coincidiendo con eventos y/o fiestas significativas tanto en el conjunto de la ciudad como en las fiestas populares desarrolladas en los distritos; potenciando además la participación del conjunto de la familia en dichos eventos así como la habilitación de espacios en los que se vaya a desarrollar.</p>	<p>Programación de Navidad, Reyes, San Isidro Año Nuevo Chino, Carnaval, etc.; Talleres en Museos municipales, Navidad, Títeres en el Retiro, Navideña Feria Internacional de las Culturas.</p> <p>Actividades lúdico – familiares a desarrollar en la Quinta de los Molinos.</p> <p>Días de la Infancia en Distritos, Cine al Aire Libre, Programaciones infantiles en los Centros culturales en los distritos, Fiesta Cervantina en el Distrito de Centro y Carnaval en Chamartín y Puente de Vallecas.</p>	<p>Área de Cultura, Deportes y Turismo</p> <p>Unidades de Cultura de los Distritos</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>10. Se impulsará con la colaboración de entidades de la iniciativa privada y social una programación cultural dirigida a niños, niñas y sus familias, que favorezca el acercamiento a distintas expresiones culturales.</p>	<p>Muestra Internacional de Cine Educativo, Semana Internacional de Teatro Infantil, Titirimundi Madrid.</p>	<p>Área de Cultura, Deportes y Turismo</p>
<p>11. Se fomentará la adquisición de hábitos saludables y el fomento de aptitudes y capacidades de las y los menores así como de actitudes y valores (compañerismo, empatía, aceptación de las diferencias, etc.) a través de programas deportivos dirigidos a la población infantil en colaboración con los centros educativos; se incorporará en dichas prácticas deportivas a los alumnos con diversidad funcional.</p>	<p>Se realizarán una media anual de 560 Escuelas Deportivas en Centros escolares (30 más de las actuales), con una participación media de más de 9.000 niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Se mantendrán las Aulas de Actividad Deportiva al Aire Libre, de Escalada, Esgrima y Piragüismo, incrementándose un día por semana en el curso 2016-17 las de Escalada y Piragüismo.</p> <p>Se pondrán en marcha en el curso 2016-17 las de Hockey, Golf e Hípica.</p> <p>La Aulas deportivas se realizarán en al menos 100 Centros educativos y tendrán una participación anual media de 6.000 escolares.</p> <p>Se crearán nuevas Escuelas Deportivas en los Polideportivos Municipales: Voleibol, Patinaje, Triatlón y Hockey patín en línea.</p> <p>Se ofertará una media anual de 45.000 plazas</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>DG de Deportes</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
	en las Escuelas Deportivas en los Polideportivos Municipales.	
<p>12. Se garantizará el carácter educativo de las Competiciones Municipales para la Edad Escolar, como un elemento clave para la promoción deportiva entre las y los menores, haciendo especial hincapié en la adolescencia para evitar el abandono temprano y en la mejora de los índices de participación de las niñas.</p>	<p>En diciembre de 2016 se habrá reducido en un 47% el precio de inscripción a los Juegos Deportivos Municipales. A lo largo del PLIAM se mantendrá una participación media en los Juegos Deportivos Municipales de 5.000 equipos y 120.000 deportistas.</p>	<p>DG de Deportes</p>
<p>13. Se promoverá el deporte adaptado para menores con diversidad funcional como herramienta educativa que fomente el desarrollo personal físico y social, la convivencia y la inclusión en entornos comunitarios.</p>	<p>Se realizarán Escuelas Deportivas Adaptadas y se realizarán actividades deportivas con los Centros de Educación Especial: Juegos de Convivencia y Jornadas de Deporte Escolar Adaptado con un incremento de participantes.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud DG de Deportes Departamentos de Servicios Sociales de los distritos</p>
<p>14. Se favorecerán los procesos de desarrollo personal de los y las menores, atendiendo a sus características motrices, cognitivas, afectivas y de socialización, a través de una acción pedagógica basada en juegos de movimiento y psicomotricidad.</p>	<p>Habrà al menos un centro deportivo municipal por distrito, donde se desarrollará el programa de psicomotricidad infantil.</p> <p>Se programará al menos una actividad dirigida al Fomento de Hábitos Saludables en Menores en cada centro deportivo municipal.</p>	<p>DG de Deportes</p>
<p>15. Se facilitará el uso de las instalaciones deportivas municipales a entidades del municipio de Madrid y a campamentos de verano organizados por los Servicios Sociales.</p>	<p>Se favorecerá el uso de instalaciones deportivas (piscina, pistas deportivas) para quienes participen en campamentos organizados por los Departamentos de</p>	<p>Áreas de Deportes e Servicios Sociales y Educación de los distritos</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
	Servicios Sociales y las secciones de Educación de los distritos	
<p>16. Se promoverá el deporte en familia con la programación de deporte para quienes acompañan a sus hijos e hijas a actividades deportivas y/o torneos, diseño de actividades deportivas para el conjunto de la familia en Polideportivos y equipamientos deportivos elementales.</p>	<p>Se habrá desarrollado al menos una actividad deportiva en familia en 10 distritos al finalizar la vigencia del PLIAM</p> <p>Se habrán programado actividades para adultos durante el horario de escuelas infantiles en al menos cuatro polideportivos municipales durante la vigencia del PLIAM</p>	DG de Deportes
<p>17. Se fomentará el asociacionismo deportivo de base mediante cesión de espacios, subvención de actividades, apoyo a actividades o torneos desarrollados por asociaciones deportivas de base.</p>	Se establecerá una línea de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la práctica deportiva.	DG de Deportes
<p>18. Se realizarán actuaciones encaminadas a formar e informar a los/as adultos responsables de niños, niñas y adolescentes así como a éstos/as de los beneficios y valores que la practica deportiva comportan para el desarrollo integral de las personas.</p>	<p>Se elaborará un Manual de Asesoramiento Técnico sobre los beneficios de las prácticas deportivas que incluya criterios y consejos dirigido a formar e informar a niños, niñas adolescentes y los/as responsables que les cuidan y/o atienden.</p> <p>Se creará un Servicio de Asesoramiento Técnico Personalizado (ATP) en cada centro deportivo</p>	DG de Deportes

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>19. Se buscará acercar los polideportivos municipales a niños, niñas y adolescentes en periodos no lectivos a través del diseño y ejecución de actividades lúdico deportivas abiertas al conjunto de la población infantil.</p>	<p>Realización de actividades lúdico deportivas en al menos una instalación deportiva por distrito en períodos no lectivos.</p>	<p>DG de Deportes</p>
<p>20. Se instalarán nuevos circuitos deportivos elementales.</p>	<p>Se habrán instalado 10 circuitos a lo largo del periodo de vigencia del PLIAM</p>	<p>DG de Servicios de Limpieza y Residuos</p>
<p>21. Se promocionará la salud mediante la realización de actividades comunitarias, asesoría a docentes y padres y madres, y programas preventivo-asistenciales.</p>	<p>Se intervendrá en una media de 400 centros educativos por curso Se realizarán una media anual de 1.800 talleres en el medio escolar Se realizaran una media anual de 280 intervenciones comunitarias anualmente Se realizarán una media de 5.000 atenciones de salud bucodental anualmente Se realizarán 70 visitas anuales de centros educativos a los CMS Durante la vigencia del PLIAM, se realizarán, anualmente, al menos 10 talleres y actividades preventivas en el ámbito de la salud dirigidas a niños, niñas y adolescentes por las Secciones de Educación de los Distritos así como por la Entidades sociales sin ánimo de lucro.</p>	<p>OA Madrid Salud: SG Prevención y Promoción de la Salud Secciones de Educación de los distritos En colaboración con Entidades sociales sin ánimo de lucro</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>22. Se promoverán la salud sexual y la prevención de los problemas asociados a la sexualidad (ETS, disfunciones sexuales, discriminación, violencia sexual y de género) ofertando una intervención a nivel individual, grupal y comunitario.</p>	<p>Se atenderá a una media anual de 8.000 usuarios con 19.000 citas. Se realizarán una media de 800 talleres sobre salud sexual y reproductiva en los CMS. Se efectuarán 90 test anuales de VIH a menores de 20 años. Se atenderá a una media anual de 1800 personas individualmente en el Centro Madrid Salud Joven y a 2.300 de forma grupal. Estas actividades se complementarán con las desarrolladas por el Servicio de Educación Social de los distritos y por las Entidades Sociales sin ánimo de lucro.</p>	<p>OA Madrid Salud: SG Prevención y Promoción de la Salud</p> <p>Departamentos de Servicios Sociales de los distritos (Servicio de Educación Social)</p> <p>En colaboración con Entidades Sociales sin ánimo de lucro</p>
<p>23. Se potenciarán actuaciones en los centros escolares para prevenir las distintas adicciones; éstas se dirigirán a colectivos más vulnerables y especialmente a los y las adolescentes en situación de riesgo.</p>	<p>Durante el período de vigencia del PLIAM: Se realizará formación a 400 docentes como media anual Se realizarán intervenciones de prevención selectivas en al menos el 80% de los centros identificados como prioritarios, con la participación de una media anual de 4.000 alumnos y alumnas Se realizará Intervención preventiva con una media anual de 800 menores en el programa Transversal de Adolescentes y Jóvenes en situación de riesgo.</p>	<p>OA Madrid Salud: SG Coordinación Programas de Adicciones</p> <p>Departamentos de Servicios Sociales de los distritos</p> <p>En colaboración con Entidades Sociales sin ánimo de lucro</p> <p>Secciones de Educación de los distritos</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>24. Se sensibilizará a las familias y mediadores sociales sobre la importancia de su papel como agentes preventivos de distintas adicciones, dotándoles de estrategias y herramientas para esta tarea.</p>	<p>Se realizará atención a familias para prevención del alcohol y otras drogas con una media anual de 600 familias</p> <p>Se realizará formación a 400 mediadores sociales como media anual.</p>	<p>OA Madrid Salud: SG Coordinación Programas de Adicciones</p> <p>Departamentos de Servicios Sociales de los distritos</p> <p>En colaboración con Entidades Sociales sin ánimo de lucro</p>
<p>25. Se impulsarán y favorecerán espacios de socialización para niñas, niños y adolescentes en los distritos favoreciendo la relación con sus iguales a través de actuaciones socioeducativas, de ocio y creatividad que eviten el aislamiento, incorporando en ellos a menores con diversidad funcional.</p>	<p>Se crearán espacios y/o centros de carácter lúdico en los distritos. Al menos existirán 15 espacios al finalizar la vigencia del Plan.</p>	<p>Departamentos de Servicios Sociales de los distritos</p> <p>Entidades Sociales sin animo de lucro</p>
<p>26. Se potenciará el encuentro intergeneracional entre personas mayores y niños, niñas y adolescentes en los barrios y distritos mediante el desarrollo de actividades lúdicas, que favorezcan el conocimiento mutuo y eviten la estigmatización y el rechazo por razones de edad o generación.</p>	<p>Se realizarán actividades intergeneracionales (talleres conjuntos, alfabetización digital exposiciones, actividades deportivas, musicales, excursiones intergeneracionales) en al menos 10 distritos durante el período de vigencia del PLIAM</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud DG de Mayores, Atención Social Primaria, Inclusión Social y Emergencias Departamentos de los Servicios Sociales de los</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
		distritos
<p>27. Se realizarán encuentros intergeneracionales de ejercicio compartido entre escolares y mayores (de los grupos de ejercicio al aire libre) a través del Programa Intergeneracional “Ejercicio compartido”</p>	<p>Se realizarán cada año, durante los meses de mayo y junio, 10 encuentros intergeneracionales de una hora de duración en diferentes distritos.</p>	<p>DG de Mayores, Atención Social Primaria, Inclusión Social y Emergencias</p>
<p>28. Se desarrollará el Programa de convivencia intergeneracional “Convive” para acercar a las personas mayores y a los y las jóvenes universitarias para generar una relación de ayuda mutua.</p>	<p>Se realizará el Programa Convive en todos los distritos de Madrid durante todo el curso escolar, desde septiembre a junio.</p>	<p>DG de Mayores, Atención Social Primaria, Inclusión Social y Emergencias</p>
<p>29. Se formará al personal municipal en la metodología Pre-textos para fomentar la comprensión lectora y la creatividad artística</p>	<p>En el contexto del Plan Municipal de Formación, previa aprobación por el Consejo general de Formación, se impartirá al menos un curso anual de la metodología Pre-texto</p>	<p>DG de Organización, Régimen Jurídico y Formación DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>

5. ENTORNO URBANO SEGURO Y SALUDABLE

5.1. Fundamentación

Las niñas y los niños tienen derecho a transitar por las calles y demás espacios públicos, a utilizarlos para jugar y divertirse, para desplazarse de unos lugares a otros (solos, solas o en compañía de sus iguales), para participar, para aprender... Sin embargo, el diseño de la ciudad a menudo no está pensado para responder a sus necesidades, priorizándose los usos que de ella hacen las personas adultas, con una predominancia excesiva de la utilización de vehículos privados.

Por otra parte, las niñas y los niños cada vez salen menos a la calle solos o en compañía de sus amigos/as, a causa de los miedos que experimentan sus madres, padres o familiares ante posibles daños, por causa de accidentes o por agresiones que puedan sufrir de otras personas.

También las dificultades de conciliación familiar y laboral o el exceso de deberes escolares actúan a menudo como un freno a la presencia autónoma de los niños y las niñas en las calles y espacios públicos en general. Los tiempos de la infancia y la adolescencia se llenan de desplazamientos en coche, tareas del cole, actividades extraescolares y/o consumo tecnológico, restando tiempo para otras formas de relación y juego que enriquezcan su personalidad.

En su conjunto, estas dinámicas tienden a excluir a las niñas y niños de los espacios públicos, dificultando usos de la ciudad que

hasta hace no muchos años eran habituales y contribuían al desarrollo de su socialización, autonomía e inclusión social y comunitaria, no tanto porque entonces existieran más recursos, pero sí porque había más confianza en los niños y niñas y en el entorno que les rodeaba.

Recuperar la calle y los espacios públicos en general para las niñas y los niños es por tanto el propósito fundamental de esta línea de actuación, a través del cual se pretende que puedan moverse y desenvolverse con más facilidad, seguridad y autonomía por la ciudad, para que puedan acceder con mayor facilidad a distintos recursos convenientes para su desarrollo.

5.2. Objetivos

5.2.1. Objetivo estratégico

Integrar el punto de vista de los y las menores en todas las políticas de la ciudad, incluidas las que tienen que ver con el diseño y la planificación del espacio público y la movilidad urbana, de manera que esta escala infantil garantice el conocimiento, la accesibilidad y el disfrute de los servicios de la ciudad y permita recuperar la calle para los niños, niñas y adolescentes, haciendo de la ciudad un instrumento educativo permanente.

5.2.2. Objetivos específicos

1. Promover el conocimiento de la ciudad y de sus recursos, facilitando el acceso a ellos.
2. Desarrollar en los niños, niñas y adolescentes la responsabilidad por la sostenibilidad y la calidad medioambiental.
3. Hacer de la calle un entorno más seguro donde los niños, niñas y adolescentes puedan desplazarse e interactuar con más autonomía.
4. Rediseñar el espacio físico urbano atendiendo a las necesidades de accesibilidad, encuentro, relación, juego y esparcimiento y un mayor acercamiento a la naturaleza.

5.3. Población destinataria

Todas las niñas, niños y adolescentes de la ciudad.

5.4. Responsable de la Línea de Actuación

Jefa del Departamento de Prevención del Riesgo Social en la Infancia y la Adolescencia

5.5. Modelo de gestión

La responsabilidad de las acciones incluidas en esta Línea de Acción recaerá sobre 4 Áreas de Gobierno: *Equidad, Derechos Sociales y Empleo; Desarrollo Urbano Sostenible; Medio Ambiente y Movilidad; y Salud, Seguridad y Emergencias*. En algunas de dichas acciones, también se han comprometido a colaborar los Distritos y las Entidades Sociales sin ánimo de lucro.

Para poder informar de las actuaciones y dar cuenta del alcance de ejecución de las medidas comprometidas en el PLIAM, será necesario lograr una estrecha colaboración y coordinación entre las y los agentes implicados. Para ello, será necesario establecer interlocutores que representen a cada uno de los servicios y sistemas para intercambiar y compartir la información que cada uno de ellos pueda requerir. La Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud será la encargada de recabar y poner en común la información sobre el conjunto de actuaciones.

El modelo de gestión, por tanto, incluirá:

- La convocatoria y celebración de, al menos, una reunión semestral de representantes de las diferentes Áreas a través de la Comisión Inteáreas (también afectará a la información incluida en la Línea de Acción nº 3: *Estilos de vida: ocio, cultura y deporte*).
- La coordinación con las Entidades Sociales sin ánimo de lucro pertenecientes a la *Comisión de Organizaciones no Gubernamentales implicadas en la Infancia y la Adolescencia*, creada en el seno del *Consejo de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia*.

- La creación de un espacio en la intranet municipal que permita compartir informes, experiencias y proyectos relacionados con la ejecución de las medidas incluidas en el PLIAM.
- La elaboración de informes semestrales donde los diferentes servicios municipales y entidades sociales recojan las actuaciones relativas del PLIAM de las que son responsables.

5.6. Medidas

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>1. Se promoverá un conocimiento activo y vivencial de Madrid poniendo a disposición de la comunidad educativa los recursos de la ciudad para su mejor aprovechamiento por parte de las niñas, niños y adolescentes – incluidos aquellos y aquellas con diversidad funcional-, a través de actividades complementarias con los centros educativos en: museos, Aulas de naturaleza, sendas en parques con actividades al aire libre, recorridos históricos y literarios, actividades sobre salud y hábitos</p>	<p>Se incrementará el número actividades del programa <i>Madrid, un libro abierto</i> a partir del inicio del curso 2016-2017, lo que permitirá que se puedan beneficiar de ellas al menos una media de 180.000 alumnos y alumnas por curso escolar.</p> <p>A partir del curso escolar 2016-2017 se incrementará el número de educadores o educadoras del programa <i>Madrid, un libro abierto</i> hasta llegar a 35, que estarán disponibles en octubre de 2016 y se pondrán en marcha dos nuevas actividades en el Club de Campo y Madrid Rio.</p> <p>Las actividades de <i>Madrid, un libro abierto</i>, se desarrollarán en 750 colegios y centros educativos (incluidos los de Educación Especial y Centros Ocupacionales).</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
saludables,...		
<p>2. Se promoverá la sensibilización a niños, niñas y adolescentes de centros escolares para el correcto uso del autobús urbano, así como el conocimiento de la sostenibilidad y accesibilidad de los autobuses.</p>	<p>A lo largo de la vigencia del PLIAM se realizarán un total de al menos 4.500 visitas de escolares a los centros de operaciones de Carabanchel y Sanchinarro.</p> <p>Se realizarán al menos 60 visitas anuales de entidades sociales sin ánimo de lucro que atienden a personas con diversidad funcional.</p>	<p>Empresa Municipal de Transportes</p>
<p>3. Se promoverá el uso autónomo del transporte en bus para el alumnado con domicilio alejado del centro escolar, facilitando el acompañamiento entre el alumnado de distintas edades.</p>	<p>A partir del curso 2016/2017 se pondrá en marcha el programa “Al cole en bus” con rutas para alumnos y alumnas que viven más alejadas y en los que aquellos de cursos superiores acompañarán a las y los más pequeños hacia el colegio.</p>	<p>Empresa Municipal de Transportes</p>
<p>4. Se favorecerá la autonomía en el uso del autobús para menores con discapacidad cognitiva y autismo.</p>	<p>Se realizarán actuaciones para menores con discapacidad cognitiva y autismo al menos durante 15 días cada año.</p>	<p>Empresa Municipal de Transportes</p>
<p>5. Se incrementará la accesibilidad en el uso de los autobuses urbanos: Se establecerán plataformas para sillas de bebé (simples y dobles) y para sillas de ruedas.</p>	<p>A lo largo de 2016 se habrán acondicionado 287 autobuses con plataformas mixtas para sillas de bebé (simples y dobles) y sillas de ruedas. Durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019 se reacondicionarán 100 vehículos cada año; y se adquirirán 200 autobuses cada año con doble plataforma central</p>	<p>Empresa Municipal de Transportes</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>6. A través de los Centros de Información y Educación Ambiental se fomentará la relación de los niños, niñas y adolescentes y sus familias con el entorno medioambiental incidiendo en la importancia de la biodiversidad, la conservación de los recursos naturales y los hábitos de vida sostenibles. También desde estos Centros se desarrollan distintas actividades para familias a través del programa Hábitat Madrid.</p>	<p>En los Centros de Información y Educación Ambiental de Retiro, Casa de Campo y Dehesa de la Villa y del Programa de Actividades Ambientales se realizarán al menos 1.100 actividades cada año en las que participarán al menos un total de 20.000 personas (niños, niñas, adolescentes, familiares y personal docente)</p>	<p>DG de Sostenibilidad y Control Ambiental En colaboración con Entidades sociales sin ánimo de lucro</p>
<p>7. Se impulsará la educación ambiental en temas como la movilidad, la energía, el consumo, la naturaleza y el espacio urbano, mediante la participación del alumnado y sus comités ambientales en centros educativos. Se diseñarán campañas de sensibilización y actuaciones de mejora del medio ambiente.</p>	<p>Se impulsarán actividades de educación ambiental y campañas de sensibilización en 200 colegios a lo largo de la vigencia del PLIAM.</p>	<p>DG de Sostenibilidad y Control Ambiental</p>
<p>8. Se fomentarán iniciativas</p>	<p>El proyecto <i>Educar hoy por un Madrid más sostenible</i> se desarrollará al</p>	<p>DG de sostenibilidad</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>medioambientales en los centros educativos de la ciudad y otros espacios de tiempo libre educativo como los huertos escolares autogestionados. El proyecto <i>Educación hoy por un Madrid más sostenible</i> se estructura en cinco módulos: movilidad, espacio público e intervenciones urbanas, energía y cambio climático, consumo y recursos naturales y naturaleza y biodiversidad.</p> <p>En el marco del programa <i>Madrid un libro abierto</i>, se realizarán visitas para la Educación Ambiental</p>	<p>menos en 95 centros educativos en los próximos cursos durante la vigencia del PLIAM.</p> <p>El programa <i>Huertos escolares ecológicos</i> se desarrollará al menos en 140 centros educativos en los próximos cursos durante la vigencia del PLIAM.</p> <p>Se realizarán al menos 4 visitas en relación a la Educación Ambiental cada curso escolar en colaboración con el programa <i>Madrid, un libro abierto</i>.</p>	<p>y Control Ambiental</p> <p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>9. Se desarrollarán iniciativas de carácter pedagógico (“proyecto 50-50”) para incentivar el ahorro de energía en algunos colegios, a través de un sistema de monitorización de suministros, seguimiento de los consumos y adjudicación de un premio a las buenas prácticas de ahorro energético.</p>	<p>Se implantará el proyecto 50-50 en tres colegios del distrito Centro a lo largo de la vigencia del PLIAM.</p>	<p>DG de Sostenibilidad y Control Ambiental</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>10. Se realizarán acciones divulgativas sobre la calidad del aire dirigidas a estudiantes de Universidad y de Bachillerato (y a veces de 3º y 4º de la ESO), a través de talleres y visitas de la Red de Vigilancia del Ayuntamiento.</p>	<p>Se realizarán actividades divulgativas en 20 centros educativos</p>	<p>DG de Sostenibilidad y Control Ambiental</p>
<p>11. Se incrementará la accesibilidad a las áreas de juego infantiles mediante la instalación de juegos adaptados.</p>	<p>Se rehabilitarán 33 parques infantiles en los 21 distritos para hacerlos inclusivos a lo largo de la vigencia del PLIAM. Se incrementarán anualmente los juegos de integración en 20 áreas infantiles.</p>	<p>DG de Servicios de Limpieza y Residuos</p>
<p>12. Se realizarán campañas de información y sensibilización sobre reducción, reutilización, separación y reciclaje de residuos con apoyo de las empresas del sector.</p>	<p>Se realizará una campaña anual durante el periodo de vigencia del PLIAM.</p>	<p>DG de Servicios de Limpieza y Residuos</p>
<p>13. Se tratará de concienciar a la infancia y la adolescencia sobre el correcto cuidado y atención de mascotas, insistiendo en aspectos relacionados con la responsabilidad cívica que supone.</p>	<p>Se realizará en el Centro de Protección Animal la actividad <i>“Los animales y la Ciudad”</i> enmarcada en <i>Madrid un Libro Abierto</i>. Dirigida al alumnado de 4º y 5º de Primaria, se beneficiarán entre 1.000-1.300 escolares por año.</p>	<p>OA Madrid Salud: SG Salud Pública DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>14. Se tratará de concienciar a la</p>	<p>Actividad <i>“Alimentos Sanos: Todos somos importantes”</i> enmarcada en</p>	<p>OA Madrid Salud: SG</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>infancia y la adolescencia sobre la importancia de garantizar la seguridad de los alimentos a lo largo de la cadena alimentaria.</p>	<p><i>Madrid un Libro Abierto</i>, dirigida al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria. Se beneficiarán entre 400-500 escolares por curso escolar.</p> <p>Se realizará en los centros educativos y en los mercados municipales: 4-5 ediciones/año.</p>	<p>Salud Pública</p> <p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>15. Se incrementarán las medidas de seguridad en los puntos de riesgo y accidentes de tráfico de la ciudad en los que se hayan visto involucrados menores (Programa de Seguridad Vial).</p>	<p>Se realizarán al menos 2 campañas anuales (una cada semestre) relacionadas con: sistemas de retención infantil, uso de cinturón, uso de casco, bicicletas, velocidad y alcoholemias.</p> <p>Se realizarán controles puntuales y específicos de velocidad a demanda del centro escolar y las JMD.</p> <p>Se reforzará la presencia de agentes a la entrada y salida de los colegios donde se haya detectado algún riesgo.</p>	<p>DG de Seguridad</p>
<p>16. Se desarrollarán itinerarios seguros que unan zonas residenciales con zona de estudio y de recreo, favoreciendo los desplazamientos peatonales o en medio de transporte alternativo como las bicicletas (proyectos kissandgo, proyecto stars).</p>	<p>Se mantendrá el proyecto europeo PISA <i>Camino Escolar Seguro</i>, durante todos los días lectivos, en aquellos barrios que por su estructura resulte viable el itinerario propuesto.</p>	<p>DG de Seguridad</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>17. A través del <i>Programa de Educación Vial</i>, se formará y concienciará a los y las menores, en los centros educativos o a través del programa de formación reglado al que pueden adscribirse dichos centros en un Aula Abierta en los Parques de Educación Vial. Se ofrecerán charlas y talleres; las clases serán teóricas y prácticas. También se elaborarán y divulgarán materiales y publicaciones escolares en materia de Educación Vial.</p>	<p>Se realizarán cursos de educación vial en los distintos niveles formativos (infantil, 1º ESO, 2º ESO, Bachillerato), a petición de los centros educativos. En cada curso se imparten 4 sesiones teóricas y 2 prácticas.</p> <p>Se realizarán charlas y talleres a otros colectivos, como las AMPAS, a petición de los centros educativos.</p> <p>Se publicarán materiales escolares.</p>	<p>DG de Seguridad</p>
<p>18. Las y los Agentes tutores realizarán acciones formativas en los centros escolares a demanda de los mismos y sobre aquellas temáticas de interés para los niños, niñas y adolescentes (adicciones, redes sociales, acoso escolar, bulling y ciberbulling, violencia de género, etc.)</p>	<p>Se realizarán acciones formativas en todos los centros educativos que lo demanden a principio de cada curso escolar.</p>	<p>DG de Seguridad</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>19. Se promoverá la mejora de la convivencia en los barrios y los entornos escolares y acciones desarrolladas en los Distritos.</p>	<p>Se fomentarán <i>Planes de Convivencia</i> en función de las acciones previstas por los Coordinadores Generales de cada distrito.</p>	<p>DG de Seguridad. Coordinadores y coordinadoras Generales de distrito</p>
<p>20. Se promoverá el encuentro entre los/las menores y la Policía Municipal para conocer de primera mano cuales son sus inquietudes y miedos, qué problemas y dónde perciben dentro de su barrio y cómo les gustaría que fueran sus policías o sus expectativas. Estos encuentros se desarrollarán en las instalaciones de las Unidades Integrales de Distrito de la Policía Municipal de Madrid.</p>	<p>Durante el periodo de ejecución del PLIAM (2016-2019) se habrá realizado al menos una reunión semestral con niñas y niños de todos los barrios de Madrid.</p>	<p>DG de Seguridad.</p>
<p>21. Se establecerán canales telemáticos de comunicación directa entre la Policía Municipal y las niñas y los niños a través de redes sociales para atender de una manera más ágil y rápida a las necesidades de este sector de población.</p>	<p>Se mantendrá el programa de comunicación a través de Internet "Cuéntame". Este programa está dirigido a la adolescencia. Se creará un perfil específico de la Policía Municipal de Madrid en plataformas como Facebook o Twitter.</p>	<p>DG de Seguridad.</p>
<p>22. Se impulsarán acciones orientadas a</p>	<p>A lo largo de 2017 se reanudarán las actividades del Museo de</p>	<p>DG de Emergencias.</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>incrementar el número de centros educativos en los que actúa el Grupo Pedagógico de Bomberos y a colaborar con asociaciones y otras entidades sociales de carácter no lucrativo. También prevé dotarse de nuevos recursos pedagógicos y de sensibilización, así como reanudar las actividades del Museo de Bomberos.</p>	<p>Bomberos. Se visitarán una media de 3 centros escolares por semana.</p> <p>A partir del año 2017, se acometerá el programa educativo de la Comunidad de Madrid “4º ESO +Empresa”, de orientación al mundo laboral.</p> <p>Unos 13 centros educativos por semana visitarán los parques de Bomberos.</p>	
<p>23. Se facilitará la dotación de suelo municipal deportivo para crear zonas deportivas abiertas (canchas...) en aquellos distritos que carecen de ellas y se ampliarán estas zonas en los que cuentan con espacios deportivos.</p>	<p>Se incrementará el suelo municipal deportivo a lo largo de la vigencia del Plan.</p>	<p>AG de Desarrollo Urbano Sostenible</p>
<p>24. Se reforzará el Programa STARS para la promoción de los viajes activos (andando y en bici) con el fin de disminuir los niveles de contaminación, fomentar la autonomía de niños, niñas y adolescentes, favorecer el ejercicio físico, mejorar el rendimiento</p>	<p>Se incrementará el Programa STARS, pasando de 35 colegios en 2016 a 50 colegios en 2019.</p> <p>Se alcanzará un 8% menos de viajes motorizados al centro de estudios.</p>	<p>DG de Sostenibilidad y Control Ambiental DG de Seguridad</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>escolar, así como tomar conciencia y hacer uso del espacio público.</p>		
<p>25. Se reforzará el Programa de Educación Ambiental de Valdemingómez para concienciar sobre la repercusión de nuestras acciones en el medio ambiente, sobre la necesidad de consumir de forma sostenible y de reciclar adecuadamente para gestionar los residuos, todo ello a través de: aulas pedagógicas, visitas al parque forestal, a los centros de tratamiento y valorización de residuos y a las plantas de biometanización y biogás.</p>	<p>Se espera alcanzar en los próximos años un total de 7.000 visitantes por curso escolar de 250 centros escolares.</p>	<p>DG del Parque Tecnológico de Valdemingómez.</p>
<p>26. Se llevarán a cabo distintas actuaciones relativas a la mejora de la Red de Proximidad (red que agrupa las dotaciones que forman parte de la vida diaria: escuela infantil, colegio, centro de salud, centro deportivo..., en el ámbito de las APIRU (Áreas Preferentes de</p>	<p>En colaboración con la Dirección General de Obras y Edificios Públicos, se habrá definido a 31 de diciembre 2016, una acción distrital en cada APIRU.</p>	<p>DG de Obras y Edificios Públicos</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
Intervención y Regeneración Urbana).		
27. En colaboración con las Áreas de Gobierno competentes y las Juntas Municipales, se llevarán a cabo trabajos de mejora en los edificios y en los entornos que guarden relación con las dotaciones infantiles.	Se definirá una acción piloto en 2016/17 que permita ensayar una metodología conjunta con las Juntas de Distrito y las Áreas de Gobierno implicadas.	AG de Desarrollo Urbano Sostenible
28. Se elaborará un Sistema de Información Geográfica (GIS) dotacional en el que quedarán recogidas todas las infraestructuras que la ciudad ofrece a las niñas y los niños.	Durante el periodo de ejecución del PLIAM (2016-2019) se habrá creado un GIS dotacional de recursos para la infancia y la adolescencia.	AG de Desarrollo Urbano Sostenible
29. Se facilitará a las y los jóvenes un lugar de encuentro, de referencia, de comunicación y de participación; ofreciéndoles recursos que propician la igualdad de oportunidades.	Se mantendrán 7 centros juveniles ubicados en 5 distritos de la ciudad, que darán cobertura a unos 130.000 jóvenes por año.	DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud
30. Se ofrecerá una información cercana y rápida a las y los jóvenes que complemente la actuación del	Se mantendrán 7 Oficinas Información Juvenil (OIJ) para dar cobertura a todos los distritos de la ciudad, atendiendo un mínimo de 9.000 consultas por año.	DG de Familia, Infancia, Educación y

Medidas	Plazos y metas	Responsables
Centro de Información Juvenil y los Puntos de Información Juvenil		Juventud
<p>31. Se impulsará el uso de calles peatonales en días festivos en algunos barrios o calles con el fin de facilitar el juego y la convivencia de niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Se mantendrán en funcionamiento calles peatonales, todos los domingos, de 9 a 16 h: calle Fuencarral, entre Bilbao y Quevedo Paseo del Prado, entre Carlos V y Cibeles</p> <p>Se prevé anunciar en la Semana Europea de la Movilidad medidas similares en otros distritos.</p>	DG de Sostenibilidad y Control Ambiental
<p>32. Se mejorará la formación del personal municipal en relación a la problemática de los adolescentes y la juventud</p>	<p>Se impartirán anualmente tres cursos al menos con una edición, en el marco del Plan Municipal de Formación previa aprobación por el Consejo General de Formación</p>	<p>DG de Organización, Régimen Jurídico y Formación</p> <p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>

PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE MADRID (2016-2019) julio 2016

MEDIDAS	2016-2017												2017-2018												2018-2019											
	S	O	N	D	E	F	M	A	MY	J	JL	A	S	O	N	D	E	F	M	A	MY	J	JL	A	S	O	N	D	E	F	M	A	MY	J	JL	A
22																																				
23																																				
24																																				
25																																				
26																																				
27																																				
28																																				
29																																				
30																																				
31																																				
32																																				

5.8. Presupuesto

Línea de actuación	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Entorno urbano seguro y saludable	2.458.673	7.748.440	3.056.440	1.605.673	14.869.226 €

6. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA CALIDAD

6.1. Fundamentación

El programa dará respuesta a la necesidad de contar con un conocimiento de la realidad más preciso, riguroso y permanentemente actualizado, teniendo en cuenta la diversidad y dinamismo de las situaciones que afectan a la infancia y a la adolescencia.

Por otra parte, también se aprecia la necesidad de una evaluación de la eficacia y eficiencia de los recursos y dispositivos municipales dirigidos a estos grupos de población.

En la actualidad la información se encuentra muy dispersa y en manos de numerosos agentes, sin que se haya generado un sistema de información compartido que permita gestionar adecuadamente el conocimiento para utilizarlo en el diseño de políticas e intervenciones bien fundadas la realidad social.

El Ayuntamiento de Madrid apuesta por tanto por una gestión *inteligente* de la política social de infancia y adolescencia, basada en datos y evidencias que permitan tomar mejores decisiones.

El programa de gestión de la información y de la calidad debe contribuir a sentar las bases para la superación de los déficits expuestos, haciéndolo además de manera participativa, esto es, contando con las y los distintos actores concernidos por la

realidad de la infancia, tanto internas, internos como externos, aplicando para ello herramientas digitales con los que configurar un espacio colaborativo y de intercambio on line aplicado a la gestión de la información y del conocimiento.

A tal efecto, en el marco de este programa se incidirá especialmente en:

- 1) el carácter procesual y participativo de la construcción del sistema, avanzando progresivamente año tras año en su mejora;
- 2) la utilización de procedimientos y herramientas on line, soportadas por la plataforma AYRE del Ayuntamiento de Madrid;
- 3) la elaboración periódica de informes generales y estudios específicos sobre la infancia y la adolescencia de Madrid;
- 4) la evaluación y certificación de la gestión de la calidad de servicios municipales;
- 5) la formación continua, tanto del personal interno del ayuntamiento como de las y los actores externos implicados en el PLIAM.

6.2. Objetivos

6.2.1. Objetivo estratégico

Optimizar las políticas locales dirigidas a la infancia y a la adolescencia mediante la mejora de los procedimientos de recogida de información y análisis de la situación de la infancia, la formación de las y los actores implicados, la calidad de las intervenciones y la evaluación continua.

6.2.2. Objetivos específicos

- Desarrollar un sistema de producción, recogida y análisis de la información para la toma de decisiones que implique participativamente a la infancia, a los distintos profesionales, y, en conjunto, a todos los actores sociales e institucionales concernidos por el PLIAM.
- Potenciar entornos de trabajo colaborativo mediante el uso de Internet y las TICs como instrumentos aplicados a la gestión de información y conocimiento acerca de la realidad de la infancia y la adolescencia y a la difusión de las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento y otras y otros actores sociales.
- Mejorar los distintos recursos municipales de apoyo a la familia, la infancia y la adolescencia mediante un sistema

de gestión de la información y el conocimiento eficiente y la aplicación de estrategias para la excelencia en la gestión.

- Capacitar a los técnicos municipales y a otros actores sociales en la producción y gestión de la información, mediante la aplicación de metodologías participativas y herramientas digitales on line.

6.3. Población destinataria

- Personal Técnico municipal de distintas Áreas implicadas en el PLIAM.
- Profesionales de diferentes sectores (educativo, sanitario, seguridad...).
- Tejido asociativo y entidades del Tercer Sector en general.

6.4. Responsable de la Línea de Actuación

Jefa del Departamento de Familia.

6.5. Modelo de gestión

Gestionar adecuadamente la información implica los siguientes aspectos:

- Incorporar una política sistematizada respecto a la información.
- Formalizar y estructurar los procesos (determinar los procesos, asignar recursos, etc.).
- Lograr que la información sea compartida y accesible a las personas que forman la organización.

Para conseguir mejorar la gestión de la información y la calidad, se trabajará conforme a los siguientes criterios:

- Participación de todas y todos los agentes en la Identificación de las necesidades de información crítica.
- Elaboración de protocolos y herramientas para sistematizar los procesos de gestión de la información.
- Consideración de la gestión de la información como un proceso integral y no aislado, con el resto de procesos de gestión.
- Establecimiento de los flujos de información

- Utilización de entornos colaborativos para compartir el sistema de información por parte de todas y todos los productores de información.

Se aplicará una metodología para la gestión del conocimiento, consistente en el desarrollo de las siguientes fases:

1. Diseño del plan de trabajo.
2. Diagnóstico inicial: Reflexión sobre los retos estratégicos y su relación con las áreas de información crítica.
3. Análisis de necesidades y fuentes de información.
4. Análisis de los procesos, agentes y recursos de información.
5. Elaboración del mapa informacional.
6. Realización de sesiones formativas.
7. Desarrollo del entorno de colaboración en red.
8. Calendario de reuniones y presentación de informes semestrales.

6.6. Medidas

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>1. Se creará una página web para el PLIAM, que albergará distintas utilidades para la gestión de la información y la comunicación entre las y los actores implicados en el plan.</p> <p>Dispondrá de una parte de acceso público y otra de acceso restringido a través de la intranet municipal.</p> <p>Dentro de esta web se implementará un sistema de información y gestión del conocimiento con una metodología participativa y de intercambio en red apoyada en herramientas digitales on line.</p>	<p>En julio de 2016 toda la información relativa al PLIAM estará publica en Madrid.es</p> <p>En 2017, a través del sistema AYRE municipal, se habrá habilitado un entorno colaborativo on line.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>DG de Transparencia y Atención a la Ciudadanía</p>
<p>2. Se diseñará un sistema de gestión de la información y la calidad, flexible y progresivo, contando con la colaboración de distintos intervinientes internos y externos.</p> <p>Como parte del sistema se elaborarán protocolos específicos para el intercambio de información entre Áreas y con agentes externos.</p>	<p>En 2017 se habrán sentado las bases del sistema y éste se habrá puesto en marcha sin detrimento de su mejora continua.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>3. Se potenciará la gestión del conocimiento y la coordinación con el movimiento asociativo, creando en el seno del Consejo de Área de Atención a la Infancia y Adolescencia una Comisión de Organizaciones no Gubernamentales que constituya un espacio de cooperación facilitando la interlocución directa con las entidades sociales que trabajan en este ámbito propiciando la evaluación y elaboración de propuestas de mejora.</p>	<p>En Enero de 2017 se habrá creado la Comisión de Organizaciones no Gubernamentales</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>En colaboración con Entidades sociales sin ánimo de lucro</p>
<p>4. Se recopilará toda la información disponible en relación a la infancia y la adolescencia de la ciudad de Madrid proporcionada por las distintas Administraciones Públicas y las entidades sociales sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos con menores, con el fin de realizar el diagnóstico, seguimiento y evaluación de la situación de la infancia en nuestra ciudad.</p>	<p>Se elaborarán informes semestrales que se presentarán al Consejo de Área de Atención a la Infancia y Adolescencia.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>En colaboración con Entidades sociales sin ánimo de lucro</p>
<p>5. Se realizarán encuestas generales dirigidas a la población infantil y adolescentes para conocer sus preocupaciones, necesidades e intereses.</p>	<p>Se realizará una encuesta general en el primer semestre de 2017 y en el primer semestre de 2019</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>6. Se realizará un estudio anual investigando en profundidad alguna temática específica relacionada con problemáticas concretas o con las circunstancias que favorecen o dificultan la autonomía, visibilidad y co-apropiación de la ciudad por las niñas y los niños.</p>	<p>En los segundos semestres de 2017, 2018 y 2019 se habrán elaborado los correspondientes estudios.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>7. Se realizará una investigación para conocer el estado nutricional de la población escolar de Madrid.</p>	<p>Entre mayo y diciembre de 2016 se habrá realizado el estudio sobre malnutrición.</p>	<p>OA Madrid-Salud DG Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>8. Se editará y difundirá una versión infantil del Plan de Infancia y Adolescencia de Madrid con un lenguaje adaptado a los niños y niñas.</p>	<p>En 2017 se habrá elaborado una versión infantil del PLIAM</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>9. Se difundirá el Plan de Infancia y Adolescencia de Madrid entre la población adolescente.</p>	<p>En 2017 se habrá difundido el Plan en todos los Centros Juveniles y Puntos de Información Juvenil.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>10. Se seguirá impulsando la mejora continua a través del sistema de evaluación y seguimiento de las Cartas de Servicios relacionadas con la atención a la Infancia y Adolescencia, Carta de Servicios de los Centros de Atención a la Infancia, Carta de Servicios de los centros de Apoyo a la Familia, Carta de Servicios de Educación Social, Carta de los Servicios de Atención al Menor de la Policía Municipal de Madrid.</p>	<p>Se habrán realizado evaluaciones en los primeros trimestres de 2017, 2018 y 2019.</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud DG de Transparencia, y Atención a la Ciudadanía DG de Seguridad</p>
<p>11. Se certificarán las Cartas de Servicios de los Centros de Atención a la Infancia, la Carta de Servicios de los centros de Apoyo a la Familia y la Carta de Servicios de Educación Social, como garantía de la aplicación rigurosa de una metodología que asegura la mejora continua de estos servicios.</p>	<p>En el segundo semestre de 2016 se certificarán las Cartas de Servicios de los Centros de Atención a la Infancia, la Carta de Servicios de los centros de Apoyo a la Familia y la Carta de Servicios de Educación Social</p>	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud DG de Transparencia y Atención a la Ciudadanía</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
<p>12. Se realizarán Cartas de Servicios de otros Programas y Servicios dirigidos a la infancia y adolescencia.</p>	<p>A lo largo del mandato se desarrollaran Cartas de Servicio para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Apoyo a Familias con Menores (Ayuda a Domicilio para familias) • Programa “Quedamos al salir de clase” • Escuelas Infantiles municipales • Centros Abiertos en Inglés • Madrid un Libro Abierto • Escuelas de Música y Danza y Escuela de Arte Dramático • Programa de Prevención del Absentismo Escolar 	<p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>DG de Transparencia y Atención a la Ciudadanía</p> <p>Secciones de Educación de los distritos</p>
<p>13. Se realizarán acciones formativas adaptadas a distintos intervinientes internos y/o externos para potenciar su participación en el sistema de gestión del conocimiento y la calidad.</p>	<p>En diciembre de 2016 se habrá elaborado una estrategia formativa asociada al desarrollo del sistema de gestión de la información y de la calidad.</p> <p>En 2017, 2018 y 2019 se realizarán, al menos una acción formativa dirigida a personal municipal en el contexto del Plan Municipal de Formación previa aprobación por el Consejo general de Formación, y una acción formativa dirigida a entidades sociales que colaboran en</p>	<p>DG de Organización, Régimen Jurídico y Formación</p> <p>DG Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>

Medidas	Plazos y metas	Responsables
	el PLIAM.	
14. Se determinará con la mayor aproximación posible, la cuantía y la proporción del presupuesto municipal que se destina a la infancia y adolescencia a fin de evaluar la eficiencia de este gasto.	Anualmente se realizará un informe con una estimación del presupuesto municipal dedicado a la infancia y adolescencia	DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud DG de Presupuestos
15. Se impulsará la presencia en los medios de comunicación para dar a conocer las necesidades y diversas situaciones en las que se encuentran los niños, niñas y adolescentes de la ciudad y las actuaciones del Ayuntamiento de Madrid relacionadas con la infancia y la adolescencia.	Se enviarán, al menos, 10 notas de prensa a medios de comunicación al año.	DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud

6.7. Calendario

MEDIDAS	2016-2017												2017-2018												2018-2019											
	S	O	N	D	E	F	M	A	MY	J	JL	A	S	O	N	D	E	F	M	A	MY	J	JL	A	S	O	N	D	E	F	M	A	MY	J	JL	A
1	■														■																					
2															■																					
3					■																															
4				■						■					■							■					■							■		
5				■	■	■	■	■	■	■																	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
6												■	■	■	■	■								■	■	■	■	■	■					■	■	
7	■	■	■	■																																

PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE MADRID (2016-2019) julio 2016

MEDIDAS	2016-2017												2017-2018												2018-2019											
	S	O	N	D	E	F	M	A	MY	J	JL	A	S	O	N	D	E	F	M	A	MY	J	JL	A	S	O	N	D	E	F	M	A	MY	J	JL	A
8																																				
9																																				
10																																				
11																																				
12																																				
13																																				
14																																				
15																																				

6.8. Presupuesto

Línea de actuación	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Gestión de la Información y la calidad	26.100	508.420	268.420	322.320	1.125.260 €

8. PRESUPUESTO

El presupuesto ha sido estimado de forma pormenorizada para todas las líneas de actuación, excepto para la de Entorno urbano seguro y saludable, toda vez que esta línea de acción conlleva gastos en materia medioambiental, de seguridad y de urbanismo e infraestructuras que afectan a toda la población, siendo difícil estimar su impacto específico en el sector de población infantil y adolescentes. De ahí que su importe sea inferior al resto de las líneas de actuación, pues sólo se han considerado los gastos que afectan directamente a los niños, niñas y adolescentes.

Líneas de Actuación	2016	2017	2018	2019	TOTALES
1. Participación de la Infancia y la Adolescencia	201.397	1.139.602	1.139.559	601.479	3.082.037 €
5. Violencia sociales, vulnerabilidad y resiliencia	29.677.009	64.173.968	64.071.468	34.185.441	192.107.886 €
2. Familia, Educación y Sociedad	42.583.445	84.560.712	84.734.455	39.256.941	251.135.553 €
3. Estilos de vida: saludables, Ocio, Cultura y Deporte	24.779.440	51.403.809	52.120.905	30.635.226	158.939.380 €
4. Entorno urbano seguro y saludable	2.458.673	7.748.440	3.056.440	1.605.673	14.869.226 €
6. Gestión de la información y la calidad	26.100	508.420	268.420	322.320	1.125.260 €
TOTALES	99.726.064 €	209.534.951 €	205.391.247 €	106.607.080 €	621.259.342 €

QUINTA PARTE: COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

9. SISTEMA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN

Corresponde a la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud como organismo competente en la defensa y protección de la infancia, el impulso, coordinación y dirección de las actuaciones recogidas en este Plan.

La complejidad del PLIAM, en el que intervienen una gran diversidad de agentes, recursos, acciones y estrategias de intervención, hace necesario establecer mecanismos de información y de coordinación de las actuaciones, con el fin de garantizar un correcto seguimiento de las mismas y poder realizar su evaluación.

El sistema de gestión y coordinación se estructura en los siguientes órganos:

- 1. Alcaldía:** Asume el liderazgo político de PLIAM y garantiza la implantación de la política transversal e integral que requiere la adecuada respuesta a las necesidades de la infancia y adolescencia.
- 2. Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo:** que por Acuerdo del 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, asume, entre otras, competencias en materia de Infancia y Adolescencia. Asume también la dirección política de las comisiones de gestión y coordinación del PLIAM
- 3. Comisión Técnica:** órgano de gestión y coordinación del PLIAM, que se compone a su vez de: *Comisión Permanente* y *Comisión Ampliada*.

3.1. Comisión Permanente: órgano gestor del PLIAM que lo gestiona y coordina de manera continua y directa, compuesto por:

- Directora General de Familia, Infancia, Educación y Juventud
- Subdirectora General de Familia e Infancia
- Subdirectora General de Educación y Juventud
- Jefa Departamento de Protección de la Infancia y Adolescencia
- Jefa del Departamento de Programas de Prevención y Atención Temprana a la Infancia y Adolescencia
- Jefa de Departamento de Familia

Para dotar de una mayor eficacia al sistema de gestión y coordinación, cada una de las líneas de actuación del PLIAM tendrá un o una responsable que será un miembro de la Comisión Permanente.

Las funciones de este equipo, entre otras, serán:

1. Dinamizar la puesta en marcha del conjunto de líneas de actuación y medidas del PLIAM
2. Garantizar el despliegue de las medidas en todas las Áreas del Gobierno Municipal
3. Elaborar un Plan Anual del PLIAM, transmitiendo a cada departamento y área las acciones que les corresponden, así como la programación de ejecución y seguimiento;
4. Llevar a cabo las iniciativas de comunicación interna y externa del PLIAM
5. Elaborar la memorias Semestrales de Seguimiento del PLIAM
6. Plantear ajustes y mejoras a partir de los hallazgos y evidencias del seguimiento.
7. Realizar la evaluación del PLIAM

3.2. Comisión Ampliada: grupo de responsables técnicos que acompaña y colabora con la Comisión Permanente a efectos de diseño, desarrollo y evaluación continua del PLIAM, compuesto por:

- Jefe del Servicio de Educación Infantil y otros Programas.
- Jefa del Departamento de Actividades Educativas
- Jefa del Departamento de Coordinación y Enseñanzas artísticas
- Jefa del Departamento de Juventud
- Jefa de Departamento de Coordinación de Atención Social Primaria
- Jefe del Departamento de Planificación (SG Atención Social Primaria)
- Jefaturas de Departamento de SS Sociales de los distritos
- Jefes/as de Sección de Educación de los distritos
- Jefa del Departamento de Evaluación (SG Calidad y Evaluación)
- Jefa del Departamento de Promoción de la Igualdad y Atención a las Víctimas de Violencia de Género

4. Comisión Interáreas: órgano de participación sectorial en el que están representadas todas las Áreas de Gobierno municipales, considerando que la política local de infancia y adolescencia debe ser transversal e implicar en ella a toda la organización municipal:

- Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.
- Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.
- Área de Gobierno de Cultura y Deportes.
- Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.
- Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

- Área de Gobierno de Economía y Hacienda.
- Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones.
- Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.
- Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno.

Con objeto de garantizar **la coordinación entre las administraciones públicas** y con la iniciativa social, el Consejo de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia será informado del desarrollo del Plan.

Consejo de Área de Atención a la Infancia y Adolescencia de la ciudad de Madrid: órgano compuesto por los siguientes miembros:

- Presidencia: Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.
- Vicepresidencia: Directora General de Familia, Infancia, Educación y Juventud.
- Secretaria: Subdirectora General de Familia e Infancia.
- 6 vocales concejales o concejalas del Ayuntamiento de Madrid.
- 4 vocales en representación de organizaciones sociales.
- 3 representantes de la Comunidad de Madrid:
 - Dirección General del Menor y la Familia.
 - Consejería de Sanidad
 - Consejería de Educación

Se propondrá al Consejo de Área la creación de dos Comisiones para su participación activa en el PLIAM:

- a) **Comisión de promoción de la Participación de la Infancia y la Adolescencia** con objeto de articular la participación de las y los menores de la ciudad a través de una estructura supradistrital, cuya creación está prevista en el marco del PLIAM (2016-2019) como efecto del acuerdo adoptado en el Pleno del 24 de marzo de 2016. En este órgano participarán representantes de las COPIAS de distrito; así como una representación infantil y adolescente de las entidades sociales más representativas en este ámbito.
- b) **Comisión de promoción de la Participación de Organizaciones No Gubernamentales** directamente implicadas en la atención a la infancia y a la adolescencia y en la defensa de sus derechos que se creará como efecto del acuerdo adoptado en el Pleno del Ayuntamiento de marzo de 2016.

Consejos Locales de Atención a la Infancia y Adolescencia (CLIA): órganos de participación distrital regulados normativamente por la Ley 18/1999, de 29 de abril y los Derechos 64/2001, 179/2003 y 180/2003 de la Comunidad de Madrid, que inciden en la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes aglutinando en un marco

común a todas las administraciones con competencia en el área de la infancia y la adolescencia así como a las entidades de la iniciativa social que trabajan con ella. En Madrid existen en total 21 CLIA, a razón de uno por distrito. Están integrados por:

- La Presidencia, representada en los y las concejales delegados de distrito.
- La Vicepresidencia, primera y segunda corresponde anualmente, y de forma rotatoria, a los o las Vocales pertenecientes a las administraciones con competencias en la gestión de educación y de salud.
- La Secretaría, que recae en una o uno de los vocales, nombrado por la Presidencia.
- Los Vocales de las distintas entidades: 12 vocales de las administraciones (cinco técnicos locales; tres representando la administración educativa en sus ámbitos de Infantil, Primaria y Secundaria; tres a la sanitaria en sus campos de Atención Primaria, Especializada y Salud Mental; uno de la Dirección General de la Familia y el Menor) y tres de las entidades de la Iniciativa Social.

Las dos comisiones que la Ley establece con carácter obligatoria en cada Consejo Local:

- a) Comisiones de Participación de Infancia y Adolescencia (COPIA):** órganos de representación y participación de la infancia y la adolescencia a nivel de distrito. Actualmente hay siete en funcionamiento y en el marco del PLIAM (2016-2019) se prevé constituir en total veintiuna, una por distrito. En ellas intervienen:
1. chicas y chicos entre 6 y 17 años en edad escolar, en calidad de portavoces de la infancia y adolescencia de sus centros educativos; y
 2. chicas y chicos entre 6 y 17 años en calidad de portavoces de la infancia y adolescencia que participa en foros, asociaciones u otro tipo de entidades que promueven espacios de participación de niñas, niños y adolescentes.
- b) Comisión de Apoyo Familiar:** órgano técnico para la valoración del riesgo social, desamparo o conflicto social en que puedan encontrarse las y los menores, así como para la coordinación y seguimiento de las actuaciones que se deriven de dichas situaciones.

Los miembros permanentes de la Comisión de Apoyo Familiar, hasta un máximo de siete, son nombrados por Presidencia del Consejo Local a propuesta de los Vocales de dicho Consejo.

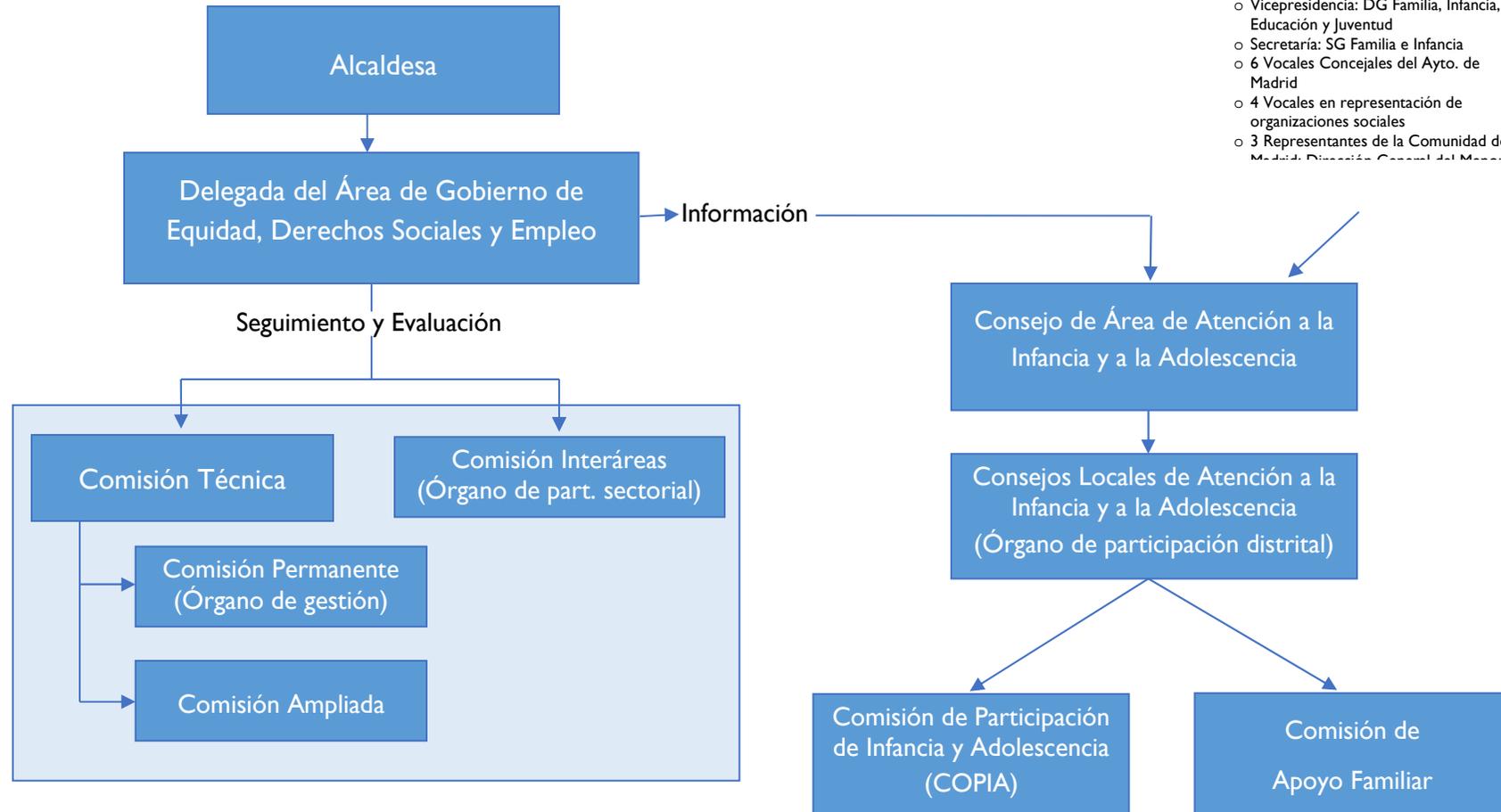
Forman parte de dicha Comisión los siguientes miembros permanentes:

- a) Una o un técnico perteneciente a los Servicios Sociales locales con competencia en el ámbito territorial de referencia, que asumirá la Presidencia.
- b) Una o un Vocal, designado de entre las y los técnicos pertenecientes a los Servicios Sociales locales, que asume la Secretaría.
- c) Una o un Vocal, designado de entre las y los técnicos pertenecientes a los Servicios Sanitarios de Atención Primaria o especializada.

- d) Una o un Vocal designado de entre las y los técnicos pertenecientes a los Servicios de Salud Mental.
- e) Una o un Vocal designado de entre las y los técnicos pertenecientes a los Servicios de Educación.
- f) Una o un Vocal, designado de entre las y los técnicos de la Dirección General de la Familia y el Menor, que es el Director o Directora de la Residencia del distrito.
- g) Un o una Vocal del Área de Protección del Menor.
- h) Una o un Vocal de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.

En relación al PLIAM, tienen como función analizar el impacto del mismo a nivel del distrito.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PLIAM



- Presidencia: Delegada AG EDSE
- Vicepresidencia: DG Familia, Infancia, Educación y Juventud
- Secretaría: SG Familia e Infancia
- 6 Vocales Concejales del Ayto. de Madrid
- 4 Vocales en representación de organizaciones sociales
- 3 Representantes de la Comunidad de Madrid: Dirección General del Medio

Comisión Permanente:

- Directora Gral. de Familia, Infancia, Educación y Juventud
- Subdirectora Gral. De Familia e Infancia
- Subdirectora Gral. de Educación y Juventud
- Jefa Dpto. Protección de la Infancia
- Jefa Dpto. de Atención Temprana y Prevención en la Infancia y Adolescencia
- Jefa Dpto. de Familia

Comisión Ampliada:

- Jefe del Servicio de Educación Infantil y otros Programas
- Jefa del Dpto. de Actividades Educativas
- Jefa del Dpto. de Coordinación y Enseñanzas artísticas
- Jefa del Dpto. de Juventud
- Jefa de Dpto. de Coordinación de Atención Social Primaria (SG ASP)
- Jefe Dpto. de Planificación (SG ASP)
- Jefaturas de Departamento de SS Sociales de los distritos
- Jefes/as de Sección de Educación de los distritos
- Jefa del Dpto. de Evaluación (SG Calidad y Evaluación)
- Jefa Dpto. Promoción Igualdad y Atención a Víctimas Violencia de Género (DG Igualdad)

Comisión Interáreas:

- AG Equidad, Derechos Sociales y Empleo
- AG de Medio Ambiente y Movilidad
- AG de Cultura y Deporte
- AG de Salud, Seguridad y Emergencias
- AG de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto
- AG de Economía y Hacienda
- AG de Coordinación Territorial y Asociaciones
- AG de Desarrollo Urbano Sostenible
- AG de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno

10. EVALUACIÓN DEL PLIAM

10.1. Objetivos de la evaluación

El objetivo general es la evaluación de líneas de actuación en las que se estructura el PLIAM, teniendo en cuenta los indicadores asociados a ellas y la ejecución de las medidas. Se trata de conocer cómo se va implementando el Plan, determinar si existen diferencias significativas entre su funcionamiento real y lo previsto en el diseño del mismo y valorar su eficacia y eficiencia. Ello implica:

1. Hacer el seguimiento de las medidas del PLIAM, identificando las que se han puesto en marcha y las que no y señalando los motivos que justifican su ausencia.
2. Valorar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados mediante los indicadores de evaluación establecidos.
3. Conocer el impacto del PLIAM sobre las y los principales destinatarios de las medidas realizadas, analizando la información que permita estimar el grado de pertinencia, coherencia y suficiencia de las medidas implementadas.

El PLIAM (2016-2017) será, por tanto, objeto de los siguientes tipos de evaluación:

1. Evaluación continua, realizando el seguimiento mediante un proceso dinámico en el que se incorporarán nuevas medidas y se podrán modificar aquellas otras en función de la retroalimentación que se vaya recibiendo en cada etapa.
2. Evaluación anual, en el mes de julio, en la que se realizará un balance del año (según el modelo de curso escolar), atendiendo tanto a la implementación de las medidas como a los resultados obtenidos.
3. Evaluación final, entre abril y junio de 2019, procediendo al conjunto del periodo de ejecución y obteniendo conclusiones para la elaboración del siguiente PLIAM.

10.2. Criterios de evaluación

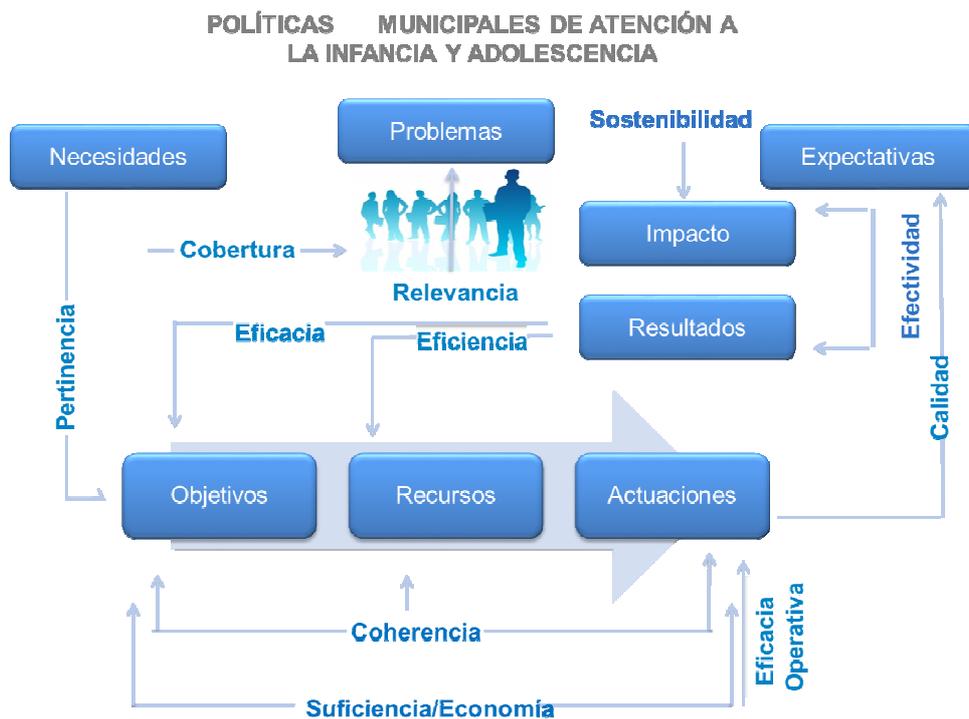
La evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios:

- Las evaluaciones serán participativas, contando con las aportaciones de las y los actores internos y externos implicados en el PLIAM. Hay que tener en cuenta que el PLIAM tiene un carácter integral y transversal y que, aunque sea liderado por el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, es necesaria la implicación y colaboración de todas las Áreas de Gobierno y de la iniciativa social. Por ello, será fundamental la colaboración de la Comisión inteáreas y de la Comisión de Participación de ONG del Consejo de Área de Atención a la Infancia y Adolescencia.

- A las evaluaciones les precederá una exposición sistemática de los procesos de trabajo realizados y de los logros obtenidos, adoptando la forma de memoria.
- Los resultados de la evaluación serán comunicados a la ciudadanía como un ejercicio de rendición de cuentas y de transparencia, publicándose en la página web del PLIAM.
- La evaluación del Plan se abordará desde una doble perspectiva de análisis: la perspectiva cuantitativa y la perspectiva cualitativa, a través de las técnicas que se determinen para cada actuación específica.
- El proceso y los resultados de la evaluación deben ser útiles a gestores, planificadores, decisores y a la sociedad en general.

10.3. Metodología de la evaluación

Se adoptará un modelo integral de evaluación en el que se aborden todos los elementos que configuran la política municipal de atención a la infancia y adolescencia y su relación entre ellos.

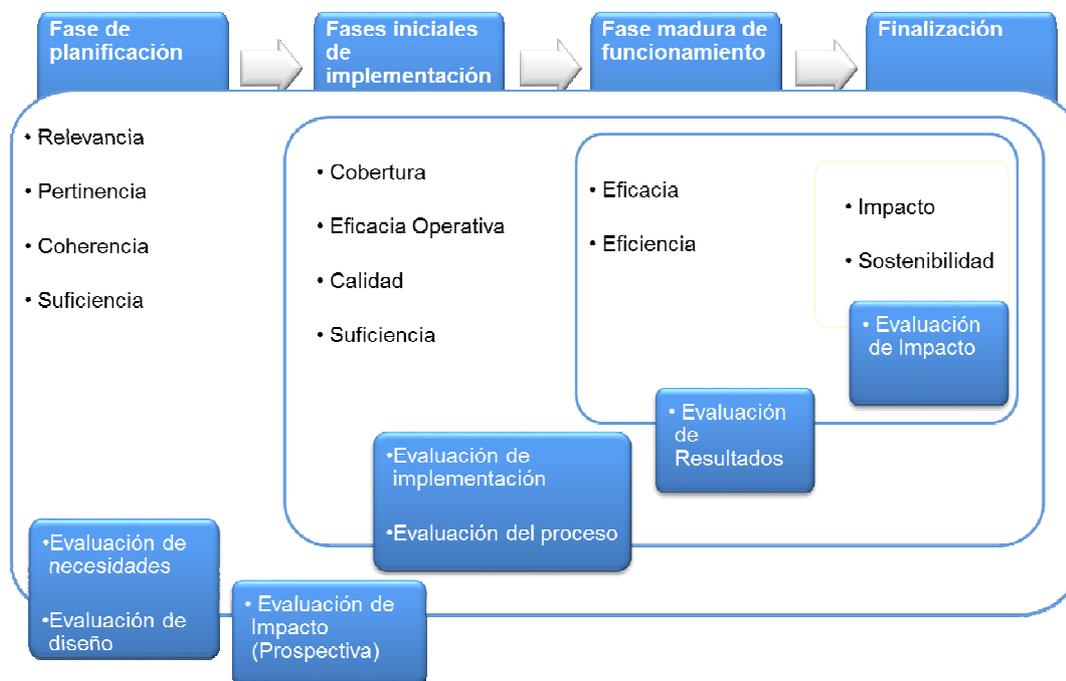


Fuente: Alía Robledo, M.T. Curso de Evaluación de Planes, programas y proyectos. Plan Municipal de Formación 2015. Ayuntamiento de Madrid

10.4. Tipos de evaluación

La evaluación del PLIAM se concibe como un proceso que se prolonga a lo largo de todo el desarrollo del Plan, desde los inicios de su diseño y elaboración, hasta la

implementación, desarrollo y finalización del periodo establecido para su vigencia. A lo largo de este proceso se realizarán diversos tipos de evaluación en función del momento en que nos encontremos.



Fuente: Alía Robledo, M.T. Curso de Evaluación de Planes, programas y proyectos. Plan Municipal de Formación 2015. Ayuntamiento de Madrid

10.5. Sistema de indicadores *

La creación e implementación de un sistema de indicadores está contemplado como una medida a implementar en los años de vigencia del Plan, y contemplará las siguientes tipos de indicadores:

- Indicadores de proceso, que dan cuenta de las acciones emprendidas para llevar a cabo la intervención definida.
- Indicadores de recursos, referidos a los medios, tanto humanos como materiales, que se ponen a disposición para la implementación de las medidas.
- Indicadores de resultados, relacionados con medidas de cambio de situaciones anteriores, de cumplimiento de objetivos o medidas subjetivas de satisfacción de los diversos grupos de implicados en las medidas.

Sin ánimo de exhaustividad, a continuación se relacionan los indicadores que podrán utilizarse para la evaluación de cada línea de actuación.

PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
Niños, niñas y adolescentes participantes en las Audiencias, desagregado por sexo
Centros educativos participantes en el Programa de Participación Infantil y Adolescentes
Entidades sociales sin ánimo de lucro participantes en el Programa de Participación Infantil y Adolescente
Comisiones de Participación de la Infancia y Adolescencia (COPIA) constituidas
Porcentaje de distritos que tienen constituida la COPIA
Niños, niñas y adolescentes participantes en las COPIA, desagregado por sexo
Plenos Infantiles celebrados en los distritos
Plenos Infantiles celebrados a nivel de ciudad
Niños, niñas y adolescentes participantes en la Consejo de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Madrid (COPIAM)
Satisfacción de los niños, niñas y adolescentes de las COPIA con el modelo de participación infantil y adolescentes de la ciudad
Presupuesto gestionado a través de los presupuestos participativos infantiles
Porcentaje de propuestas realizadas por los niños, niñas y adolescentes a través de www.decide.madrid.es
Técnicos/as municipales que han recibido formación en participación infantil
Número de profesionales participantes en las Jornadas Técnicas de Participación de la Infancia y Adolescencia
Número de asociaciones infantiles y juveniles que reciben subvenciones
Porcentaje de adolescentes que están de acuerdo o muy de acuerdo en que participan en actividades de tiempo libre que ellos mismos han elegido desagregados por sexos
Porcentaje de adolescentes que están muy satisfechos o bastante satisfechos de cómo se les escucha desagregados por sexos.
Porcentaje de adolescentes que están de acuerdo o muy de acuerdo en que su Ayuntamiento les escucha en las cosas que les incumben a ellos desagregados por

PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
sexos
Porcentaje de adolescentes que están de acuerdo o muy de acuerdo en que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derechos desagregados por sexos
Porcentaje de adolescentes que conocen la existencia de la Convención de Derechos de los Niños desagregados por sexos.
Porcentaje de adolescentes que están de acuerdo o muy de acuerdo en que sus profesores los escuchan y los tienen en cuenta desagregados por sexos
Porcentaje de adolescentes que están de acuerdo o muy de acuerdo en que en su familias los escuchan y los tienen en cuenta desagregados por sexos

VIOLENCIAS SOCIALES, VULNERABILIDAD Y RESILENCIA
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 18 años con privación material severa
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que son beneficiarios de ayudas individuales de comedor respecto los matriculados en la enseñanza obligatoria y el segundo ciclo de educación infantil
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 16 años en riesgo de pobreza
Porcentaje de riesgo de pobreza y/o exclusión social entre la población infantil y adolescente en el último año (tasa AROPE).
Porcentaje de familias monoparentales en riesgo de pobreza
Tasa de paro de los adolescentes y jóvenes entre 16 y 19 años desagregados por sexos
Tasa de niños, niñas y adolescentes de entre 8 y 17 años que se han escapado de casa en el último año por cada 10.000 niños y adolescentes
Porcentaje de adolescentes y jóvenes entre 15 y 29 años que ni estudian ni trabajan desagregados por sexos
Incidencia de nuevos expedientes de protección abiertos por cada 1.000 niños y adolescentes en el último año desagregados por sexos
Tasa de niños y adolescentes con medida de protección por cada 1.000 niños y adolescentes desagregados por sexos
Porcentaje de niños con medidas de protección en acogimiento familiar en familia seleccionada desagregados por sexos
Porcentaje de niños con medidas de protección en acogimiento familiar en familia extensa desagregados por sexos
Porcentaje de niños con medidas de protección en residencias públicas desagregados por sexos
Porcentaje de alumnos tutelados que se gradúan en Enseñanza Secundaria obligatoria
Tasa de niños, niñas y adolescentes víctimas de hechos penales, en el último año por cada 1.000 niños y adolescentes desagregados por sexos.
Tasa de niños, niñas y adolescentes con medidas judiciales por cada 1.000 adolescentes y jóvenes desagregados por sexos

VIOLENCIAS SOCIALES, VULNERABILIDAD Y RESILIENCIA
Tasa de niños, niñas y adolescentes de 14 a 17 años condenados en sentencia firme por infracción penal por los juzgados de niños, niñas y adolescentes por cada 10.000 adolescentes.
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que están de acuerdo o muy de acuerdo en que se sienten felices
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que están de acuerdo o muy de acuerdo con la afirmación “me siento optimista ante el futuro”
Puntuación mediana en el Índice General de Bienestar subjetivo de los adolescentes
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que viven en hogares sin empleo.
Porcentaje de absentismo escolar desagregados por sexos
Tasa de niños y adolescentes atendidos en centros de salud mental infanto-juvenil desagregados por sexos
Porcentaje de niños entre 0 y 5 años tutelados acogidos en centro residencial desagregados por sexos
Tasa de tentativa de suicidio entre niños y adolescentes de 8 a 17 años, por cada 100.000 niños desagregados por sexos
Número de Centros de Atención a la Infancia (CAI)
Ratio de horas de profesionales de Centros de Atención a la Infancia en relación a número de niños, niñas y adolescentes con medidas de protección
Plazas en alojamientos residenciales para familias con niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo social
Número de niños, niñas y adolescentes alojados en recursos de alojamiento temporal desagregados por sexos
Número de familias alojadas en recursos de alojamiento temporal
Número de niños, niñas y adolescentes que reciben ayudas para comedor escolar desagregados por sexos
Número de familias atendidas en el servicio de atención a la violencia familiar en los Centros de Apoyo a las Familias (CAF)
Número de plazas de alojamiento de emergencia para situaciones de violencia de

VIOLENCIAS SOCIALES, VULNERABILIDAD Y RESILIENCIA
género para mujeres víctimas y sus hijos
Número niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género atendidas en el Centro de Atención Psicosocioeducativa CAPSEM
Porcentaje de centros educativos públicos con comedores
Número de talleres grupales con acogedores en familia extensa realizados en los CAI
Número de niños, niñas y adolescentes participantes en el programa de apoyo socioeducativo en horario extraescolar
Número de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo social participantes en campamentos urbanos
Número de niños, niñas y adolescentes atendidos en la red de centros para la atención psicoeducativa y prelaboral a adolescentes (ASPA)
Número de niños, niñas y adolescentes atendidos en el Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar

FAMILIA, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD
Porcentaje de niños de 0 a 2 años matriculados en la educación infantil (1er ciclo) por tipo de centro educativo (privado sin concierto, privado concertado, público) desagregados por sexos
Porcentaje de alumnos escolarizados a los 17 años, por tipo de centro educativo (privado sin concierto, privado concertado, público)
Porcentaje de alumnos de nacionalidad extranjera matriculados en la educación no obligatoria, por tipo de centro educativo (privado sin concierto, privado concertado, público) desagregados por sexos
Porcentaje de alumnos matriculados en Enseñanza Secundaria Obligatoria, por tipo de centro educativo (privado sin concierto, privado concertado, público) desagregados por sexos
Porcentaje de abandono prematuro de los estudios
Porcentaje de alumnos de nacionalidad extranjera que se gradúan en Enseñanza Secundaria Obligatoria desagregados por sexos
Número de horas de profesionales trabajando en Servicios de Apoyo a la Familia
Ratio de horas profesionales en Servicios de Apoyo a las Familias por hogares con niños, niñas y adolescentes
Número de padres y madres formados en Escuelas de Familias
Número de unidades familiares que han participado en procesos de mediación familiar en los CAF
Número de unidades familiares que han recibido asesoramiento jurídico en los CAF
Número de niños, niñas y adolescentes que han usado los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) desagregados por sexos
Número de unidades familiares que han usado los Puntos de Encuentro Familiar (PEF)
Número de plazas en Centros Abiertos en periodos vacacionales

FAMILIA, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD
Número de niños, niñas y adolescentes que han asistido a los Centros Abiertos en periodos vacacionales desagregados por sexos
Número de unidades familiares que han recibido el servicio de apoyo a las familias con niños, niñas y adolescentes (Servicio de Ayuda a domicilio y de acompañamiento)
Número de horas de servicios de acompañamiento a niños, niñas y adolescentes y ayuda a domicilio
Número de plazas en Escuelas Infantiles de titularidad municipal
Número de plazas en Escuelas Infantiles privadas mantenidas con fondos públicos
Número de talleres de atención materno-infantil
Número de participanates en los talleres de atención materno-infantil
Número de niños, niñas y adolescentes de 0 a 3 asistentes a los espacios de relación en los CAF
Número de socios de los Bancos del Tiempo desagregados por sexos
Importe de las ayudas a las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos
Número de familias numerosas beneficiarias de las bonificación para el IBI
Número de beneficiarios de ayudas para pago del IBI
Importe de las ayudas a las familias para cobertura de sus necesidades básicas
Beneficiarios de ayudas a las familias para cobertura de sus necesidades básicas
Número de talleres de cocina en los centros educativos
Número de alumnos participantes en los talleres de cocina en los centros educativos desagregados por sexos
Número de proyectos de Mediación escolar en los centros educativos

FAMILIA, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD
Plazas en cursos de verano para apoyo educativo y prevención del abandono escolar
Número de plazas en cursos de idiomas para adolescentes
Número de talleres en escuelas infantiles para la promoción de la igualdad de género
Número de talleres de formación a profesores para la promoción de la igualdad de género
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que hacen alguna comida a diario con su familia
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que confían en sus progenitores, si les tienen que pedir ayuda

ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, OCIO, CULTURA Y DEPORTE
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de entre 0 y 14 años que duerme un mínimo de 10 horas diarias.
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que almuerzan cada día antes de salir de casa.
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que se cepillan los dientes al menos dos veces al día.
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que comen 5 raciones o más de fruta o verdura al día.
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que han participado en juegos de esfuerzo físico como mínimo algunos días, en el último mes.
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que tienen una autopercepción positiva de su estado de salud.
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que tienen un peso normal en el último año.
Tasa de interrupciones voluntarias del embarazo en adolescentes y jóvenes de entre 15 y 19 años.
Tasa de partos entre adolescentes de 14 a 17 años.
Porcentaje de adolescentes y jóvenes de entre 15 y 21 años que no se han iniciado en el hábito de fumar tabaco.
Porcentaje de adolescentes que no son bebedores de riesgo.

ENTORNO URBANO SEGURO Y SALUDABLE
Porcentaje de adolescentes que están de acuerdo o muy de acuerdo en que se sienten seguros cuando andan por las calles de la zona donde viven.
Número de alumnos participantes en las actividades de "Madrid, un libro abierto" que promueve el conocimiento de los recursos de la ciudad
Número de centros escolares que participan en el programa "Madrid, un libro abierto"
Número de escolares que visitan el Centro de Operaciones de la EMT como medio para promover la movilidad colectiva
Número de actividades en el Programa de Educación Ambiental
Número de alumnos participantes en el Programa de Educación Ambiental
Número de centros educativos participantes en actividades y campañas de Educación Ambiental
Número de centros educativos con Huertos escolares ecológicos
Número de centros educativos participantes en el programa Educar hoy por un Madrid más sostenible
Número de centros educativos participantes en actividades divulgativas de la Calidad del Aire
Número de alumnos participantes en el Programa de Educación Ambiental de Valdemingomez
Número de centros educativos participantes en el Programa de Educación Ambiental de Valdemingomez
Numero de centros escolares con Camino Escolar Seguro
Número de participantes en la actividad "Los animales y la Ciudad"

* Todos los indicadores que informen sobre actuaciones que afecten a niños, niñas y adolescentes, se obtendrán desagregados por sexo.

RECUTERE-
MOS 6
CALLE...

